



Proyecto Educativo Institucional

2025



**COLEGIO EL
MINUTO
DE DIOS**
CIUDAD VERDE



COLEGIOS
MINUTO DE DIOS

Tabla de Contenido

Tabla de Contenido.....	1
CAPITULO I.....	3
1. CARACTERIZACIÓN, PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN.....	3
ORGANIZACIÓN GENERAL.....	3
1.1 DENOMINACIÓN.....	5
Coordinadores Académicos.....	6
1.2 FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	7
1.2.3. Número de estudiantes a atender.....	9
CAPITULO II. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL.....	10
2. GESTIÓN DIRECTIVA.....	10
2.1 RESEÑA HISTÓRICA.....	11
2.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL O CARACTERIZACIÓN.....	12
2.3. GENERALIDADES.....	12
2.4 CARACTERIZACIÓN DE LAS POBLACIONES.....	13
2.5 ASPECTO ECONÓMICO.....	13
2.6 ASPECTO DEMOGRÁFICO.....	15
CAPÍTULO III. OBJETIVOS.....	16
3. EDUCACIÓN.....	16
3.1 CONTEXTUALIZACIÓN.....	17
3.2 HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	18
3.3 MISIÓN.....	18
3.4 VISIÓN.....	18
3.6 OBJETIVOS DE CALIDAD.....	19
3.7 METAS PEI.....	19
3.8 POLÍTICA DE INCLUSIÓN.....	19
3.9 CARACTERIZACIÓN DEL CLIMA ESCOLAR – CONVIVENCIA.....	20
CAPITULO IV. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.....	22
4. DISEÑO DEL EJERCICIO DIAGNÓSTICO.....	22
4.1 OBJETIVO GENERAL.....	22
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	22
4.3 DISEÑO METODOLÓGICO.....	22
4.4 Anexo 1 SOBRE EL ANÁLISIS CONTEXTUAL DEL DIAGNÓSTICO.....	22
4.5 FUNDAMENTACIÓN ESPIRITUAL.....	22
4.6 FILOSOFÍA.....	22
4.7 ANTROPOLÓGICO.....	23
4.8 ONTOLÓGICO.....	23
4.9 SOCIOLOGICO.....	23
4.10 PSICOLÓGICO.....	23
4.11 ECOLÓGICO.....	23
4.12 EPISTEMOLÓGICO.....	23
4.13 PEDAGÓGICO.....	24
4.14 CONCEPTO DE PERFIL.....	25
4.15 Perfil Del Docente.....	31
4.16. PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE.....	33
4.17 PERFIL DE LA MADRE DE FAMILIA Y DEL PADRE DE FAMILIA.....	35
4.18 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.....	35
4.19 PERFIL DEL PERSONAL DE EMBELLECIMIENTO (Servicios generales).....	43
Funciones Para Desarrollar.....	43
4.20 FUNDAMENTACIÓN LEGAL PEI.....	44
CAPÍTULO V. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	45
5. El Sistema Institucional de Evaluación.....	45
CAPÍTULO VI. PROYECTOS PEDAGÓGICOS INSTITUCIONALES.....	45
6. CÁTEDRAS DE LEY.....	45
6.2 PROYECTOS TRANSVERSALES OBLIGATORIOS.....	48
CAPÍTULO VII. MANUAL DE CONVIVENCIA.....	56
7. En el siguiente enlace se puede acceder al PDF completo de este documento:.....	56
CAPÍTULO VIII. GOBIERNO ESCOLAR.....	56
CAPÍTULO IX.....	56
9. GESTIÓN DE LA COMUNIDAD.....	56
9.2 PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN RIESGO.....	57
9.3 MEDIOS Y RECURSOS EDUCATIVOS.....	58
9.4 PROCESOS DE ARTICULACIÓN.....	58
9.6 DOCUMENTO ESCUELA DE PADRES DE FAMILIA Y/O CUIDADORES.....	58
CAPITULO X. GESTIÓN DE PROCESOS.....	59
10. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI).....	59

10.1 PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)	59
CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	60
11. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	60
11.1 DOCUMENTO PLAN O PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE	60
11.2 DOCUMENTO MANUAL DE FUNCIONES O REGLAMENTO DOCENTE	64
11.3 DISEÑO ORGANIZACIONAL	64
11.4 RESOLUCIÓN DE COSTOS	66
11.5 TABLA DE VALORES (COSTOS)	66
11.6 INFORME DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	68
11.7 VALIDACIONES DE GRADOS: RESOLUCIÓN 0100 DE 2023 Y CIRCULAR NO. 006 DE 2023	70
CAPÍTULO XII. ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.....	80
12. Introducción	80
12.1 DEFINICIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN	80
12.2. PASOS PARA LA GESTIÓN DE ALIANZAS	81
12.3. ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD.....	82
12.4. CONSIDERACIONES ÉTICAS Y LEGALES	82
CAPÍTULO XIII. PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.....	82
13. PROGRAMAS EDUCATIVOS CORPORATIVOS.....	82
13.1 ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO Y LA FORMACIÓN INTEGRAL EDFI.....	82
13.2 PROGRAMAS CORPORATIVOS QUE INTEGRAN LA EDFI	85
13.3 PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO PEDAGÓGICO PRENPE.....	85

CAPITULO I

1. CARACTERIZACIÓN, PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN

ORGANIZACIÓN GENERAL

Colegio El Minuto de Dios Ciudad Verde, una de las obras fundadas por el Padre Diego Jaramillo, abre sus puertas en el año 2012 con una capacidad instalada para atender cerca de 2.800 cupos en dos jornadas, ofreciendo formación integral humana con compromiso social a la luz del Evangelio y con la aprobación de Secretaría de Educación Municipal, para prestar su servicio educativo el 17 de noviembre de 2011.

Desde sus inicios asumió el liderazgo de la institución el Dr. Javier Manjarrez Pabón, quién ha impulsado al Colegio y lo sitúa en el lugar de privilegio que hoy mantiene en la comunidad de Ciudad Verde en Soacha Cundinamarca, destacándose académicamente como uno de los mejores del municipio.

En sus escasos dos años de operación ha logrado altísimos indicadores de convivencia y ha promovido la participación de sus estudiantes en diferentes eventos del nivel nacional e internacional en los que han presentado excelentes desempeños.

En el año 2013 la Corporación Educativa Minuto de Dios en busca de mantener la calidad educativa y trabajar en el mejoramiento continuo de sus instituciones, se lanza en el reto de la Certificación Multi-Site con la entidad internacional Bureau Veritas, y entre ellas el Colegio El Minuto de Dios Ciudad Verde, el cual logró su certificación en calidad basada en la norma ISO 9001:2008 en el mes de julio de ese mismo año, lo que confirma el cumplimiento de ley, norma de calidad, requisitos del cliente, requisitos de la institución así como nuestra excelente labor en la formación integral de nuestros estudiantes en los aspectos académicos y convivenciales. De esta manera se evidencia la calidad del servicio educativo que el colegio imparte a sus estudiantes desde transición hasta undécimo.

El Colegio ha establecido convenio con el SENA desde el 2014 lo que le permite capacitar a sus estudiantes en nanotecnología, robótica y otras disciplinas del futuro; además ofrecer doble titulación, bachiller académico y técnico en Asistencia Administrativa. La institución cuenta con el respaldo de la Corporación Educativa Minuto de Dios, entidad de utilidad común que gerencia la operación de los establecimientos educativos de la organización del mismo nombre.

En este mismo año el Colegio se posicionó en el campo de la cultura y el deporte a nivel municipal con la participación de grupos de danzas en la XIV MARATON DE ACTIVIDAD FÍSICA Y COREOGRAFIA AERÓBICA IMRDS SOACHA ocupando el 1er lugar en la premiación; igual que un grupo de 7 estudiantes que participaron en el concurso de robótica desarrollado por la Tecno-academia del SENA, quedando dos niñas escogidas, las cuales viajaron a la NASA (EE.UU) para participar de las capacitaciones brindadas por ellos.

En el aspecto académico se alcanzaron logros significativos tales como:

Participación de 1000 estudiantes y selección de 17 de ellos y 1 docente en el 7 Concurso Nacional de Cuento RCN - Ministerio de Educación, alcanzando el 10 puesto dentro de los finalistas con un estudiante de 2° de primaria.

II CONCURSO DEL BUEN ESCRIBIR RUFINO JOSÉ CUERVO.: Gimnasio Moderno Santa Bárbara. Premiación en ortografía.

4ta VERSIÓN DEL CONCURSO "ALCANZAR UNA ESTRELLA CON SAN JUAN EUDES Y EL PADRE RAFAEL GARCIA-HERREROS: Colegio Ateneo Juan Eudes. Ganadores y premiación.

SPELLING BEE CONTEST: Colegio El Minuto de Dios, se obtuvo el segundo lugar en la categoría junior.

OLIMPIADAS MATEMÁTICAS INTERCOLEGIADAS: Colegio María Auxiliadora: Primer y segundo puesto en 2a categoría.

Para el año 2025 se ha realizado la proyección de la institución en cinco metas a cumplir, con el fin de mejorar la educación y ser generadores de conocimiento en los estudiantes; dichas metas se han clasificado en: Permanencia, posicionamiento, prioridad en lectura, escritura y ortografía, prelación en el aspecto convivencial y Prioridad en el idioma inglés como segunda lengua.

Para este año el colegio cuenta con una novedad en el aspecto de planta física, se ha ampliado con la entrega de la segunda etapa que se tenía en convenio con el colegio la Despensa, pero solo aplicando para la jornada de la mañana, ya que para la tarde se está realizando un ejercicio de mejoramiento en calidad educativa a un grupo de estudiantes de esa misma institución y que la utilizan.

Lo anterior ha implicado replantear el rol del docente, para lo cual la Institución asumió un proceso de capacitación permanente en aspectos tal cómo:

- Políticas macroeconómicas y contextualización global.

- Desarrollo personal con el fin de apoyar a los docentes en el replanteamiento de su rol, y el fortalecimiento de los procesos de comunicación dentro de la comunidad educativa.

- Definición de una propuesta pedagógica: Se optó por el modelo de "Enseñanza para la Comprensión" enfoque que desarrolla la habilidad para pensar y actuar de manera flexible, creativa y competente en el mundo, a partir del conocimiento adquirido.

Análisis de la problemática de la comunidad educativa.

Ciudad Verde es un macroproyecto de vivienda ubicado en Soacha en el municipio de Cundinamarca, en el país de Colombia. El terreno de Ciudad Verde es de 328 hectáreas donde se encuentran asentadas 53.000 viviendas distribuidas en 121 conjuntos residenciales. También cuenta con diferentes equipamientos como centros comerciales, colegios, amplias zonas verdes y parques.

La población de Ciudad Verde es diversa, heterogénea y pluri cultural: Personas en situación de desplazamiento, personas en condición de discapacidad, pensionadas del ejército, reinsertados de grupos alzados en armas, y personas beneficiarias por el programa de vivienda para todos donadas por el gobierno, como también profesionales de diferentes áreas.

El terreno en el cual hoy se encuentra Ciudad Verde estuvo habitado desde la época precolombina, esto se reconoce gracias a marcas de pictogramas dejados en las rocas del Cerro de la Chuquita mientras que el resto de su territorio eran humedales que tenía entre los ríos Tunjuelito y Soacha y la quebrada Tibanica.

Después con la llegada de los españoles, perteneció al resguardo de Bosa hasta la creación del municipio de Soacha en 1875., siendo su primera referencia indirecta con el nombre de Los Cerritos en 1627.

A raíz del déficit en Colombia de vivienda de interés social (VIS) y prioritario (VIP), se crea el programa de Macroproyectos de interés social, en el cual se disponen grandes terrenos en las afueras de Bogotá, para desarrollar proyectos como Ciudad Verde que en parte se compone de viviendas de interés social.

Cabe resaltar que este macroproyecto le ha «cambiado la cara a Soacha» puesto que nuestro municipio era estigmatizado por ser una zona de asentamiento ilegal y de pobreza. Así las cosas, en el los más de 10 años que tiene este macroproyecto, Soacha ha tenido un gran avance en cuanto a infraestructura, aún falta mucho claro está, pero el impacto ha sido positivo.

A demás de las viviendas se dejan espacios para el equipamiento: Colegios, biblioteca pública, jardín infantil ICBF, la Fundación teletón, el hospital de Ciudad Verde, comando de la policía, la estación de buses y en un mediano largo plazo una universidad que estará a cargo de UNIMINUTO.

Ciudad Verde es pensada con el concepto «Ciudad dentro de la Ciudad» es por eso por lo que se planeó desde el principio con una red equipamientos públicos y comerciales para satisfacer las necesidades de la comunidad.

Una de las problemáticas educativas en que nuestros niños viviendo en Ciudad Verde tienen que desplazarse a otras comunas para poder estudiar, mientras hay personas de San Mateo y otros lugares que matricularon a sus hijos en el colegio de nuestra zona. Hay obras cercanas al 50% de lo que será la futura ciudadela educativa Ciudad Verde.

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

NIT: 800094755-7 Código Dane: 25754 Gentilicio: Soachuno

La institución educativa se encuentra ubicada en el municipio de Soacha en el sector comprendido por los barrios Despensa, León XIII, Olivos, Pablo VI, Cazucá y Altos de Cazucá, entre otros, corresponde a la zona Norte del Municipio, también llamado comuna tres (3). La mayoría de las vías principales de esta zona se encuentran comunicadas con el Distrito Capital. Por lo anterior el barrio denominado Ciudad Verde es constituido como macroproyecto de vivienda desarrollado por la firma Amarillo, su estratificación es tres (3) de acuerdo a valoración dada por la alcaldía municipal, la ciudadela está dividida en 12 etapas, Los conjuntos de vivienda que pertenecen a la ciudadela, reciben el nombre de cada especie botánica, identificados con su flor o partes enteras del árbol en sus logotipos, cada uno de ellos se rige por normativa de propiedad horizontal, dentro de sus actividades económicas se limitan al sector de comercio y de servicios en los centros comerciales de Miraflores, Prado Verde, El Jardín y la Zona de Salas de Ventas de las constructoras en su entrada.

En la actualidad la ciudadela cuenta con una población promedio de 35.000 habitantes, de los cuales en el 2012, el Expresidente Juan Manuel Santos donó 768 apartamentos a los damnificados de la temporada invernal de 2010 y 2011 de altos de Cazucá, por lo que las características de la población son personas desplazadas por la violencia que llegan a Soacha por estar cerca a Bogotá, así mismo muchos Bogotanos han migrado a esta ciudadela con el fin de adquirir vivienda propia; dando como resultado una población diversa, heterogénea y pluricultural que tiene como habitantes: Personas en situación de desplazamiento, Personas en condición de discapacidad pensionada del ejército, reinsertados de las fuerzas revolucionarias, y personas beneficiarias por el programa de vivienda para todos donadas por el gobierno, y personas del común, algunos con más capacitación profesional que otros.

Frente a los temas de transporte se cuenta con el servicio de buses del municipio de Soacha, rutas directas a varias localidades de la capital por medio del Corredor de Transporte Bogotá-Soacha en la Autopista Sur. Esto incrementa el tiempo del desplazamiento de los padres de familia al momento de salir o ingresar a la ciudadela.

Por último dentro de la ciudadela ya se cuenta con actividades de formación gratuitas y/o privadas para que niños y jóvenes puedan desarrollar en sus tiempos libres, frente a las escuelas de formación deportiva son de carácter privado, lo cual en ocasiones los costos de estas muchas veces no los pueden cubrir los padres de familia, como conclusión se puede decir que los riesgos y vulnerabilidad son latentes en nuestra población estudiantil, por falta de acompañamiento de las familias de acuerdo a sus horarios laborales, es decir jóvenes demasiado tiempo solos, además del exceso de tiempo libre, el mal manejo de las redes sociales, hace que se sientan solos tristes y desprotegidos, llevándolos a no tener una disciplina personal que en un futuro se requiere para alcanzar las metas trazadas en sus proyectos de vida.

1.1 DENOMINACIÓN

Nombre del COLEGIO EL MINUTO DE DIOS CIUDAD VERDE

1.1.2 Nombre Del PEI

El proyecto Educativo Institucional tiene como nombre Desarrollo integral humano con compromiso social a la luz del evangelio.

1.1.3 Lema

A través de la vida y obra del padre Rafael García Herreros se da vida al eslogan corporativo de los colegios Minuto de Dios “Que Nadie Se quede Sin Servir”

1.1.4 Valores

Principios y valores de la comunidad educativa

La comunidad educativa del Colegio El Minuto de Dios Ciudad Verde se caracterizará por la vivencia de los principios y valores que se expresen como:

Amor:

- Tolerancia: Aceptación, consideración y respeto.
- Confianza: Familiaridad, seguridad, franqueza. Implica: Creer en el otro.
- Autoestima: Amor propio, autovaloración. Implica: aceptación y cuidado de sí mismo.
- Afecto: Afabilidad, apertura al otro, espontánea expresión del sentido de acogida, bondad. Implica: Amabilidad y cariño.
- Valoración del otro: Aprecio, respeto, estimación. Implica: Reconocimiento.

Justicia:

- Equidad: Coherencia y razón en las decisiones. Implica: Dar a cada cual lo que le corresponde
- Lealtad: Rectitud en el obrar; veracidad y transparencia en el actuar. Implica: Fidelidad a los principios
- Honradez: Integridad, decoro y decencia. Implica: Ser razonable, justo y recto.

Servicio:

- Solidaridad: Compartir la causa y la necesidad del otro para ayudarlo a construirse. Implica: Acompañamiento, ayuda, generosidad.
- Cooperación: Obrar con otros para un mismo fin. Implica: Participación, acción y compromiso

Libertad:

- Autonomía: Actuar con recto criterio frente a las normas de la comunidad educativa, reconociendo y respetando el principio de autoridad.

Implica: Honrar el privilegio de la libertad con la responsabilidad en el actuar y la toma de decisiones constructivas.

- Interdependencia: Dependencia mutua y respeto por el otro. Implica: Cambiar el “yo” por el “nosotros” con un mismo propósito.

1.1.5 Sede A

La institución Educativa se encuentra ubicada en la calle 38 No. 31 –141 del Barrio Ciudad Verde, la cual es única Sede, denominada Sede Principal.

1.1.6 Sede B

No aplica

1.1.7 Sede C

No aplica

1.1.8 Teléfono

El Colegio El Minuto de Dios Ciudad Verde cuenta con estos números de teléfonos: 5082230 – 5933040 Ext. 1100

1.1.9 Correo Electrónico

El Colegio El Minuto de Dios Ciudad Verde cuenta con este correo electrónico Secretariacv@colegiosminutodedios.edu.co

1.1.10 Página WEB

El Colegio El Minuto de Dios Ciudad Verde cuenta con esta página Web [http:// www.colegiosminutodedios.edu.co/ciudadverde](http://www.colegiosminutodedios.edu.co/ciudadverde)

1.1.11 Representante Legal

En la actualidad nuestra institución educativa está representada por el Doctor Salvador de Jesús Cabrera Cabello

1.1.12 Documento De Identificación Representante Legal

El Doctor Salvador de Jesús Cabrera Cabello presenta cédula de ciudadanía No. 1.018.516.798 de Bogotá.

1.1.13 Profesión

El Doctor Salvador de Jesús Cabrera Cabello en la actualidad se destaca en su profesión como Administrador de Empresas.

1.1.14 Rector

Magister Javier Hernan Gómez Sabogal en su calidad de rector de la institución Colegio El Minuto De Dios Ciudad Verde.

1.1.15 Coordinadores

Coordinadores Académicos

Magister Leidy Mayerly Pacheco Morales en calidad de coordinadora académica de la institución Colegio El Minuto De Dios Ciudad Verde.

Licenciado German Baquero Parrado en calidad de coordinador académico de la institución Colegio El Minuto De Dios Ciudad Verde.

Coordinadores Convivenciales

Profesional Padre Oscar Andrey Angarita Lizarazo en calidad de coordinador de convivencia de la institución Colegio El Minuto De Dios Ciudad Verde.

Especialista Ivonne Astrid Castillo Martinez en calidad de coordinadora de convivencia de la institución Colegio El Minuto De Dios Ciudad Verde.

Magister Viviana Emilce Rodríguez Muñoz en calidad de coordinadora de convivencia de la institución Colegio El Minuto De Dios Ciudad Verde.

1.1.16 Número De Docentes

Dentro de nuestra institución manejamos 83 docentes, teniendo en cuenta que manejamos 2 jornadas.

1.1.17 Número De Administrativos

Dentro de nuestra institución manejamos 4 colaboradores que pertenecen al área administrativa, teniendo en cuenta que manejamos 2 jornadas.

1.1.18 Tipo De Educación

El Colegio El Minuto de Dios Ciudad Verde cuenta con una educación formal según la ley 115 en el ARTÍCULO 10º.- Definición de educación formal. Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos. La Institución Educativa Ofrece un Servicio Educativo de manera Presencial.

1.1.19 Niveles Educativos

La Institución Educativa presenta servicio educativo NIVELES Y GRADOS: Ofrece educación en los niveles de preescolar (grado transición), Básica (1º. A 9º) y Media (10º. Y 11º). Académica Certificado de Calidad ISO 9001:2015.

1.1.20 Jornadas

La institución maneja dos jornadas distribuidas de la siguiente manera:

JORNADA MAÑANA

6:15 am a 12:30 pm estudiantes de Tº a 10º

6:15 am a 1:30 pm estudiantes de 11º

JORNADA TARDE

12:10 a.m. a 6:45 pm estudiantes de T° a 10°

1.1.21 Número De Cursos

Dentro de nuestra institución manejamos 62 cursos, teniendo en cuenta que manejamos 2 jornadas.

1.1.22 Número De Estudiantes

Nuestra institución maneja a la fecha 2360 estudiantes activos.

1.1.23 Capacidad Instalada De La Institución

Nuestra institución maneja una capacidad de 39 aulas instalada dentro de la institución.

1.1.24 Modalidad

La Institución Educativa ofrece un servicio educativo de manera presencial diurna dividida en dos jornadas académicas (jornada mañana y jornada tarde).

1.1.25 Símbolos Institucionales (Escudo Y Bandera)

La institución cuenta con dos símbolos institucionales que representan el amor, la justicia, libertad y el servicio por la comunidad de Ciudad Verde.

1.1.26 Naturaleza Jurídica

La Institución educativa es de carácter Mixto y perteneciente a la Corporación Educativa Minuto de Dios – LA CEMID con sede principal en la Calle 80, Barrio Minuto de Dios Bogotá.

1.2 FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El Proyecto Educativo Institucional del Colegio El Minuto de Dios Ciudad Verde se fundamenta en una propuesta de desarrollo integral del estudiante, con énfasis en valores, que lo conduzca a la formación académica y al desarrollo de un proyecto personal de vida, así como a un compromiso con el desarrollo de su comunidad.

El proyecto define una misión y una visión que corresponde con una concepción axiológica del hombre, en donde el estudiante es el centro del proceso educativo.

El desafío de la Institución será que la misión y visión definidas para los estudiantes se hagan realidad en toda la comunidad educativa y constituyan el centro del quehacer pedagógico, cuyo objetivo general es contribuir al desarrollo de toda la comunidad educativa, orientada a mejorar la calidad de vida individual y social.

Nuestro modelo pedagógico se centra en los postulados planteados por la UNESCO para el proceso educativo: “aprender a aprender”, propiciando una cultura de autoaprendizaje continuo y permanente a lo largo de la vida; “aprender a hacer”, reconociendo la importancia de lo experiencial y, “aprender a ser” persona trascendente, ciudadano, ser social, con el fin de lograr un aprendizaje significativo que responda a los diferentes contextos y posibilite una visión integral del ser.

El aprender haciendo se concibe como el paso de la heteronomía a la autonomía; de una normativa formal a una mirada de un currículo creativo y dinámico que responda a las necesidades de la comunidad; pasar del diseño instruccional y de formulación de objetivos, al currículo construido participativamente. Esto es, el paso de una educación centrada en el saber, en donde los modelos son preconcebidos para asumirse, a una educación centrada en el estudiante como gestor autónomo, creador de condiciones que respondan a las necesidades de su contexto y lo hagan realizador de las expectativas de un mundo mejor.

El modelo del aprendizaje significativo se toma como una estrategia que, apoya el currículo que se orienta a proveer a los estudiantes de una experiencia capaz de provocar su interés por aprender, formular preguntas, desarrollar significados propios, descubrir contradicciones, mencionar, desequilibrar, crear y recrear conocimiento.

El maestro del Colegio El Minuto de Dios Ciudad Verde, es un facilitador del proceso de construcción de conocimiento y generador de espacios de interrelación que permitan el desarrollo del pensamiento y la participación activa del estudiante de manera crítica, analítica y reflexiva, proyectado hacia su autoformación, autogestión, autoaprendizaje y autorregulación, verificándose así el principio del “aprender a aprender”.

El estudiante logrará un nivel de integración personal y social coherente con sus valores, formación ética, conocimientos y actitudes, que se reflejarán en su personalidad, constituyéndolo en un ser proactivo, que actúa rectamente, con amor por su “prójimo”, con autonomía responsable y sensibilizado por su desarrollo personal y el de su comunidad.

Se propone que los estudiantes del colegio se aproximen al modelo de una persona íntegra e integral, que vivencie los principios y valores éticos que caracterizan al PEI, a través de las dimensiones del SER, SABER, HACER y CONVIVIR; en donde:

- El Ser: Significa el desarrollo integral de cada persona: cuerpo y mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad y espiritualidad, lo que constituye su unicidad y trascendencia.
- El Saber: Entendido como el dominio de los instrumentos propios del conocimiento, para comprender el mundo que lo rodea, al igual que el entusiasmo por conocerlo y descubrirlo permanentemente.
- El Hacer: que combina la cualificación adquirida mediante la formación, el comportamiento social, la aptitud para trabajar en equipo, la capacidad de iniciativa y la de asumir riesgos, integrados con cualidades subjetivas, innatas y adquiridas para influir sobre su propio entorno.
- El Convivir: El desarrollar la comprensión del otro y la percepción de las formas de la interdependencia, al realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos respetando los valores del pluralismo, la comprensión mutua, la solidaridad y la paz.



Son muchas las normas que regulan la educación en Colombia comenzando por la constitución de 1991, que define al hombre y la sociedad que debemos formar y la educación que se requiere para lograrlo. Sin embargo, mencionaremos aquí las más importantes y sobre todo las que tienen que ver con la creación, estructuración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo institucional.

La ley 115 de 1994 es la pionera en organizar el sistema educativo colombiano y en concebir y delinear las pautas de los P.E.I. Además, proporciona los fines, objetivos de la educación, determina las áreas obligatorias y fundamentales, los criterios de la educación formal, no formal e informal, modalidades, poblaciones objeto, grupos étnicos.

Sin embargo, es el decreto 1860 de 1994 el que reglamenta la ley anterior y entre tantos aspectos:

- Define los contenidos del PEI, orienta sus propósitos y postula la adopción y obligatoriedad.
- Organiza la educación por ciclos, grados, grupos de grados y niveles de la educación formal.
- Establece los criterios para la reestructuración del manual de convivencia.
- Instituye y reglamenta lo que se denomina el Gobierno Escolar, crea sus órganos y funciones.
- Orienta los proyectos pedagógicos, proyectos de área y plan de estudios.
- Establece los principios de la evaluación y el rendimiento escolar.

La resolución No. 2343 de 1996 proporciona los criterios para la concepción y formulación de logros e indicadores con base en los estándares curriculares. Determina la autonomía escolar y postula el currículo común.

La ley 715 de 2001 en algunos apartes incide sobre algunas acciones educativas; así por ejemplo el artículo 10 plantea el trabajo en equipo y los convenios para el logro de las metas.

El decreto 1850 de 2002 establece los criterios para la asignación académica y la jornada escolar.

Por su parte el decreto 230 de 2002 reglamenta lo relacionado con la evaluación y promoción de los estudiantes.

Finalmente, y de los más recientes, el decreto 1290 de 2009 replantea la evaluación de los estudiantes, reglamenta y otorga una autonomía a las instituciones para construir y adoptar el Sistema de Evaluación de los estudiantes S.I.E.E.

1.2.1. Servicio Educativo

Ley 115 de febrero 8 de 1994

ARTICULO 1o. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social. La Educación Superior es regulada por ley especial, excepto lo dispuesto en la presente Ley.

ARTICULO 2o. Servicio educativo. El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.

1.2.2. Resolución de Funcionamiento

Aprobación actual: Resolución Nro. 2698 de noviembre de 2011 y 2855 de diciembre de 2012.

1.2.3. Número de estudiantes a atender

En el año 2024 nuestra institución cuenta con 2370 estudiantes matriculas, donde hay 1188 hombres y 1182 mujeres.

1.2.4. Matriz total de población

La siguiente matriz refleja la cantidad de estudiantes, grados y jornadas.

1.2.4.1 Número de estudiantes a atender

En el año 2024 contamos con la cantidad de estudiantes por cada nivel y se discrimina por jornada, de la siguiente manera:

Transición	Jornada Mañana	48
	Jornada Tarde	25
Primero	Jornada Mañana	112
	Jornada Tarde	43
Segundo	Jornada Mañana	108
	Jornada Tarde	61
Tercero	Jornada Mañana	119
	Jornada Tarde	64
Cuarto	Jornada Mañana	113
	Jornada Tarde	54
Quinto	Jornada Mañana	118
	Jornada Tarde	100
Sexto	Jornada Mañana	129
	Jornada Tarde	119
Séptimo	Jornada Mañana	130
	Jornada Tarde	131
Octavo	Jornada Mañana	124
	Jornada Tarde	120
Noveno	Jornada Mañana	127
	Jornada Tarde	127
Décimo	Jornada Mañana	116
	Jornada Tarde	102
Once	Jornada Única	180

1.2.4.2 Número De Docentes

Preescolar	Un docente por curso
Básica primaria (1° a 4°)	Un docente por curso
Básica primaria (5°)	1,36 docentes por curso
Básica secundaria (6° a 9°)	1,36 docentes por curso
Media secundaria (10° y 11°)	1,7 docentes por curso

1.2.4.3. Identificación de la planta física

La institución posee un terreno con un área total del lote 11.179 metros cuadrados. La planta física se distribuye así: 39 aulas de clase con capacidad para 40 estudiantes; una aula para el servicio de biblioteca; una sección administrativa: Rectoría, Secretaría y coordinaciones, un espacio destinado a la sala de profesores; otro para orientación, trabajo social, pastoral y enfermería; dos salas de tecnología; un laboratorio de física con capacidad para 40 estudiantes y otro de química; una auditorio con capacidad para 350 personas; 25 baterías de baños; una cafetería; tres canchas deportivas; parqueadero y zona verde.

CAPÍTULO II. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

2. GESTIÓN DIRECTIVA

Para dar cumplimiento a los objetivos y fines para los que fue creada la Corporación Educativa Minuto de Dios, la cual es la prestación del servicio de educación formal en los niveles Inicial, Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Educación Media, se estableció una estructura organizacional y funcional, tendiente a brindar un servicio eficiente que ayuda a optimizar los procesos pedagógicos y de acompañamiento de todos los procesos relacionados con la prestación del servicio.

La principal característica de dicha estructura, radica en la separación que se tiene de los procesos administrativos de los procesos académicos y convivenciales; dicha división tiene como ventaja que los procesos administrativos se convierten en facilitadores de la gestión pedagógica, lo que ayuda a que las rectorías no desvíen sus esfuerzos a actividades no relacionadas con la academia y la convivencia, y que toda su atención se centre en el fortalecimiento de los procesos relacionados con la prestación del servicio educativo.

Las funciones tanto del personal relacionado con los procesos administrativos como los relacionados con los procesos académicos se encuentran en el Manual de Funciones de la Corporación Educativa Minuto de Dios.

Como puede apreciarse en el organigrama de la concesionaria CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS, la entidad cuenta con una Junta Directiva conformada por importantes miembros de la sociedad, que han estado relacionados con el sector educativo desde el Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación, comunidad empresarial, Iglesia, etc.

Corresponde a la Junta Directiva fijar las políticas generales de participación de la Institución en proyectos educativos dentro del país; a ella le son sometidos los estados financieros de la Corporación y decide sobre la aplicación de sus excedentes en actividades inherentes al servicio educativo que se presta. Cuenta con una Revisoría Fiscal que le informa sobre la legalidad y transparencia de todos los procesos económicos y administrativos, designa al representante legal o director ejecutivo, autoriza los compromisos que adquiera la entidad y vela por la estabilidad, buena marcha e integridad ética y profesional de la Institución.

Corresponde a la alta dirección representada por las direcciones Ejecutiva, Administrativa, Financiera y las Rectorías, definir los planes y programas para realizar la propuesta educativa de cada plantel, velar por su ejecución, definir presupuestos y la ordenada ejecución de estos, dirigir todas las operaciones institucionales y acompañar al personal en el ejercicio de sus funciones.

La participación de la alta dirección es uno de los factores más importantes en el buen desarrollo de la prestación del servicio educativo. Las actividades específicas de la dirección tendrán que ver con los siguientes aspectos:

- El desarrollo de las políticas y objetivos
- La planeación
- La revisión de los diferentes datos estadísticos de desempeño producto de la prestación del servicio
- La provisión de recursos necesarios

La gestión directiva velará en la medida de sus posibilidades por la mejora continua de la institución, al mismo tiempo que, ayudará al establecimiento de mecanismos de comunicación eficaces para que el personal al interior de la institución esté consciente de su participación en el logro de los objetivos planteados.

De igual manera, la dirección velará por la concienciación general acerca de la importancia de cumplir con los requisitos del cliente, así como los legales y reglamentarios aplicables.

OBJETIVO GENERAL

Establecer el Direccionamiento Estratégico y horizonte institucional, que facilite la coordinación e integración de los procesos, articulando los planes y proyectos; con el propósito de asegurar una educación integral de calidad, garantizando el cumplimiento de los fines de la Ley General de Educación y la normatividad educativa vigente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.
 2. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.
 3. Respetar, permitir y fomentar la expresión, el conocimiento de las diversas culturas y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.
- Estimular las manifestaciones culturales de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, además promover su producción artística, científica y tecnológica.
 - Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura, mediante el uso de la biblioteca y las salas de informática.
 - Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico Municipal y Nacional.
 - Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros.
 - Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socioeconómica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.
 - Aceptar a la persona en todas sus dimensiones, respetando la diferencia y exigiendo el cumplimiento de sus deberes.
 - Expresar permanentemente la filosofía y valores institucionales, mediante las propias acciones.

2.1 RESEÑA HISTÓRICA

El Colegio El Minuto de Dios Ciudad Verde, una de las obras fundadas por el Padre Diego Jaramillo, abre sus puertas en el año 2012 con una capacidad instalada para atender cerca de 2.800 cupos en dos jornadas, ofreciendo formación integral humana con compromiso social a la luz del Evangelio y con la aprobación de Secretaría de Educación Municipal, para prestar su servicio educativo el 17 de noviembre de 2011.

Desde sus inicios asumió el liderazgo de la institución el Dr. Javier Manjarrez Pabón, quién ha impulsado al Colegio y lo sitúa en el lugar de privilegio que hoy mantiene en la comunidad de Ciudad Verde en Soacha Cundinamarca, destacándose académicamente como uno de los mejores del municipio.

En sus escasos dos años de operación ha logrado altísimos indicadores de convivencia y ha promovido la participación de sus estudiantes en diferentes eventos del nivel nacional e internacional en los que han presentado excelentes desempeños.

En el año 2013 la Corporación Educativa Minuto de Dios en busca de mantener la calidad educativa y trabajar en el mejoramiento continuo de sus instituciones, se lanza en el reto de la Certificación Multi-Site con la entidad internacional Bureau Veritas, y entre ellas el Colegio El Minuto de Dios Ciudad Verde, el cual logró su certificación en calidad basada en la norma ISO 9001:2008 en el mes de julio de ese mismo año, lo que confirma el cumplimiento de ley, norma de calidad, requisitos del cliente, requisitos de la institución así como nuestra excelente labor en la formación integral de nuestros estudiantes en los aspectos académicos y convivenciales. De esta manera se evidencia la calidad del servicio educativo que el colegio imparte a sus estudiantes desde transición hasta undécimo.

El Colegio ha establecido convenio con el SENA, lo que le permite capacitar a sus estudiantes en nanotecnología, robótica y otras disciplinas del futuro; además ofrecer doble titulación, bachiller académico y técnico en Asistencia Administrativa. La institución cuenta con el respaldo de la Corporación Educativa Minuto de Dios, entidad de utilidad común que gerencia la operación de los establecimientos educativos de la organización del mismo nombre.

En este mismo año el Colegio se posicionó en el campo de la cultura y el deporte a nivel municipal con la participación de grupos de danzas en la XIV MARATON DE ACTIVIDAD FÍSICA Y COREOGRAFÍA AERÓBICA IMRDS SOACHA ocupando el 1er lugar en la premiación; igual que un grupo de 7 estudiantes que participaron en el concurso de robótica desarrollado por la Tecno-academia del SENA, quedando dos niñas escogidas, las cuales viajaron a la NASA (EE.UU) para participar de las capacitaciones brindadas por ellos.

Para el año 2014 se ha realizado la proyección de la institución en cinco metas a cumplir, con el fin de mejorar la educación y ser generadores de conocimiento en los estudiantes; dichas metas se han clasificado en: Permanencia, posicionamiento, prioridad en lectura, escritura y ortografía, prelación en el aspecto convivencial y Prioridad en el idioma inglés como segunda lengua.

A partir del año 2015 el colegio cuenta con una novedad en el aspecto de planta física, se ha ampliado con la entrega de la segunda etapa que se tenía en convenio con el colegio la Despensa, pero solo aplicando para la jornada de la mañana, ya que para la tarde se está realizando un ejercicio de mejoramiento en calidad educativa a un grupo de estudiantes de esa misma institución y que la utilizan.

Lo anterior ha implicado replantear el rol del docente, para lo cual la Institución asumió un proceso de capacitación permanente en aspectos tal cómo:

- Políticas macroeconómicas y contextualización global.
- Desarrollo personal con el fin de apoyar a los docentes en el replanteamiento de su rol, y el fortalecimiento de los procesos de comunicación dentro de la comunidad educativa.
- Definición de una propuesta pedagógica: Se optó por el modelo de “Enseñanza para la Comprensión” enfoque que desarrolla la habilidad para pensar y actuar de manera flexible, creativa y competente en el mundo, a partir del conocimiento adquirido.

2.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL O CARACTERIZACIÓN

A continuación, verán nuestra situación institucional y la caracterización de nuestra institución educativa. Somos Docentes en formación en Educación Infantil, básica y media.

2.2.1 Análisis De La Problemática De La Comunidad Educativa.

El Megaproyecto de Vivienda Ciudad Verde se encuentra situada en la Comuna 3 de Soacha, Cundinamarca. El proyecto, que está formulado a 7 años, contempla la construcción 42.000 unidades familiares del tipo vivienda de interés social o prioritario y se encuentra en el 50% de su ejecución lo que se traduce en que más de 20.000 familias ya residen en la zona. La mayor parte de estos nuevos habitantes vienen, en su orden, de las localidades bogotanas de Kennedy, Bosa, y Soacha.

La población de Ciudad Verde es diversa, heterogénea y pluri cultural: Personas en situación de desplazamiento, personas en condición de discapacidad, pensionadas del ejército, reinsertados de grupos alzados en armas, y personas beneficiarias por el programa de vivienda para todos donadas por el gobierno, como también profesionales de diferentes áreas.

La constructora Amarillo, líder y gerente de Ciudad Verde espera que, al finalizar los 108 conjuntos, sus habitantes tengan mayor espacio para su desarrollo, además espacios para el empleo como una zona franca de 20 hectáreas, centro comercial, hospital, universidad y biblioteca pública.

2.3. GENERALIDADES

Se Describen de manera general las condiciones físicas, y ambientales del entorno escolar, al igual se tiene en cuenta las condiciones socioeconómicas y culturales.

2.3.1 Ubicación Geográfica

El Municipio de Soacha pertenece al departamento de Cundinamarca, en la zona central del país, sobre la Cordillera Oriental, al sur de la sabana de Bogotá, capital del país. Tiene un área de 187 km², de los cuales 27 conforman la zona urbana y una densidad de 16,000 habitantes/km². Administrativamente está dividido en seis comunas y dos corregimientos, compuesto por 368 barrios de los cuales, 152 son informales y/o con inseguridad jurídica de la tenencia, sin titulación y con un precario suministro de servicios públicos (en algunos casos inexistente). Muchos de estos barrios se encuentran ubicados en zonas de alto riesgo que presentan distintos grados de amenaza por fallas geológicas, deslizamientos e inundaciones, lo cual afecta a una cuarta parte de la población.

El Colegio El Minuto de Dios Ciudad Verde, se encuentra ubicado en la Diagonal 36 No 28-91

Teléfono: 5082230 Ext. 1100

[http:// www.colegiosminutodedios.edu.co/ciudadverde](http://www.colegiosminutodedios.edu.co/ciudadverde)

Zona a la que pertenece: Comuna 3, Soacha Cundinamarca.

2.3.2 Límites Del Municipio

El municipio de Soacha tiene una extensión territorial de 184.45 Km², limita con los municipios de Bojacá y Mosquera por el Norte; al Sur con los municipios de Sibaté, Pasca; al Oriente con Bogotá Distrito Capital; al Occidente con los municipios de Granada y San Antonio del Tequendama.

2.3.3 División Territorial

Soacha cuenta con una división territorial determinada por su zona urbana en seis comunas a saber: Comuna uno Compartir, Comuna dos Centro, Comuna tres La Despensa, Comuna cuatro Casuca, Comuna cinco San Mateo y seis San Humberto. En lo que respecta a su zona rural el territorio está determinado por dos corregimientos.

2.3.4 Conformación Del Área Rural

Los corregimientos que conforman la zona rural del municipio de Soacha poseen una extensión 165.45 Km² de las cuales, el corregimiento uno está conformado por las veredas de Bosatama, Canoas, San Francisco, El Charquito y Alto de la Cruz; el corregimiento dos Romeral, Alto del Cabra, Hungría, San Jorge, Villanueva, y Fusungá.

2.4 CARACTERIZACIÓN DE LAS POBLACIONES. GENERALES

Densidad de población: 286.06 Hab/Ha urbanizada (Hab/Km²)
Tasa Bruta de natalidad: (%)
Esperanza de vida al nacer (años)
Habitantes en el municipio
No. Habitantes Cabecera: 393009
No. Habitantes Zona Rural: 5289
Total: 398298

2.4.1 Matriz De Ubicación De Soacha

Soacha es el municipio más poblado del departamento de Cundinamarca en Colombia. Su área es de 184 km² y su población es de 556.268 (2019), conurbada con la del Distrito Capital de Bogotá, siendo parte de su área metropolitana.

2.4.2 Vías De Comunicación

Terrestres

En el Municipio de Soacha encontramos 4 tipos de vías: Nacional, Regional, Local y Veredal.

2.4.2.1. Nacional

Corresponde a la Autopista Sur, vía que divide o parte en dos al casco urbano desde el límite con el Distrito Capital hasta el Límite con el Municipio de Sibaté. Cuenta con una longitud de 8 Km aproximadamente, tiene un perfil promedio de: 6 m de andén, 10 m de calzada, 6 m de separador, 10 m de calzada y 6 m de andén, para un total de corona de 30 m.

2.4.2.2. Regional

En este tipo, el Municipio cuenta con 2 vías: La vía Mondoñedo desde el barrio El Silo hasta la Vía La Mesa con una Longitud de 7.5 Km., dentro de su perfil cuenta con bermas a lado y lado que oscilan entre 9.60 m y 1.00 m, la calzada es constante de 9.00 m y no tiene separador. La vía a Mesitas del Colegio, que atraviesa por el Municipio en una longitud de 9.7 Km. desde la Autopista Sur hasta límites con San Antonio del Tequendama, cuenta con un perfil promedio de 2 m de berma a cada lado y 8 m de calzada, para un total de corona de 12 m, esta vía comunica el casco urbano del Municipio con las veredas de El Charquito, Alto de la Cruz y San Francisco (Municipio de Soacha).

2.4.2.3. Local

Como de carácter local encontramos todas las vías que atraviesan a lo largo y ancho el Municipio de Soacha algunas sin conectividad.

De acuerdo con la conectividad observada dentro del Municipio de estas vías, se lograron identificar varios sectores que no se conectan entre si o únicamente cuentan con una sola vía para realizarlo.

El sector sur se encuentra comprendido por los barrios Compartir, Santa Ana, Ducales, San Nicolás, Ciudad Latina, Ciudad de Quito, entre otros.

El sector centro se encuentra comprendido por los barrios Altico, La Veredita, Centro, Prado de las Vegas, toda la zona suroriental, El Nogal, San Mateo, entre otros. La longitud total de vías estudiadas fue de 16.3 Km.. En esta zona podemos destacar la paralela a la Autopista Sur o Cra. 7, la cual tiene una longitud de 4.5 Km.. con perfiles muy variables ancho de calzada entre 5.5 m y 10 m, andenes entre 1 m y 2.70 m y en algunas partes separador de 1.2 m; la perimetral, vía diseñada para el tránsito de vehículos pesados, cuenta con un perfil de 2 m de andén y 10 de calzada para un ancho de corona de 14 m; Las demás vías presentan perfiles variables con andenes entre el 0 m (no existe) y 3 m, calzada entre 4m y 9 m.

El sector comprendido por los barrios Despensa, León XIII, Olivos, Pablo VI, Cazucá y Altos de Cazucá, entre otros, corresponde a la zona Norte del Municipio. La mayoría de las vías principales de esta zona se encuentran comunicadas con el Distrito Capital.

El sector veredal se caracteriza por tener gran diversidad de caminos carreteables entre los que se destacan: vía Hungría - Alto del Cabra – Fusungá – Romeral, con una longitud de 7 Km.. y un perfil de 5.50 m de calzada; Vía San Francisco en una longitud de 2.7 Km. con un ancho de calzada de 6.00 m, vía Bosatama con una longitud de 7.5 Km. y un ancho de calzada de 5 m, vía el Charquito - Alto de La Cruz con una longitud de 1.4 Km.; Vía Tinzuque entre Hungría y límite con Sibaté con una longitud de 3.2 Km. (<http://www.alcaldiasoacha.gov.co/municipio/nuestro-municipio>)

2.5 ASPECTO ECONÓMICO

La población afecta la dimensión económica y viceversa en la precaria oferta laboral en Municipio para la población, esto apoyado en el censo de 2003 que reporta una tasa de desempleo del 15.6 pero que puede ser mayor se tuviese en cuenta el subempleo. En la encuesta SISBEN las personas que se declaran desempleadas es del 25 % según en gran parte debido a la estructura productiva del municipio en términos de transición de la vocación productiva del municipio de industrial de la década de los años 50 hasta 80, a la de Servicios en los 90, la calificación de la mano de obra, requerida (técnica o superior), riesgo para nuevas inversiones por inseguridad jurídica (revisión y ajustes POT), el bajo consumo interno y la baja competitividad de la producción local.

2.5.1. Dinámicas De Empleo

La Oferta laboral en 1990 en su mayoría era absorbida por el sector industrial con mano de obra intensiva, la industria participaba en la actividad económica municipal en 11.6% de los establecimientos, el comercio 52,6%, servicios 35.8%. Su importancia de la industria radicaba en que la mano de obra la absorbía por este sector era 46.8% el comercio 21.8% y los servicios 31.3. el personal ocupado por sectores fue: 16.70 empleados por unidad industrial, 1.72 por unidad de comercio y 3.62 por unidad de servicios y El porcentaje de población desempleada según el censo de 1993 era del 4.6 % e índices menores hacia la década de los 70 y 80,

En 1993 y a raíz de los primeros efectos del proceso aperturista, la población empleada por el sector industrial se redujo a 22.81% en segundo plano en servicios 20.86 y el comercio 17.45%. Aumentando las "Actividades sin clasificar" del 31.81%. Con respecto a la población, 74.95 % eran empleados públicos y privados mientras el 25.5% trabajadores por cuenta propia, empleado doméstico, sin información sobre la actividad, trabajador familiar sin remuneración

El diferencial de crecimiento de la población proveniente de los flujos migratorios, frente al crecimiento de la economía local, ha aumentado la oferta laboral y el nacimiento de economías de subsistencia en torno al comercio al detal y servicios poco calificados. En 1999 con relación a 1990 la industria en número de establecimientos vario positivamente en 46,7%, de 768 a 1127, el comercio de 3.478 a 6577 el 89.1% y los servicios de 2.372 a 3334 el 40.6%. Pero en términos de oferta laboral, la industria redujo de 12.833 a 8.179, en personal empleado el -36.3%, el comercio vario en 5.987 a 11.480 aumento el 91.8% y servicios de 8.592 a 10.725 en 24.8%. Mostrando un desplazamiento de la gran industria y aumento de pequeña y mediana industria.

En 1999, el municipio contaba con 1.127 establecimientos dedicados a la actividad industrial, con un promedio de 6.76 ocupados por empresa, el comercio y servicios sumados 9355 establecimientos ocupaban 2.19 personas por establecimiento. La industria absorbe el 26.29 % de la mano de obra, el comercio y los servicios el 73.71%. la mano de obra local en conjunto equivale al 77.47 % del total. La industria ocupa 65.39% en mano de obra local, el comercio y servicios ocupan 81.78% de mano de obra local. La industria gran oferente de mano de obra restringe la contratación de habitantes del municipio por la baja calificación de la mano de obra.

Según datos censales 2003 la informalidad laboral, se ha incrementado. El porcentaje de desempleo es de 45%. El 17.27% de la PEA labora en la industria, 8.27 en el comercio, 23.04 en servicios y 37.71 en actividades no bien especificadas. En relación con 1999 se redujo aún más la oferta laboral en la industria -9.02%, el crecimiento del comercio y servicios además de la variable "otras actividades no especificadas". Abarca la informalidad, el subempleo y la temporalidad como fuentes de trabajo.

la revisión y ajustes del POT que se encuentra por ejecutarse se presenta como alternativa que contribuiría al renacer económico del municipio aunado a la formulación de acciones de fomento y políticas de desarrollo económico local.

En el 2004 de una muestra de 102 industrias encuestadas, contaban con 5.551 empleados de los cuales 61.08% no eran residentes y el 38.92 residentes. El 79.41 requería personal calificado de los cuales 43% en áreas de ingeniería, 38% administrativas, 17% científicas, 2% investigación. Lo que muestra el desplazamiento de la mano de obra local poco calificada y la vinculación d personal proveniente de la región y en especial de Bogotá con niveles medios y altos en la preparación técnica y profesional, obligando a los residentes a laborar en actividades informales y de servicios poco calificados. Observando también efectos en los raizales técnicos y profesionales puesto que están obligados a desplazarse a otras ciudades en búsqueda de opciones laborales y la población no capacitada incrementa las estadísticas de desempleo e informalidad. Igualmente, la falta de políticas y programas de fomento se evidencia en que el 64.70 de las industrias no conoce programas de fomento a ningún nivel, el 35.30 sí conocen y participan entre otros, los promovidos por la Cámara De Comercio De Bogotá, AINCA, ACOPI Y SENA.

Vemos con preocupación, que en la visión de mediano plazo del sector industrial solo 27.74% de las empresas contemplan la ampliación de las instalaciones y por ende de la mano de obra requerida.

En contraste el 61% requiere como necesidad inmediata capital de trabajo como también el 53% requiere maquinaria y equipos, necesidades que para ellos son difíciles de solventar toda vez que el acceso al crédito y a los programas de fomento son muy escasos.

En el sector comercial se denota dentro los establecimientos y en la percepción de los propietarios y/o administradores que 75.39% se consideran como microempresarios, 5.55% como pequeña empresa, 6.63 como mediana empresa, 8.73 gran empresa y el 3.96 no se ubica. Esta percepción se ve muy ligada a que el 46% no tiene estructura administrativa y el 19.84 no relacionan estados financieros. En términos de población, de los 1003 empleados que reportaron estos establecimientos, 509 son residentes en el municipio es decir el 50.74%. Solo 42% de los establecimientos comerciales requieren personal calificado en área a fines.

En el sector de los servicios se caracterizan dos subsectores: los servicios especializados: como los financieros, de salud, transportes de pasajeros y carga, mantenimiento de equipos de computación y automotrices, en los cuales, a excepción de los servicios de mantenimiento automotriz, la mano de obra es en 72% de no residentes en municipio y corresponden a propietarios igualmente no residentes.

Servicios corrientes como: restaurantes, salas de belleza, servicios de venta y alquiler de telefonía e Internet, alquiler de videojuegos, etc. En el 93% son mano de obra local y administrada por propietarios residentes en el municipio.

En general los sectores económicos del municipio manifiestan entre sus observaciones como comunes denominadores: la inseguridad, la carencia infraestructura vial, el uso de espacio público por el comercio informal, el cobro del alumbrado público, y la falta de apoyo institucional.

Lo anterior, se ve reflejado en diversos impactos en los términos de esta tensión, como el generalizado nivel de desempleo. Impacta de manera parcial la Baja productividad y competitividad de la economía local. De manera permanente se denota que la población en general mantiene un nivel de calidad de vida bajo.

La continua rotación laboral, fortalece las actividades económicas temporales y no permite que se consolide una actividad económica, ni que se especialice la mano de obra, y por último como impacto reversible es notorio que la capacitación para la mano de obra debe estar orientada hacia vocación económica del municipio, la generación de valor agregado, en calidad, productividad y competitividad.

Pese a diversos esfuerzos realizado por el municipio y organizaciones y entidades de distinto orden, si no se interviene esta tensión se perderá la vocación productiva del municipio, evidenciado en que seguirá disminuyendo el ingreso per cápita de la población, persistiendo los bajos niveles de consumo que generan cierres de empresas ofertantes de trabajo, impactando así todas las dimensiones, puesto que genera mayor dependencia del Estado para suplir necesidades básicas, la indebida utilización de recursos naturales para la subsistencia y en consecuencia va en detrimento de la calidad de vida de la población.

Es necesario para abordar la dimensión económica desde la perspectiva del Municipio contando con un Fortalecimiento institucional para la implementación de políticas de fomento y desarrollo económico, al igual que con un marco legal en materia de ordenamiento territorial y de incentivos y beneficios y la concertación del sector público y privado para la promoción de la actividad económica hacia el fortalecimiento de la visión a largo plazo y la concreción y el posicionamiento de la vocación económica. (<http://www.alcaldiasoacha.gov.co/municipio/nuestro-municipio>)

2.6 ASPECTO DEMOGRÁFICO

De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2024 Soacha tiene 806,253 habitantes: 416,328 mujeres (51.6%) y 389,925 hombres (48.4%). Los habitantes de Soacha representan el 22.7% de la población total de Cundinamarca en 2024. Soacha es el municipio más poblado del departamento de Cundinamarca.

Población de Soacha por edad en 2024¹

La siguiente gráfica muestra la población estimada de Soacha, Cundinamarca, en 2024 agrupada por edades.



2.6.1 Población en condición de vulnerabilidad

Durante la última década la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un espacio creciente en las agendas legislativas de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas.

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Se considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

2.6.2 Población Desplazada

Teniendo en cuenta el censo realizado durante el 2023 por la Alcaldía del Municipio, La población desplazada que ha llegado a Soacha es en un 50,1% masculina (20.088), 49,8% femenina (19.9476) y el 0,06% pertenece a la población LGBTI (26). Se debe tener en cuenta que, para el DANE, estas cifras no son oficiales pues dentro del ejercicio realizado por esta entidad no se reconocen esta población en su magnitud.

Soacha es uno de los cinco municipios más poblados del país, según cifras del DANE supera los 533.000 habitantes, se estima que en realidad era el doble de habitantes, teniendo en cuenta la explosión demográfica que se viene dando desde las dos últimas décadas. Además, se caracteriza por ser un municipio dormitorio, aproximadamente 250.000 personas viajan todos los días hacia la capital. En su mayoría los habitantes pertenecen a los estratos 1,2 y 3.

2.6.3 Población Niños Y Adolescentes

Niños: en Colombia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, las niñas y niños son los menores de 12 años. En 2024 Soacha tiene 143,730 menores de 12 años: 70,494 niñas (49.0%) y 73,236 niños (51.0%). Los menores de 12 años representan el 17.8% de la población total de Soacha en 2024.

Adolescentes: En Colombia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, los adolescentes son las personas que tienen de 12 a 17 años. En 2024 Soacha tiene 73,654 adolescentes: 36,635 mujeres (49.7%) y 37,019 hombres (50.3%). Los adolescentes representan el 9.1% de la población total de Soacha en 2024.

¹ Imagen tomada de la página de Soacha

2.6.4 Población General

Mayores de 18 años: de acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2024 Soacha tiene 588,869 personas mayores de 18 años: 309,199 mujeres (52.5%) y 279,670 hombres (47.5%). Los mayores de edad representan el 73.0% de la población de Soacha en 2024.

Adultos mayores: En Colombia, los adultos mayores son las personas que tienen 60 años o más. En 2024 Soacha tiene 79,314 adultos mayores: 44,836 mujeres (56.5%) y 34,478 hombres (43.5%). Los adultos mayores representan el 9.8% de la población total de Soacha en 2024.

2.6.5 Población Con Alguna Discapacidad

El objetivo de la Alcaldía Municipal de Soacha es garantizar la construcción de un nuevo tejido social que tenga como centro al ser humano en búsqueda de la reducción de brechas sociales, por lo que se hace primordial garantizar una participación saludable de la población con discapacidad, sus padres y cuidadores; es así como se ha logrado atender directamente a 10.950 personas con discapacidad y sus familias.

Por otra parte, la Administración Municipal, ha optimizado la calidad de vida de 650 personas con discapacidad y sus familias, en cuanto a la promoción de procesos de mejoramiento integral de esta población en atención en casa, orientación a los cuidadores en la promoción de proyectos productivos desde sus hogares y el mejoramiento integral, por medio de la entrega de ayudas técnicas representadas en sillas de ruedas, caminadoras, muletas, bastones de apoyo y guía, audífonos, y una herramienta informática que permite tener comunicación con población ciega, a través de su programa población con discapacidad.

También, se han atendido a 4.135 personas en el municipio con quienes se ha implementado estrategias orientadas a la inclusión, el empoderamiento, la promoción de comunicación, educación e información para la sociedad, con el fin de generar cambios de imaginarios frente al concepto de discapacidad que existen en la sociedad. Discapacidad y trabajo: inclusión laboral de personas con discapacidad en la Alcaldía de Soacha.

2.6.6 Minorías Étnicas

En el departamento de Cundinamarca habitan 5.303 indígenas de las etnias Muisca, Kichwas y Jeruriwa Yukuna. Los pueblos indígenas Muiscas, tuvieron su origen en el altiplano cundiboyacense, ubicando su desarrollo en el municipio de Soacha.

La población de directivos y docentes se identifica mayoritariamente como mestiza (57,8%). El 23,4% especificaron que no pertenecen a ningún grupo étnico. Un porcentaje menor de los educadores (0,8%) asocian a "grupo étnico" algunos atributos como "trigueño(a), cabeza de hogar, ciudadano, colombiano, común, normal, mayoritario, latina, costeño(a) o víctima".

Los grupos de afrocolombianos, indígenas, gitanos y blancos representan un 3,4% de la población docente encuestada. Actualmente, el municipio no cuenta con establecimientos etno educativos, ni registra nombramientos de etno educadores.

2.6.7 Migrantes

Gestionar las políticas públicas sociales del Municipio de Soacha en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (Mujer, Equidad de género, Primera Infancia, Niñez, Infancia y Adolescencia, Jóvenes, Adultos Mayores, Familias, Habitantes de Calle, Víctimas Migrantes, Minorías étnicas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad y demás grupos vulnerables que se identifiquen en el marco de sus competencias), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y se garantice el cumplimiento integral de sus derechos de conformidad con la normativa vigente.

Los migrantes encuentran en Soacha un espacio con costos bajos de vivienda. En 2017, cuando Colombia enfrentaba la primera ola migratoria de venezolanos, el valor del metro cuadrado para vivienda familiar era de 500 mil pesos, mientras que, para la misma fecha, en promedio el valor del metro cuadrado en barrios de estratos 1 y 2 en Bogotá era de 1.896.300 pesos, según resolución de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de Soacha y Bogotá respectivamente. Estos costos confluyen en el mercado ilegal de tierras con precios que se acomodan a la economía de quienes llegan con muy poco o nada de recursos.

Otra mirada es desde las afiliaciones de migrantes venezolanos al Sisbén. En 2017 estaban afiliadas solo 19 personas, pero el aumento en un año fue asombroso: en 2018 ya eran 295. Desde 2019, la cifra superó los mil, llegando hasta 1.661 en 2020. Sin embargo, desde 2021 empezó a bajar, hasta que en el 2022 se mostró una fuerte reducción al llegar a 924.

2.6.8 Valoración de la Situación de la Educación.

Soacha cuenta con 26 Instituciones Educativas Oficiales en las que se atienden alrededor de 66.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes que adelantan sus estudios de grado 0 a grado 11. Además, se atienden procesos de aceleración del aprendizaje y educación para adultos.

Debido a la falta de personal de planta se han entregado en administración del servicio educativo, cuatro (4) instituciones públicas cuya infraestructura pertenece al municipio. En estos colegios se atienden alrededor de 6.500 estudiantes.

Al ser insuficientes los cupos para atender la población en edad escolar, la Secretaría de Educación se ve en la obligación de contratar la prestación del servicio con colegios de carácter privado.

CAPÍTULO III. OBJETIVOS

3. EDUCACIÓN.

El censo poblacional 2018 determinó que en Soacha habitan 58.262 niñas y niños entre los 0 a los 6 años de edad, ciclo vital definido en la Política Pública "De cero a Siempre" como la primera infancia y corresponden a cerca del 9% de la población total de la ciudad. Aproximadamente 22.000 se encuentran vinculado a programas de primera infancia, cerca del 50% de ellos es beneficiario de atención integral en las diferentes

modalidades a cargo del ICBF, un 28% se encuentra en grado transición en Instituciones Educativas Oficiales y el restante 22% en establecimientos privados que cuentan con aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura. Bajo este panorama, se evidencia que más de 30.000 niños y niñas se encontraría en condiciones de cuidado indeterminadas, sin verificación de la atención, protección y desarrollo, o quienes, ya contando con 5 años de edad, no han iniciado su escolaridad formal en grado transición. Por ello, es prioritario emprender acciones para garantizar espacios idóneos de educación inicial. En educación preescolar, básica y media, se trabajará en el estudio de insuficiencia educativa del año 2018, para suplir el déficit de cupos escolares, que está en un aproximado de 3.500 cupos educativos. Con ello se realizan convenios con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y Fonade. Trabajarán por alianza público-privada ocho instituciones educativas. El Ministerio de Educación ya se comprometió con el 70 % de las obras, y el 30 % se hará con vigencias futuras. Soacha ya tiene los lotes de los ocho colegios. Partiendo de ahí en nuestra institución aproximadamente tenemos 2418 estudiantes en las dos jornadas actualmente, teniendo en cuenta que para el año anterior los resultados fueron los siguientes con una totalidad de estudiantes de 2105 estudiantes.

Cantidad estudiantes con pérdida de año	49 estudiantes	Año 2023
Cantidad estudiantes retirados por convivencia	7 estudiantes	Año 2023
Cantidad de estudiantes retirados	180 estudiantes	Año 2023

3.1 CONTEXTUALIZACIÓN



La institución educativa se encuentra ubicada en el municipio de Soacha en el sector comprendido por los barrios Despensa, León XIII, Olivos, Pablo VI, Cazucá y Altos de Cazucá, entre otros, corresponde a la zona Norte del Municipio, también llamado comuna tres (3). La mayoría de las vías principales de esta zona se encuentran comunicadas con el Distrito Capital. Por lo anterior el barrio denominado Ciudad Verde es constituido como macroproyecto de vivienda desarrollado por la firma Amarillo, su estratificación es tres (3) de acuerdo a valoración dada por la alcaldía municipal, la ciudadela está dividida en 12 etapas, Los conjuntos de vivienda que pertenecen a la ciudadela, reciben el nombre de cada especie botánica, identificados con su flor o partes enteras del árbol en sus logotipos, cada uno de ellos se rige por normativa de propiedad horizontal, dentro de sus actividades económicas se limitan al sector de comercio y de servicios en los centros comerciales de Miraflores, Prado Verde, El Jardín y la Zona de Salas de Ventas de las constructoras en su entrada.

En la actualidad la ciudadela cuenta con una población promedio de 35.000 habitantes, de los cuales en el 2012, el Expresidente Juan Manuel Santos donó 768 apartamentos a los damnificados de la temporada invernal de 2010 y 2011 de altos de Cazucá, por lo que las características de la población son personas desplazadas por la violencia que llegan a Soacha por estar cerca a Bogotá, así mismo muchos Bogotanos a migrado a esta ciudadela con el fin de adquirir vivienda propia; dando como resultado una población diversa, heterogénea y pluricultural que tiene como habitantes: Personas en situación de desplazamiento, Personas en condición de discapacidad pensionada del ejército, reinsertados de las fuerzas revolucionarias, y personas beneficiarias por el programa de vivienda para todos donadas por el gobierno, y personas del común, algunos con más capacitación profesional que otros.

Frente a los temas de transporte se cuenta con el servicio de buses del municipio de Soacha, rutas directas a varias localidades de la capital por medio del Corredor de Transporte Bogotá-Soacha en la Autopista Sur. Esto incrementa el tiempo del desplazamiento de los padres de familia al momento de salir o ingresar a la ciudadela.

Por último dentro de la ciudadela no se cuenta con actividades de formación gratuitas para que niños y jóvenes puedan desarrollar en sus tiempos libres, frente a las escuelas de formación deportiva son de carácter privado, lo cual en ocasiones los costos de estas muchas veces no los pueden cubrir los padres de familia, como conclusión se puede decir que los riesgos y vulnerabilidad son latentes en nuestra población estudiantil, por falta de acompañamiento de las familias de acuerdo a sus horarios laborales, es decir jóvenes demasiado tiempo solos, además del exceso de tiempo libre, el mal manejo de las redes sociales, hace que se sientan solos tristes y desprotegidos, llevándolos a no tener una disciplina personal que en un futuro se requiere para alcanzar las metas trazadas en sus proyectos de vida.

De lo anterior la institución educativa trabaja los programas de prevención y promoción, adicionalmente contamos con las articulaciones para tecnificar los estudiantes desde grado noveno con la UNIMINUTO y desde grado décimo con el SENA, los sábados manejamos el club de talentos en deportes, danza, robótica, literatura, temas ambientales y sociales donde la inscripción y participación de los estudiantes es totalmente gratuita, también nos caracterizamos por participar activamente en diferentes eventos a nivel local con la Alcaldía Municipal de Soacha en Vive la literatura, Intercolegiados de ajedrez y Carrera Atlético Internacional de Soacha; Spelling Bee contest en el Gimnasio Campestre San Rafael; Encuentros de Filosofía en Colegio Minuto de Dios Calle 80 y Nueva Roma a nivel nacional Concurso de Micro cuento y Caricatura, Concurso Nacional del Cuento RCN y MEN, Súperate con el Saber (fútbol, baloncesto, esgrima, boxeo) Premio Compartir al Maestro, finalizando con eventos internacionales como liga lego (robótica), los convenios realizados con la AFS y AIESEC, VI Encuentro Internacional de Líderes Juveniles – It's Time to Care for our Home., por último contamos con la participación en las VIII olimpiada de matemáticas y ciencias naturales colegio el minuto de dios calle 80.

CALENDARIO: El colegio El Minuto De Dios Ciudad Verde labora en calendario A

JORNADA: Mañana y Tarde

CARÁCTER: Privado y concesión

NATURALEZA: Mixto

NIVELES Y GRADOS: Ofrece educación en los niveles de preescolar (grado transición), Básica (1°. A 9°) y Media (10°. Y 11°). Académica Certificado de Calidad ISO 9001:2015

3.2 HORIZONTE INSTITUCIONAL

El enfoque del Colegio el Minuto de Dios Ciudad Verde pensando en el bienestar de sus estudiantes tiene en cuenta las normativas de inclusión y atención a la diversidad por condición de necesidades educativas especiales, la cual funciona como el proceso de acceso al sistema educativo de todas las personas. Se brindan las condiciones de adaptación, flexibilización e imparcialidad con los demás estudiantes y sin distinción alguna para un aprendizaje continuo, significativo y enriquecedor dentro de las aulas de clase.

Garantizando a todos los niños, niñas y adolescentes el acceso a una educación de calidad encaminado a un acompañamiento y seguimiento continuo, Según el DECRETO 1421 DE 2017 (agosto 29) por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Los estudiantes tienen derecho a aspectos básicos como su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, aprendizajes, competencias, metodologías, desempeños, evaluación continua y promoción. De esta manera, una educación inclusiva debe garantizar tres procesos fundamentales, “las tres PPP de la inclusión”:

PRESENCIA: Todos tienen derecho a acceder a la información, espacios, procesos y en general a la educación inclusiva.

PARTICIPACIÓN: Ser reconocidos, escuchados, recibir apoyo en la realización de las actividades asignadas de acuerdo con sus competencias.

PROGRESO: Todos con iguales oportunidades para aprender y avanzar en relación consigo mismo y su ritmo.

Como apoyo al fortalecimiento de las competencias básicas para un ambiente incluyente se busca fortalecer la autonomía, independencia y responsabilidad sobre sí mismos y los demás, reconociendo las propias potencialidades y debilidades tanto actitudinales como en el aprendizaje. Así mismo, los docentes deberán reconocer nuevos discursos y experiencias que exigen abandonar prácticas pedagógicas anteriores y así ampliar su visión para comprender nuevas realidades y generar cambios, mediante la actualización y aprehensión nuevas herramientas de enseñanza aprendizaje.

Se garantizará la construcción del PIAR (planes individuales de apoyo y ajustes razonables), el cual es el conjunto de herramientas, estrategias y apoyos (materiales, curriculares, de infraestructura etc.) adaptados a las necesidades de enseñanza-aprendizaje de cada estudiante con discapacidad. Para su construcción e implementación se tendrá presente los siguientes aspectos: Contextualización: indagación y descripción del ambiente social, escolar y familiar del estudiante, Informes complementarios 19 y orientaciones emitidas por profesionales de la salud y orientación escolar de la institución.

Se diligenciará un formato periodo a periodo donde serán consignados los avances particulares, las dificultades presentadas en cada una de las áreas del conocimiento.

3.3 MISIÓN

Impulsamos el desarrollo integral del ser humano inspirado en el Evangelio y en el legado de nuestro fundador Siervo de Dios Padre Rafael García Herreros. Formamos en valores, promovemos el acceso equitativo al conocimiento, el compromiso social y la ecología integral, facilitando los espacios y las propuestas formativas de calidad acorde con las últimas tendencias en innovación educativa.

3.4 VISIÓN

En el 2030, la Corporación Educativa Minuto de Dios será reconocida a nivel nacional, con participación a nivel internacional como una entidad, que presta servicios educativos de calidad, pertinentes y dinámicos. Seremos generadores de nuevas experiencias y estrategias de enseñanza aprendizaje, con programas y servicios de educación, centrados principalmente en los valores que honran el legado de nuestro fundador, Siervo de Dios Padre Rafael García Herreros.

Impulsaremos el desarrollo de la ciencia, la tecnología e innovación, como nuestra promesa de valor, siempre comprometidos con el desarrollo integral del ser humano y el cuidado de la casa común.

3.5 POLÍTICA DE CALIDAD

“El propósito de nuestra organización es ofrecer un servicio de educación integral de alta calidad, que desde las diferentes instituciones y de manera coordinada, permita el mejoramiento tanto de los resultados de aprendizaje, como de la convivencia de las distintas comunidades de las cuales hacemos parte, conforme a los principios legados por nuestro fundador el Padre Rafael García Herreros, con el compromiso manifiesto de mejorar de manera permanente nuestra gestión. Para ello, nuestro personal, desde la vivencia de los valores cristianos, orienta sus actividades hacia el encuentro de la satisfacción de las necesidades de nuestros estudiantes, padres, docentes y comunidades; apoyados por una administración eficiente de los recursos que garantice la sostenibilidad y pertinencia de nuestra Obra”.

Esta Política debe ser entendida y asumida por todos, considerándose la Dirección como la primera en asumir las directrices descritas. Periódicamente se definirán objetivos enmarcados en las intenciones de la política de calidad, los cuales orientarán los esfuerzos de todos los miembros de la corporación hacia su consecución.

3.6 OBJETIVOS DE CALIDAD

Soportados en la política de calidad y con el ánimo de favorecer el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión de la calidad, la Corporación Educativa Minuto de Dios ha planteado para todas sus instituciones los siguientes objetivos de calidad:

1. Alcanzar las metas establecidas en cada una de las variables* de medición, asociadas a la satisfacción de nuestros clientes con relación a la prestación del servicio educativo. *Restaurante, Transporte, Padres de familia, Estudiantes y Deserción.
2. Lograr que el promedio de los resultados individuales, por área, en las pruebas de estado de cada institución se incrementen en 1 punto con relación al año anterior, teniendo como mínimo esperado un puntaje de 62*. *Para los colegios IB, el puntaje mínimo esperado es de 65.
3. Alcanzar la meta satisfactoria en los indicadores de los programas que conforman la Estrategia para el Desarrollo de la Formación Integral “EDFI”.
4. Los objetivos de calidad representan normalmente aspectos del servicio para los que se fija una meta a alcanzar en un tiempo determinado, por esta razón los objetivos son medibles y están adscritos a indicadores de desempeño.

Los objetivos de calidad se revisan periódicamente en la Revisión gerencial. Tanto los objetivos como su seguimiento deben estar registrados. El logro de los objetivos de la calidad se fija, normalmente, para el mediano plazo.

3.7 METAS PEI

- Fortalecer en la comunidad educativa los valores institucionales en los estudiantes a un 100% mediante la estrategia EDFI y las campañas realizadas durante el año lectivo.
- Incrementar 1 punto en cada asignatura evaluada en las Pruebas Saber con relación a los resultados del año anterior.
- Lograr que el 70% de nuestros estudiantes obtengan un nivel de inglés igual o superior a B1 mediante las pruebas por competencia y estrategias como intensificar resultados de acuerdo con las habilidades y organización de los cursos.
- Implementar el modelo de Educación para la Ciudadanía Global-ECG con referentes internacionales en el 100% de los colegios propios que hacen parte de la CEMID.
- Lograr una participación mayor a 75 estudiantes en el proyecto de robótica articulado al enfoque STEAM + SC.
- Profundizar el modelo y la estrategia pedagógica implementada en la institución a un 100% con la articulación de los ABP y ODS en la planificación periódica de manera transversal en todas las áreas del conocimiento.

3.7.1 Metas Institucionales

- Alcanzar las metas establecidas en cada una de las variables* de medición asociadas a la satisfacción del cliente con relación a la prestación del servicio educativo. *Padres de familia, estudiantes y Deserción.
- Lograr que el promedio de los resultados individuales, por área, en las pruebas de estado de cada institución se incrementen en 1 punto con relación al año anterior, teniendo como mínimo esperado un puntaje de 62. * Para los colegios IB, el puntaje mínimo esperado es de 65.
- Alcanzar la meta satisfactoria en los indicadores de los programas que conforman la Estrategia para el Desarrollo de la Formación Integral “EDFI”.

3.8 POLÍTICA DE INCLUSIÓN

El Decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad; permite definir los ajustes razonables como las acciones, estrategias y/o adaptaciones necesarias del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en las necesidades particulares de cada estudiante.

Por lo tanto, en el Colegio El Minuto de Dios Ciudad Verde, se garantiza que los estudiantes con necesidades educativas especiales tengan el derecho a una educación de calidad en igualdad de condiciones permitiendo el aprendizaje y la participación.

Es así como, a través del Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR se posibilita materializar la inclusión a través de la flexibilización o adaptación del currículo, con el propósito de facilitar los procesos de aprendizaje y mejorar la calidad de vida de los estudiantes.

El programa contempla un seguimiento permanente durante el año escolar, a través del cual los docentes de la institución por medio de una

valoración pedagógica inicial incluyen los ajustes requeridos para garantizar el aprendizaje, la participación y promoción de nuestros estudiantes. Así como lo menciona el Decreto 1421 de 2017, estos procesos son insumo fundamental para la planeación de aula y para el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

3.9 CARACTERIZACIÓN DEL CLIMA ESCOLAR – CONVIVENCIA

Para el bienestar de la comunidad educativa y el alcance de los perfiles propuestos para el Colegio El Minuto de Dios Ciudad Verde, se hace necesario el establecimiento de normas que faciliten los procesos académicos y contribuyan a la convivencia armónica, que deben ser conocidas y comprendidas por cada uno de los estamentos, especialmente por los estudiantes y padres de familia. Estas normas formarán parte del proceso educativo y contribuirán al buen funcionamiento del plantel, la armonía y tranquilidad de toda la comunidad.

Consideramos de gran importancia que los estudiantes asistan diariamente al colegio con la seguridad de que siempre van a ser atendidos, y cuentan con un ambiente adecuado y el sano afecto de sus profesores, directivos y compañeros, dado que cada uno debe comprometerse a transmitir estos mismos sentimientos a todas las personas de la comunidad educativa.

Si bien, el proyecto de convivencia de la institución educativa será el resultado de la construcción participativa de la comunidad educativa, éste tomará como referentes, la Enseñanza para la Comprensión de David Perkins, la Teoría de la Elección de William Glasser y los elementos de la “PENTACIDAD” de Marina V. Herreros y Begoña Salas. Su estructura se fundamentará en la educación para el desarrollo de la conciencia, el crecimiento humano en paz y el reconocimiento del otro en sus diferencias y semejanzas.

El desarrollo del proyecto de convivencia posibilitará en los estudiantes del colegio, la construcción de su estilo de hombre o de mujer involucrados en el mundo de los valores, conscientes de la realidad cambiante, y comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida individual y de su entorno.

El enfoque conceptual se concretiza en el diálogo a partir de lo cotidiano, lo que implica:

- La escucha del otro, como base fundamental de la interacción social y principio legal que establece el respeto al debido proceso.
- Saber ponerse “en situación de”, como expresión de respeto por las circunstancias particulares y los distintos espacios de la vida en comunidad.
- “Comprometerse a”, como expresión de la alteridad constructora del civismo indispensable en nuestro País.
- Este enfoque conceptual se concretiza en una doble acción:
- El desarrollo de una actitud determinada “de apertura”, de adquisición de compromiso.
- El aprendizaje en comprensiones sociales, como, por ejemplo: saber defender una postura, la deliberación, el respeto por las normas, entre otras.
- En este contexto surge la disciplina como un elemento formador de hábitos para la vida y como instrumento para generar acciones humanas individuales que respeten el espacio social y aporten a su dinamismo.
- Para el estudiante, el maestro será un referente de formación; en un “currículo oculto” que transmite a los niños y jóvenes con su ejemplo, un estilo de vida basado en valores sólidos y en carácter coherente, capaz de afrontar las exigencias académicas, intelectuales y tecnológicas de la época. Es un facilitador de los procesos de construcción de la persona (estudiante).
- El estudiante es protagonista de su realidad y de acuerdo con su etapa evolutiva va asumiendo gradualmente su compromiso con su historia personal y social. De esta manera, el otro es un ser legítimo que piensa, siente y actúa diferente; y en esa medida aporta, enriquece y favorece el planteamiento de posibilidades y realidades diversas.

La comunidad educativa se convierte así en un organismo que posibilita la resignificación de las relaciones interpersonales, proponiendo una dinámica pedagógica dialógica, con sentido comunitario, armónica y a la vez centrada en valores humanos y cívicos. La acción de esta comunidad educativa no estará aislada de la realidad del entorno, sino que, a través de estrategias como la escuela de padres, el servicio social, los eventos culturales, el diálogo estudiante-padre de familia, docente-padre de familia impactará progresiva y significativamente a la comunidad. La aplicación de este modelo convivencial así lo ha demostrado en diferentes lugares del país cuyo servicio educativo es operado por El Minuto de Dios, tales como Bucaramanga, Cúcuta, Tabio, Tenjo, Itagüí, entre otros.

El Marco legal en el que se insertará el proyecto de convivencia estará determinado por las normas existentes y las características señaladas por el horizonte institucional del colegio. Fundamentalmente:

- Constitución Política de 1991
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación
- Decreto 1860 emanado del Ministerio de Educación Nacional
- Decreto 1290 emanado del MEN
- Ley 1098 de 2006. Ley de la Infancia y Adolescencia
- Manual de Convivencia de la Institución
- El Manual de Convivencia es la concreción en la vida cotidiana de la manera en que se regulan las relaciones en la comunidad educativa. Comprende:
 - Las generalidades sobre los estudiantes, características, deberes y derechos.
 - Los procedimientos para la acción formativa
 - Órganos de gobierno
 - La manera en que los padres de familia se integran a la comunidad
 - La concreción del rol de docente con sus funciones y responsabilidades
 - El sistema de evaluación y demás reglamentaciones académicas.

Dentro de los deberes que los estudiantes deben cumplir, de manera especial se incluirán los siguientes:

PUNTUALIDAD: La puntualidad es una de las normas básicas de la buena formación, es una actitud que se adquiere desde los primeros años de vida mediante la generación de hábitos en la familia, donde las normas y costumbres establecen horarios para cada una de nuestras actividades. "Vivir el valor de la puntualidad es una forma de hacerle a los demás la vida más agradable, mejora nuestro orden y nos convierte en personas digna de confianza".

UNIFORME: El porte del uniforme refleja el sentido de pertenencia, respeto a la comunidad y una autoestima adecuada, recordando que el buen porte del uniforme implicará la no utilización de prendas que no estén reglamentadas para el espacio formal educativo. Fuera de él, los estudiantes pueden desplegar su creatividad y presentarse con la libertad propia de su personalidad.

ELEMENTOS NO ACADÉMICOS: Los elementos distintos a los útiles de estudio (aparatos de música y comunicación) son distractores que impiden a los estudiantes concentrarse en las actividades esenciales de su proceso de formación y generan dificultades innecesarias, por lo cual no serán permitidos.

ASEO DEL SALÓN DE CLASE Y CUIDADO DE PUPITRES Y ACCESORIOS: Como parte de la formación y de la sensibilización con el orden y la armonía del entorno, para mantener la presentación y cuidado de las aulas de clase, los directores de curso delegarán diariamente a 3 estudiantes, para que velen por el orden del aula durante la jornada escolar. Estos encargados entregarán el salón ordenado al docente que tenga a cargo la última hora de clase.

MANIFESTACIONES DE ÍNDOLE AMOROSO: El plantel partirá de la base de considerar todas las manifestaciones de índole amoroso como parte del desarrollo afectivo del ser humano y que su aprendizaje supone un crecimiento individual y un respeto por el espacio social; se orientará a los jóvenes a comprender que el ambiente escolar no es el adecuado para ellas.

Sin estar en contra de la importancia que tienen para el ser humano las manifestaciones de afectividad, simpatía y cariño, consideramos que por ser el colegio un espacio de convivencia en el que compartirán niños desde preescolar hasta personas adultas, incluyendo los padres de familia y visitantes del establecimiento, no es pertinente hacer públicas las manifestaciones de índole amoroso asociadas con noviazgo o amistad íntima, ya que pueden ser vistas como un modelo no apropiado para todos, o como un signo de irrespeto con los más pequeños.

Es deber de la institución desplegar una labor formativa y de concientización en la que se enfatice sobre la importancia del manejo del afecto en espacios públicos, el respeto por sí mismo y por el otro, la importancia de proyectar siempre una buena imagen y ser ejemplo de convivencia ciudadana enmarcada dentro de valores y principios éticos, morales y espirituales acordes con el proyecto de vida personal.

Un estudiante del colegio deberá destacarse por:

- Utilizar un vocabulario respetuoso, culto y correcto de acuerdo con los valores inculcados en la institución.
- Saludar respetuosamente al profesor en cualquier lugar. Cuando llegue a dictar clase, atender sus orientaciones con una actitud amable y respetuosa.
- Saludar al entrar a cualquier lugar del Colegio, dirigiéndose en forma respetuosa, dando las gracias y pidiendo permiso al salir.
- Escuchar atentamente y con respeto a la persona que se dirija a él.
- Servir de ejemplo a sus compañeros siendo respetuoso en todo sentido y hacer una crítica amable, cálida y constructiva a quienes tienen actitudes censurables o faltas de respeto.
- Colaborar para que los espacios de uso común, como los salones, baños, laboratorios, pasillos, etc. permanezcan en buen estado. Se recordará que llegar diariamente a un lugar donde hay estética, armonía, limpieza y buen mantenimiento, contribuye al bienestar de las personas.
- Hay que recordar que es norma de elemental educación, no arrojar objetos o desechos al piso. Dejándolos en el lugar preestablecido para ello.
- Llegar al colegio siempre bien presentado, teniendo en cuenta las normas de higiene y pulcritud. Portando diariamente el uniforme completo y en buen estado.
- Denunciar actos que atenten contra la integridad física, moral o ética de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, o que dañen la imagen institucional, ya sea que se originen o susciten dentro o fuera del colegio.
- Utilizar el teléfono público o celular solamente durante las horas de descanso.
- Portar permanentemente el carné del colegio, para presentarlo cuando le sea requerido. Conservarlo en buen estado durante todo el año.
- Cumplir diariamente con la asistencia al colegio y con todos los deberes de buen estudiante, no por imposición, sino por el convencimiento de querer lo mejor para sí mismo en su formación y construcción de su futuro.
- Mantener una actitud de respeto en todos los actos comunitarios dentro y fuera de la institución.
- Respetar la prohibición de jugar con balones en los salones de clase, y corredores.
- Entregar las circulares a los padres y traer firmados los desprendibles de las mismas, al día siguiente de recibirlas.

Como anexo de este Proyecto Educativo Institucional, más adelante se presenta la primera propuesta del Manual de Convivencia del plantel concesionado, el cual constituye el reglamento de convivencia, tanto para estudiantes, como para docentes que presten su servicio en la Institución Educativa.

CAPÍTULO IV. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

4. DISEÑO DEL EJERCICIO DIAGNÓSTICO

Dentro de la institución se maneja un diagnóstico al inicio de cada año escolar lectivo, que permite una idea general de cada curso de acuerdo con su edad y nivel educativo, permitiendo afianzar debilidades y fortalezas de nuestros estudiantes en cada una de las áreas del conocimiento según el currículo brindado por la institución y que va de acuerdo con la normativa educativa que nos rige.

4.1 OBJETIVO GENERAL

Permitirá describir mediante las instrucciones de trabajo frente al manejo de competencias en cada una de las áreas del conocimiento, brindándole a los estudiantes la capacidad de resolver conflictos y/o problemas entorno al contexto educativo en el cual se trabaja constantemente.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar espacios que le permita al estudiante aclarar conceptos y formas de resolver problemas dentro del contexto que se desenvuelve.
- Brindar la oportunidad de retomar aprendizajes para mejorar las debilidades que presentan cada uno de nuestros estudiantes, teniendo en cuenta las habilidades y así destacarlas, generando en el niño una forma proactiva de aprender.
- Evaluar el desempeño de las competencias y componentes en cada una de las áreas del conocimiento, para dar cumplimiento con los aprendizajes establecidos en las mallas curriculares y planificadores de cada año lectivo.

4.3 DISEÑO METODOLÓGICO

Se genera el diseño desde la coordinación de la institución con el fin de brindar un insumo a cada uno de los docentes para generar estrategias de seguimiento que permitieran un avance y mejora en los resultados finales de cada periodo y en los resultados de las pruebas saber, el diagnóstico fue implementado y ejecutado para las dos primeras semanas del inicio año teniendo en cuenta las competencias y componentes que cada asignatura requiere por nivel, la alimentación de este formato la realizan todos los docentes que pertenecen a las áreas, según las estrategias y actividades que les permitan abordar de manera positiva y mejorar de esta manera dichos resultados.

4.4 Anexo 1 SOBRE EL ANÁLISIS CONTEXTUAL DEL DIAGNÓSTICO



COLEGIO EL MINUTO DE DIOS CIUDAD VERDE EVALUACION DIAGNOSTICA 2025										
AREA: LENGUA CASTELLANA		ASIGNATURA: LENGUA CASTELLANA		NIVEL: UNO						
Nº	PLANIFICADOR	COMPETENCIA	COMPONENTE	AFIRMACION	EVALUACION	NIVEL DE DESEMPEÑO	RESPONSA	APORTES Y FORTALEZAS		
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										
32										
33										
34										
35										
36										
37										
38										
39										
40										
41										
42										
43										
44										
45										
46										
47										
48										
49										
50										
51										
52										
53										
54										
55										
56										
57										
58										
59										
60										
61										
62										
63										
64										
65										
66										
67										
68										
69										
70										
71										
72										
73										
74										
75										
76										
77										
78										
79										
80										
81										
82										
83										
84										
85										
86										
87										
88										
89										
90										
91										
92										
93										
94										
95										
96										
97										
98										
99										
100										

4.5 FUNDAMENTACIÓN ESPIRITUAL

El colegio el Minuto de Dios Ciudad Verde valora y promueve el desarrollo de las diferentes dimensiones del ser humano. La dimensión trascendente o espiritual no es menos relevante, por ello buscamos propiciar espacios donde según las necesidades, los intereses y actitudes de los estudiantes ayuden a afianzar un carácter moral, ético y religioso en ellos.

Desde la pastoral educativa buscamos apoyar la labor evangelizadora de la Iglesia Católica mediante tres líneas de acción; resonancia de la palabra, vida sacramental y experiencia de fe; promoviendo el conocimiento y el amor a Jesucristo a través de la espiritualidad Eudista y las enseñanzas del Siervo de Dios Rafael García Herreros Unda, como expresión de la fe cristiana, en beneficio de todos y el cuidado del medio ambiente.

4.6 FILOSOFÍA

Para nuestra Institución, la función esencial de la educación es la de formar a los estudiantes, orientándolos hacia la búsqueda de la verdad, pero que puedan hacerse hombres y mujeres libres y pensantes, que aporten a través de sus juicios –que expresen sentimientos y que desplieguen imaginación, de manera que potencien sus talentos hacia la plenitud y puedan ser artífices de su propio destino y de la transformación del mundo. Para hacer realidad nuestra misión, en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), se implementa una nueva cultura institucional en la que se definen principios y valores cristianos, los cuales caracterizan e identifican a la comunidad educativa.

Esta definición filosófica del PEI ha sido sustentada a partir de una reconceptualización de la pedagogía y del rompimiento constante de paradigmas frente al proceso de construcción del conocimiento, lo que nos llevó a tomar algunos elementos de: Enseñanza para la Comprensión, Modificabilidad Estructural Cognitiva y de algunas tendencias pedagógicas contemporáneas que se complementan con las particularidades de la población que se está formando en el Colegio y la dinámica de la misma; de manera que desde la institución se puedan articular los elementos necesarios para asumir un mundo en permanente cambio.

Se hace relevante entender que en las relaciones interpersonales se generan las construcciones a todo nivel; por lo tanto, es necesario considerar al otro como un legítimo otro en la convivencia, que piensa, siente y actúa diferente y en esa medida aporta, enriquece y favorece al planteamiento de posibilidades y realidades diversas.

Lo anterior permitirá constituir sujetos (estudiantes - docentes) contextualizados, conscientes de su entorno, de cómo éste influye en ellos y también conscientes de su poder para afectarlo, con un nivel de integración personal y social coherente con sus valores cristianos – católicos que se reflejarán en su personalidad, constituyéndose en seres proactivos en el amor, la justicia, el servicio y la libertad.

El Colegio El Minuto de Dios Ciudad Verde alcanzará el horizonte de sentido cuando sus estudiantes logren:

- Vivenciar los principios y valores cristianos.
- Manifestar sensibilidad social y solidaridad con el prójimo.
- Buscar la trascendencia en su actuar.
- Identificarse plenamente con la institución y manifestar su amor hacia ella.
- Conocer y defender su cultura y su nacionalidad.
- Ser auto gestores de su proceso de desarrollo personal.
- Ser organizados, responsables, dinámicos y optimistas.
- Manifestar autonomía con responsabilidad en sus acciones y toma de decisiones.
- Ser prácticos, recursivos, creativos e innovadores en todas las situaciones.

4.7 ANTROPOLÓGICO

Como colegio Minuto de Dios pretendemos crear identidad en nuestros estudiantes, fortaleciendo el sentido de pertenencia y arraigo en la forma de asumir la cultural a nivel nacional, regional, local desde la promoción y la conservación de valores cristianos, las costumbres, tradiciones, gastronomía, expresiones folklóricas y artísticas de la idiosincrasia Suachuna, la calidez de su gente propios de un pueblo que se basa igualdad social y el dialogo pacífico.

4.8 ONTOLÓGICO

El ser humano es un ser en construcción, inacabado, es un ser en proceso de desarrollo, con la capacidad de proyectarse y potencializar su ser en cada una de las diferentes dimensiones de la persona; espiritual, racional, sensitivo, social, físico, ética, estética y comunicativa. El Colegio ofrece las herramientas necesarias para que los educandos alcancen su máximo nivel de desarrollo y desempeño integral de manera equilibrada (volitivo, antropológico, ontológico, sociológico, psicológico, ecológico, epistemológico y pedagógico).

4.9 SOCIOLÓGICO

El presente y futuro de nuestra gran nación depende de todos y cada uno de quienes la conforman, para asumir con éxito los retos sociales, económicos, políticos de hoy, es preciso realizar un trabajo mancomunado entre Directivas, Padres y Docentes, con el fin de brindar a los estudiantes experiencias enriquecedoras para despertar en ellos el compromiso y la sensibilidad social, por ello entendemos que la educación aspira a preparar estas generaciones nuevas, para reemplazar a las mayores y asumir el liderazgo en la transformación que tanto se anhela. Fomentamos las relaciones basadas en el respeto, los principios Institucionales y las enseñanzas del Siervo de Dios Rafael García Herreros Unda cmj, que permitan un ambiente adecuado para el desarrollo integral de los estudiantes. No solo buscamos que los jóvenes sean capaces de propiciar un cambio político y económico, sino que sean gente de bien, capaz de asegurar un futuro para un país progresista, libre, con justicia social, con calidad de vida, y con oportunidades para el crecimiento personal y comunitario.

4.10 PSICOLÓGICO

Trabajamos por promover un ambiente educativo con miras a la formación integral de los estudiantes, de tal manera que trascienda y proyecte en el ser, el saber y el hacer, en función de la convivencia armónica y pacífica, la sensibilización y la toma de conciencia frente a sí mismo y el su entorno a partir de la promoción y apropiación de competencias socioemocionales.

4.11 ECOLÓGICO

Desde los diferentes Proyectos pedagógicos, especialmente desde el PRAE y con el apoyo del equipo de trabajo Social, buscamos generar y fomentar un comportamiento Ético – Ambiental que permita mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa, para propender por el uso adecuado de los recursos naturales, la preservación y conservación del ambiente, así como la adecuada utilización de los recursos de nuestra institución.

4.12 EPISTEMOLÓGICO

Como Colegio tenemos dentro de nuestros fines, lograr que tanto docentes como estudiantes, se apropien y dominen los conocimientos propios de cada área, su comprensión, el análisis dentro de los procesos metacognitivos; a partir de un enfoque cognitivo-socioafectivo, desde la enseñanza para la comprensión y un aprendizaje basado en proyectos, para de esta manera dinamizar los saberes y la academia, despertando un interés por el saber científico y técnico, como una apertura y praxis a la investigación y solución de problemas en un entorno real.

4.13 PEDAGÓGICO

Nuestro modelo pedagógico se centra en los postulados planteados por la UNESCO para el proceso educativo: “aprender a aprender”, propiciando una cultura de autoaprendizaje continuo y permanente a lo largo de la vida; “aprender a hacer”, reconociendo la importancia de lo experiencial y, “aprender a ser” persona trascendente, ciudadano, ser social, con el fin de lograr un aprendizaje significativo que responda a los diferentes contextos y posibilite una visión integral del ser. De igual forma el modelo del aprendizaje significativo se toma como una estrategia que, apoya el currículo que se orienta a proveer a los estudiantes de una experiencia capaz de provocar su interés por aprender, formular preguntas, desarrollar significados propios, descubrir contradicciones, mencionar, desequilibrar, crear y recrear conocimiento.

Nuestro maestro, es un facilitador del proceso de construcción de conocimiento y generador de espacios de interrelación que permitan el desarrollo del pensamiento y la participación activa del estudiante de manera crítica, analítica y reflexiva, así el estudiante logrará un nivel de integración personal y social coherente con sus valores, formación ética, conocimientos y actitudes, que se reflejarán en su personalidad, constituyéndolo en un ser proactivo, que actúa rectamente, con amor por su “prójimo”.

4.13.1 Principios Institucionales

La comunidad educativa, se caracteriza por la vivencia de los principios cristianos entendidos como:

AMOR: El amor es comprendido como la simpatía entre las personas. Es interpretado como un verdadero sentimiento relacionado con el afecto y el apego que produce y promueve las emociones, experiencias y actitudes; que desde el campo educativo puede ser entendido como eje promotor de la ciencia y el conocimiento en los estudiantes; así como la manera de entender y asumir una posición y la responsabilidad transformante frente a la realidad del otro.

JUSTICIA: Entendido como el saber hacer lo que corresponde en todo momento, sin dejarse llevar por los sentimientos, evaluando cada situación objetivamente. Algunas veces tenemos que privarnos de cosas, para que otros obtengan lo suyo, en favor de la justicia, o tal vez defender o apoyar a alguien, aunque no sea de nuestros afectos, reconocer que si tiene razón, la tiene y punto. Ser justo es ver las cosas con realismo y sin egoísmo alguno.

SERVICIO: Apertura y disposición de atender las necesidades de los demás, buscar dar o compartir lo que tenemos o sabemos y se basa en la colaboración. Implica también la resiliencia en el sentido de tener la capacidad de enfrentar la adversidad con una actitud positiva aunando esfuerzos para dar soluciones como familia.

LIBERTAD: Ser libre no es estar atado a la voluntad de otros de forma coercitiva. La libertad garantiza el respeto por la voluntad individual e implica que cada individuo debe decidir sobre sí mismo sin obstáculos ni influencia de nadie, respetando la individualidad del otro. La libertad individual termina donde empiezan los derechos de los demás.

4.13.2 Valores Institucionales

Buscamos interiorizar y aplicar, de la mejor manera los principios institucionales, en la vivencia de los siguientes valores:

AMOR

- Tolerancia: Aceptación, consideración y respeto.
Implica: Convivencia en armonía y respeto a la individualidad.
- Confianza: Familiaridad, seguridad, franqueza.
Implica: Creer en el otro.
- Autoestima: Amor propio, autovaloración.
Implica: Aceptación y cuidado de sí mismo.
- Ternura: Afabilidad, docilidad, bondad.
Implica: Amabilidad y cariño.
- Valoración del otro: Aprecio, respeto, estimación.
Implica: Reconocimiento.

JUSTICIA:

- Equidad: Coherencia y razón en las decisiones.
Implica: Dar a cada cual lo que le corresponde.
- Lealtad: Rectitud en el obrar; veracidad y transparencia en el actuar.
Implica: Fidelidad a los principios.
- Honradez: Integridad, decoro y decencia.
Implica: Ser razonable, justo y recto.

SERVICIO:

- Solidaridad: Compartir la causa del otro.
Implica: Acompañamiento, ayuda, generosidad.
- Cooperación: Obrar con otros para un mismo fin.
Implica: Participación, acción y compromiso.

LIBERTAD:

- Autonomía: Actuar con recto criterio frente a las normas de la comunidad educativa, reconociendo y respetando el principio de autoridad. Implica: Honrar el privilegio de la libertad con la responsabilidad en el actuar y la toma de decisiones constructivas.
- Interdependencia: Dependencia mutua y respeto por el otro. Implica: Cambiar el “yo” por el “nosotros” con un mismo propósito.

4.13.3 Relación del PEI con el proyecto Marco

Como miembros de la Corporación Educativa Minuto de Dios, estamos sujetos a los lineamientos de esta, por ello nos apropiamos de estipulado en el proyecto Marco de la Corporación:

Educación a la luz del evangelio: Primer eje en la estructura del Proyecto Educativo de los colegios y hogares infantiles del Minuto de Dios. Significa propiciar en los estudiantes el descubrimiento y el desarrollo de la espiritualidad como campo en el cual se integran las dimensiones humanas a partir de la recuperación del sujeto y de la toma de conciencia de vivir para los demás y con los demás.

Compromiso social: Este segundo eje social ha sido parte esencial de la obra Minuto de Dios desde sus comienzos. El compromiso con el otro y la sociedad es realmente la huella que identifica el ambiente y el trabajo de la corporación y de los colegios que la conforman.

Desarrollo humano integral: Este último eje es el más retador en el escenario educativo y se concibe como un proceso de formación y transformación personal y social que, teniendo como estrategia básica la autogestión, permite a la persona crecer en todas las dimensiones humanas: espiritual, ética, afectiva, cognitiva, sociopolítica, estética, corporal y medioambiental.

4.13.4 Política De Calidad Institucional

El propósito de nuestra organización es ofrecer un servicio de educación integral de alta calidad, que desde las diferentes instituciones y de manera coordinada, permita el mejoramiento tanto de los resultados de aprendizaje, como de la convivencia de las distintas comunidades de las cuales hacemos parte, conforme a Política de calidad El propósito de nuestra organización es ofrecer un servicio de educación integral de alta calidad, que desde las diferentes instituciones y de manera coordinada, permita el mejoramiento tanto de los resultados de aprendizaje, como de la convivencia de las distintas comunidades de las cuales hacemos parte, conforme a Para ello, nuestro personal, desde la vivencia de los valores cristianos, orienta sus actividades hacia el encuentro de la satisfacción de las necesidades de nuestros estudiantes, padres, docentes y comunidades; apoyados por una administración eficiente de los recursos que garantice la sostenibilidad y pertinencia de nuestra Obra.

4.13.5 Objetivos De Calidad Institucionales

1. Aumentar anualmente, con respecto al año anterior, el 0,02% en el índice de satisfacción de padres de familia y estudiantes.
2. Lograr que el promedio de los resultados individuales, por materia, en las pruebas de estado de cada institución sea mayor a 60 puntos.
3. El 80% de los estudiantes del colegio el Minuto de Dios Ciudad Verde evidencia el manejo de habilidades, mediante el programa EDFI, Estrategia para el desarrollo y la formación Integral.

4.14 CONCEPTO DE PERFIL

El concepto de perfil generalmente se utiliza y aplica a dos situaciones bien concretas y diferentes. Por un lado, para referirse a la postura que solo permite ver alguna de las dos mitades laterales del cuerpo de una persona. Por ejemplo, a la hora de sacarnos una foto es muy común que prefiramos exponernos ante el lente de la cámara con aquel perfil que sabemos es el que más nos favorece estéticamente, si es el derecho, seguramente le digamos al fotógrafo que por favor nos tome respetando ese perfil.

4.14.1 Perfil Del (La) Estudiante

El perfil del estudiante está enmarcado en la ley general de educación y la institución educativa asume como propio el desarrollo y logro del perfil señalado en los artículos 5,91 y 92 de la ley 115 de 1994 donde el estudiante es el centro del proceso educativo y debe participar en su propia formación integral y se define así:

- Ofrecer una educación que fortalezca el pleno desarrollo de la personalidad del alumno, dar acceso a la cultura, el logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil.
- Ofrecer acciones pedagógicas que fortalezcan el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades del alumno, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición, de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y la habilidad par ala comunicación, la negociación y la participación.
- El estudiante entonces debe aprender a educarse, aprender a ser, aprender a obrar y aprender a emprender. Esto exige que todo estudiante, construya los conocimientos, habilidades y destrezas, los hábitos y los valores que lo capaciten para asumir la responsabilidad de desarrollarse como persona, individual, social, espiritual y ecológica; todo lo anterior, exige que el alumno llegue a dominar la capacidad de desarrollo intelectual, psicomotor, afectivo, volitivo, espiritual y de conciencia que le garanticen alcanzar los objetivos de formación integral.
- Significa formarse una personalidad estructurada en procesos, saberes, competencias y valores consistentes y universalmente válidos, como la autonomía, la responsabilidad y la trascendencia para “aprender a ser”.
- Ello significa, construir personalmente la capacidad, el sentido y comportamiento a partir de la escala de valores de cada persona y de actuar con los mismos, autónoma, responsable y trascendentemente.

4.14.2 Perfil Del Estudiante De Preescolar

El perfil de preescolar de los estudiantes del Minuto de Dios Ciudad Verde se destaca por sus habilidades y comportamientos que desarrolla en esta etapa de su vida. Cada niño es único y puede presentar variaciones en estos aspectos, por lo tanto, se adapta el enfoque educativo para satisfacer sus necesidades individuales y apoyar su crecimiento integral.

El niño desarrolla de manera total e integrada su organismo biológico y sus potencialidades de aprendizaje, lo que tiene como resultado un sistema compuesto al que llamamos dimensiones y estas son: Socio afectiva (ética, espiritual), Corporal, Cognitiva, Comunicativa y Estética. El funcionamiento de cada una de las dimensiones permite su desarrollo en cada una de las etapas y procesos.

Un niño que conozca su propio cuerpo, sus posibilidades de interacción, que desarrolle su creatividad, autonomía, responsabilidad, las habilidades y destrezas propias de su edad y su capacidad de aprendizaje, mediante el desarrollo físico, cognitivo, emocional, social y moral que cada uno desarrolla.

Aprende mejor a través del juego y la exploración práctica. Responde a actividades interactivas y juegos que le permiten experimentar y descubrir, el aprendizaje significativo, y se relaciona con las dimensiones de esta etapa de la siguiente manera:

DIMENSIÓN FÍSICA

Desarrollo Motor:

- **Motor Grueso:** Los estudiantes pueden correr, saltar y trepar con facilidad. Deben ser participativos en actividades físicas como juegos en el patio de recreo y montar su triciclo.
- **Motor Fino:** El estudiante desarrolla habilidades motoras finas. Puede usar tijeras para cortar papel en formas simples y sostiene un lápiz con una pinza adecuada para dibujar y colorear.

Coordinación y Equilibrio:

- Maneja una buena coordinación y equilibrio para su edad. Puede realizar tareas que requieren precisión, como ensartar cuentas grandes y manipular objetos pequeños.

Salud General:

- El estudiante goza de buena salud y tiene una dieta variada. Sus vacunas están al día y no presenta problemas de salud importantes.

DIMENSIÓN COGNITIVA

Desarrollo del Lenguaje:

- **Expresión Verbal:** Utiliza oraciones de 4-5 palabras y puede contar hasta 20. Su vocabulario está en expansión y disfruta de leer libros ilustrados con adultos.
- **Comprensión:** Entiende y sigue instrucciones simples de dos o tres pasos, como "pon el libro en la estantería y luego ven a lavarte las manos".

Pensamiento y Resolución de Problemas:

- **Clasificación:** Puede clasificar objetos por color, forma y tamaño. Disfruta de actividades que implican agrupar y ordenar.
- **Resolución de Problemas:** Muestra curiosidad por entender cómo funcionan las cosas y se involucra en juegos de construcción y rompecabezas.

Atención y Memoria:

- **Concentración:** Puede mantener la atención en una actividad durante unos 10-15 minutos antes de necesitar un cambio de actividad.
- **Memoria:** Recuerda eventos recientes y puede seguir historias sencillas contadas por sus cuidadores o maestros.

DIMENSIÓN EMOCIONAL

Autoestima y Autonomía:

- El estudiante del Minuto de Dios Ciudad Verde muestra orgullo por sus logros y busca realizar tareas por sí mismo, como vestirse y recoger sus juguetes. Está desarrollando un sentido creciente de autonomía.

Regulación Emocional:

- A veces tiene dificultades para manejar la frustración, especialmente cuando no puede realizar una tarea a la perfección. Está aprendiendo a calmarse y a pedir ayuda cuando lo necesita.

Empatía y Relaciones:

- Comienza a mostrar empatía hacia sus compañeros, ofreciendo abrazos o palabras de consuelo cuando alguien está triste. Sin embargo, todavía está aprendiendo a entender y manejar los sentimientos de los demás.

DIMENSIÓN SOCIAL

Interacciones con Pares:

- **Colaboración:** Disfruta jugando en grupo y puede compartir juguetes y tomar turnos con sus amigos. Aunque a veces puede ser posesivo con sus juguetes, aprende la importancia de compartir.
- **Resolución de Conflictos:** Se familiariza con la resolución de conflictos a través de la mediación de adultos, y empieza a expresar sus sentimientos y necesidades de manera verbal.

Relaciones con Adultos:

- Relación con Educadores: Los estudiantes tienen una relación positiva con sus maestros y cuidadores, buscando su orientación y apoyo en nuevas situaciones.
- Comportamiento en el Aula: Participa activamente en las actividades del aula y sigue las rutinas establecidas.

DIMENSIÓN MORAL Y ÉTICA

Comprensión de Reglas:

- Normas Básicas: Comienza a entender y seguir las reglas básicas del aula, como levantar la mano para hablar y esperar su turno en actividades grupales.
- Sentido de Justicia: A veces muestra un sentido rudimentario de lo que es justo, como quejarse si siente que no ha recibido la misma cantidad de una merienda que sus compañeros.

4.14.2.1 Dimensión Espiritual

Un niño que este comprometido con los principios y valores cristianos. Un niño que adquiera y demuestre un comportamiento adecuado y acorde con las normas sociales, culturales, religiosas y espirituales reconocidos en su medio.

4.14.2.2 Dimensión Ética

La formación ética y moral en los niños, una labor tan importante como compleja, consiste en abordar el reto de orientar su vida. La manera como ellos se relacionarán con su entorno y con sus semejantes, sus apreciaciones sobre la sociedad y sobre su papel en ella, en fin, aprender a vivir. Esta afirmación invita a mirar el proceso educativo como un acto interactivo en el cual participa toda la comunidad educativa; esta comunidad educativa se encuentra en la institución educativa representada por sus estamentos, padres de familia, docentes, directivos docentes, personal administrativo, sector productivo y por supuesto los estudiantes. Es este conjunto de personas quienes posibilitan que la educación responda a los requerimientos actuales que se le exige, en la cual los niños y las niñas encuentren espacios propicios, y oportunidades educativas en las cuales se dé en forma exitosa el proceso de desarrollo. En esta resolución encontramos un referente conceptual y legal para comprender los indicadores de logro y su intencionalidad en el proceso pedagógico. Es necesario que el docente del nivel de preescolar, además de los indicadores que encuentra en esta resolución, formule sus propios indicadores de logro desde una comprensión profunda del desarrollo del niño en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus ritmos y tiempos de aprendizaje y siendo consciente de que en el nivel de educación preescolar no se dan áreas de conocimiento ni asignaturas. El trabajo se realiza a través de procesos pedagógicos y actividades complementarias que potencian su desarrollo y respondan a su contexto particular y cobran pleno sentido sin perder de vista su relación con la cultura local, regional, nacional y universal. En conclusión, se puede decir que el niño en edad preescolar, desde su propia lógica, construida en interacción consigo mismo y con el otro, tiene un amplio y articulado conocimiento del mundo, por tanto, hacer pedagogía en el preescolar es pensar en la posibilidad de un niño, de un hombre capaz de amar, recibir y ofrecer afecto y establecer lazos de amistad, compañerismo y solidaridad, con capacidad y deseo de comunicarse con los demás, alegre, feliz, que disfruta con las oportunidades que le da la vida, que se integra y establece relaciones en nuevos contextos sociales. Le enseña a actuar según sus propios criterios morales, distinguiendo lo correcto de lo incorrecto, mediante una relación de reciprocidad entre niños y adultos; intercambiando diferentes puntos de vista, reconociendo errores y buscando soluciones.

4.14.2.3. Dimensión Cognitiva

Entender el desarrollo de la dimensión cognitiva en el niño que ingresa al nivel de educación preescolar, remite necesariamente a la comprensión de los orígenes y desarrollo de la gran capacidad humana para relacionarse, actuar y transformar la realidad, es decir, tratar de explicar cómo empieza a conocer, cómo conoce cuando llega a la institución educativa, cuáles son sus mecanismos mentales que se lo permiten y cómo se le posibilita lograr un mejor y útil conocimiento. En el periodo de cinco años, el niño se encuentra en una transición entre lo figurativo concreto y la utilización de diferentes sistemas simbólicos, el lenguaje se convierte en una herramienta esencial en la construcción de las representaciones, la imagen está ligada a su nominación, permitiendo que el habla exprese las relaciones que forma en su mundo interior. Para entender las capacidades cognitivas del niño de preescolar, hay que centrarse en lo que éste sabe y hace en cada momento, su relación y acción con los objetos del mundo y la mediación que ejercen las personas de su contexto familiar, escolar y comunitario para el logro de conocimientos en una interacción en donde se pone en juego el punto de vista propio y el de los otros, se llega a acuerdos, se adecúan lenguajes y se posibilita el ascenso hacia nuevas zonas de desarrollo.

Un niño que se desarrolle y crezca armónico y equilibrado, de tal manera que se le facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para la solución de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.

4.14.2.4. Dimensión Comunicativa

La dimensión comunicativa en el niño está dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad; a construir mundos posibles; a establecer relaciones para satisfacer necesidades, formar vínculos afectivos, expresar emociones y sentimientos. Para el niño de preescolar, el uso cotidiano del idioma, su lengua materna en primera instancia, y de las diferentes formas de expresión y comunicación, le permiten centrar su atención en el contenido de lo que desea expresar a partir del conocimiento que tiene o va elaborando de un acontecimiento, constituyéndose el lenguaje en la forma de expresión de su pensamiento. Por tanto, las oportunidades que facilitan y estimulan el uso apropiado de un sistema simbólico de forma comprensiva y expresiva potencian el proceso de pensamiento.

Un niño que adquiera identidad y autonomía. Un niño que participe activamente en todas las acciones de tipo lúdico con los demás niños y con los adultos. Un niño curioso que observe experimente y explore su medio natural, familiar y social.

4.14.2.5. Dimensión Corporal

En el transcurso de los años preescolares, como consecuencia de su desarrollo físico, en el cual se encuentran las estructuras óseo-musculares, los niños no dejan de aumentar regularmente su talla y peso, a una velocidad de crecimiento más lenta de lo que ha sido durante sus primeros años de vida; el cerebro continúa también su desarrollo, el cual ahora está en un proceso de arborización de las dendritas y conexión de unas neuronas con otras. Este proceso, iniciado en la gestación, se intensifica al máximo hasta los cinco años. A partir de esta concepción se plantean tres grandes

objetivos que se complementan y enriquecen mutuamente: hacer del niño un ser de comunicación, hacer del niño un ser de creación y favorecer el acceso hacia nuevas formas de pensamiento, por lo cual, al referirnos a la dimensión corporal, no es posible mirarla sólo desde el componente biológico, funcional y neuromuscular, en busca de una armonía en el movimiento y en su coordinación, sino incluir también las otras dimensiones, recordando que el niño actúa como un todo poniendo en juego su ser integral. Se podría decir que desde la dimensión corporal se posibilita la construcción misma de la persona, la constitución de una identidad, la posibilidad de preservar la vida, el camino de expresión de la conciencia y la oportunidad de relacionarse con el mundo.

Un niño que desarrolle la creatividad, las habilidades y destrezas propias de su edad y su capacidad de aprendizaje. Un niño que sea capaz de ubicarse en el espacio y el tiempo y ejercite su memoria. Un niño que conozca su propio cuerpo y sus posibilidades de acción.

4.14.2.6. Dimensión Socioafectiva

La comprensión de la dimensión socioafectiva hace evidente la importancia que tiene la socialización y la afectividad en el desarrollo armónico e integral en los primeros años de vida incluyendo el periodo de tres a cinco años. El desarrollo socioafectivo en el niño juega un papel fundamental en el afianzamiento de su personalidad, autoimagen, autoconcepto y autonomía, esenciales para la consolidación de su subjetividad, como también en las relaciones que establece con los padres, hermanos, docentes, niños y adultos cercanos a él. De esta forma, va logrando crear su manera personal de vivir, sentir y expresar emociones y sentimientos frente a los objetos, animales y personas del mundo, la manera de actuar, disentir y juzgar sus propias actuaciones y las de los demás, al igual que la manera de tomar sus propias determinaciones. Procurar un adecuado desarrollo socio - afectivo del niño implica facilitar la expresión de sus emociones, tanto de ira, rabia, temor, llanto, como también de bienestar, alegría, gozo, amor, entusiasmo. Darle seguridad en sus acciones, facilitando la oportunidad de escoger, decidir y valorar dentro de una relación de respeto mutuo, de aceptación, de cooperación voluntaria, de libertad de expresión, de apreciación de sus propios valores y de solidaridad y participación, hace parte de la formación para la vida, por cuanto permite a los niños ir creando su propio esquema de convicciones morales y de formas de relacionarse con los demás.

Un niño que desarrolle la capacidad de expresarse, relacionarse y comunicarse de tal forma que pueda establecer relaciones de reciprocidad y participación con los demás de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.

4.14.2.7. Dimensión Estética

La dimensión estética en el niño juega un papel fundamental ya que brinda la posibilidad de construir la capacidad profundamente humana de sentir, conmoverse, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y al entorno, desplegando todas sus posibilidades de acción. El niño, en esa permanente interacción consigo mismo, con sus pares y con los adultos, especialmente con sus compañeros, el docente y padres de familia, manifiesta sus sensaciones, sentimientos y emociones, desarrolla la imaginación y el gusto estético garantizando climas de confianza y respeto, donde los lenguajes artísticos se expresan y juegan un papel fundamental al transformar lo contemplado en metáforas y representaciones armónicas de acuerdo con las significaciones propias de su entorno natural, social y cultural.

4.14.3 Perfil Del Estudiante De Educación Básica

Este perfil proporciona una visión comprensiva del estudiante de educación básica, abordando aspectos académicos, sociales, emocionales y conductuales.

El perfil del estudiante de educación básica está definido, en propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo; Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente; Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana; Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua; Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

A continuación, se desarrollan de manera particular las dimensiones según su etapa escolar:

DIMENSIÓN ACADÉMICA

Desempeño en Asignaturas:

- Lenguaje y Comunicación: Los estudiantes tienen un buen dominio de la lectura y escritura. Leen con fluidez textos adecuados para su nivel y puede escribir composiciones coherentes. Participan activamente en discusiones en clase y muestra un vocabulario amplio.
- Matemáticas: Tienen una sólida comprensión de conceptos matemáticos básicos como operaciones aritméticas, fracciones y geometría. Resuelven problemas con precisión y es capaz de aplicar estrategias para resolver problemas complejos.
- Ciencias: Muestran interés en las ciencias naturales y participan activamente en experimentos y proyectos. Comprenden conceptos básicos sobre el medio ambiente, el cuerpo humano y la física.
- Estudios Sociales: Conocen hechos históricos y geográficos básicos y puede identificar elementos importantes sobre su país y otros países.

Habilidades de Estudio:

- Organización: Los estudiantes deben ser organizados con sus tareas y materiales escolares. Utilizan un calendario para gestionar sus deberes y asegurar de completar sus tareas a tiempo.
- Participación en Clase: Participan activamente en clase y hacen preguntas para clarificar conceptos. Se involucra en debates y actividades grupales.

DIMENSIÓN SOCIAL

Interacciones con Pares:

- Relaciones: Mantienen buenas relaciones con sus compañeros y es amigable. Se llevan bien con la mayoría de sus compañeros y es considerada una líder natural en actividades grupales.
- Colaboración: Colaboran eficazmente en proyectos grupales y saben compartir responsabilidades. Muestran habilidades para trabajar en equipo y para resolver conflictos de manera constructiva.

Relaciones con Adultos:

- Con Maestros: Mantienen una relación positiva con sus maestros, buscando su orientación y consejo cuando es necesario. Respetan las reglas del aula y sigue las instrucciones de manera adecuada.
- Comunicación con Padres: Se comunican abierta y frecuentemente con sus padres sobre sus logros y desafíos escolares.

DIMENSIÓN EMOCIONAL

Autonomía y Autoestima:

- Independencia: Muestran un alto grado de independencia en la realización de tareas y toma decisiones. Se sienten seguros de sí mismos en sus capacidades académicas y sociales.
- Autoestima: Su autoestima es sólida, especialmente en áreas donde tiene éxito, como en deportes o arte. Está abierta a recibir retroalimentación y a trabajar en áreas donde necesita mejorar.

Manejo de Estrés:

- Resiliencia: Manejan bien el estrés y la presión de las pruebas y exámenes. Utilizan estrategias como la respiración profunda y la planificación para enfrentar situaciones desafiantes.

DIMENSIÓN CONDUCTUAL

Comportamiento en Clase:

- Actitud: Generalmente son respetuosos con los demás y siguen las reglas del aula. A veces pueden mostrar impaciencia cuando las actividades no la desafían.
- Responsabilidad: Asumen la responsabilidad de sus acciones y es puntual en la entrega de tareas y proyectos.

Participación en Actividades Extracurriculares:

- Deportes y Clubes: Participan en actividades extracurriculares como el club de ciencias y el equipo de fútbol. Muestra entusiasmo y compromiso en estas actividades.

DIMENSIÓN PERSONAL

Intereses y Pasatiempos:

- Hobbies: Disfrutan de la lectura, especialmente de libros de fantasía y aventuras. Les gusta el arte y realizan proyectos creativos en su tiempo libre.
- Metas Personales: Están interesados en aprender más sobre el espacio y los planetas, y tiene el objetivo de convertirse en astronauta en el futuro.

Estilo de Aprendizaje:

- Preferencias: Aprenden mejor a través de actividades prácticas y visuales. Se benefician de experimentos y demostraciones que le permiten ver cómo funcionan los conceptos en la práctica.

4.14.4 Perfil del estudiante de media vocacional.

Este perfil proporciona una visión integral del estudiante de educación media vocacional, destacando sus habilidades académicas, técnicas y personales. Sirve como una herramienta útil para comprender mejor sus capacidades y apoyarlo en su desarrollo académico y profesional.

DIMENSIÓN ACADÉMICA

Desempeño en Asignaturas:

- Materias Técnicas: Los estudiantes de nuestro colegio tienen un sólido rendimiento en asignaturas relacionadas con la electrónica, como circuitos eléctricos, sistemas digitales y programación de microcontroladores. Demuestran habilidades prácticas avanzadas en la construcción y reparación de equipos electrónicos.
- Ciencias Básicas: Mantienen un buen rendimiento en matemáticas y física, áreas cruciales para su especialización técnica. Comprenden conceptos complejos y aplica fórmulas y principios de manera efectiva.
- Comunicación: Su desempeño en asignaturas de comunicación, como redacción técnica y presentaciones orales, es competente. Pueden explicar conceptos técnicos de manera clara y estructurada.

Habilidades de Estudio:

- Organización: son organizados y lleva un registro meticuloso de sus proyectos y tareas. Utilizan herramientas de planificación para cumplir con los plazos y gestionar sus responsabilidades académicas y prácticas.
- Investigación y Resolución de Problemas: Demuestran habilidades avanzadas en la investigación y resolución de problemas técnicos. Utilizan recursos en línea y consulta con expertos cuando enfrenta desafíos complejos.

DIMENSIÓN PROFESIONAL Y VOCACIONAL

Intereses y Habilidades Técnicas:

- Especialización: Tienen un interés profundo en la electrónica y la robótica. Participan en proyectos extracurriculares, como competiciones de robótica y clubes de tecnología.
- Experiencia Práctica: Han realizado prácticas en empresas locales, donde ha adquirido experiencia valiosa en la instalación y mantenimiento de sistemas electrónicos. Su habilidad para aplicar conocimientos teóricos en entornos reales es destacable.

Metas Profesionales:

- Objetivo a Corto Plazo: Buscan completar su formación técnica con excelencia y obtener una certificación profesional en electrónica.
- Objetivo a Largo Plazo: Aspiran a trabajar en el diseño y desarrollo de tecnologías innovadoras, con el objetivo de contribuir a la industria tecnológica y posiblemente iniciar su propio emprendimiento en el futuro.

Dimensión Social

Interacciones con Pares:

- Relaciones: Mantienen relaciones positivas con sus compañeros y son vistos como líderes en proyectos de grupo. Sus habilidades para colaborar y compartir conocimientos lo convierten en un miembro valioso de su equipo.
- Trabajo en Equipo: Muestran habilidades sobresalientes para el trabajo en equipo, asumiendo responsabilidades y facilitando la cooperación entre los miembros del grupo.

Relaciones con Adultos:

- Con Docentes: Tienen una relación respetuosa y abierta con sus profesores, buscando su orientación para avanzar en su carrera técnica. Participa en discusiones y se involucra en actividades extracurriculares organizadas por la institución.
- Comunicación con Mentores: Se comunican efectivamente con sus mentores y están abiertos a recibir retroalimentación para mejorar sus habilidades y conocimientos.

DIMENSIÓN EMOCIONAL

Autoestima y Motivación:

- Confianza en sí Mismo: Muestran confianza en sus habilidades técnicas y se sienten seguro al abordar desafíos complejos. Su entusiasmo por la electrónica y la tecnología contribuye a su alta motivación y compromiso con sus estudios.
- Manejo del Estrés: Manejan bien el estrés asociado con la carga académica y los plazos de proyectos, utilizando técnicas de gestión del tiempo y relajación.

Resiliencia:

- Adaptabilidad: Son resilientes y capaces de adaptarse a cambios en proyectos o enfoques técnicos. Aprenden de sus errores y buscan soluciones creativas cuando enfrenta dificultades.

DIMENSIÓN PERSONAL

Intereses y Pasatiempos:

- Hobbies: Disfrutan de actividades relacionadas con la tecnología, como construir modelos electrónicos y participar en foros en línea sobre avances tecnológicos. También les gusta la programación y el desarrollo de aplicaciones.
- Participación Comunitaria: Participan en actividades de voluntariado que promueven la educación tecnológica en su comunidad, ayudando a jóvenes a aprender sobre electrónica y robótica.

Estilo de Aprendizaje:

- Preferencias: Aprenden mejor a través de experiencias prácticas y proyectos hands-on. Prefieren métodos de enseñanza que incluyan simulaciones y experimentos, y se benefician de la retroalimentación inmediata durante la práctica.

4.14.5 Dimensiones de los estudiantes de básica y media vocacional

4.14.5.1. Dimensión Espiritual

Se garantiza el derecho a recibir educación religiosa; nuestra institución educativa la establece sin perjuicio de las garantías constitucionales de libertad de conciencia, libertad de cultos y el derecho de los padres de familia de escoger el tipo de educación para sus hijos menores, así como del precepto constitucional según el cual en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa. En todo caso la educación religiosa se impartirá de acuerdo con lo establecido en la ley estatutaria que desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos.

4.14.5.2. Dimensión Ética

La institución en la formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista; El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.

La formación ética y moral se promueve en nuestro establecimiento educativo a través del currículo, de los contenidos académicos pertinentes, del ambiente, del comportamiento honesto de directivos, educadores, y personal administrativo, de la aplicación recta y justa de las normas de la institución, y demás mecanismos que contemple el Proyecto Educativo Institucional.

4.14.5.3. Dimensión Cognitiva

La institución en esta dimensión maneja el desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos; La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo

intelectual correspondiente a la edad; La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad; La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura; La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera; La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y la adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.

4.14.5.4. Dimensión Comunicativa

Nuestro plantel educativo trabaja dentro de esta dimensión el desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;

El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua; La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo; El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.

4.14.5.5. Dimensión Corporal

El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico; j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.

4.14.5.6. Dimensión Socioafectiva

El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.

4.14.5.7. Dimensión Estética

El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética; La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.

4.15 Perfil Del Docente

Nuestra institución busca dentro del perfil docente que se sienta y ejerza la docencia con amor, para que su sensibilidad humana lo lleve a comprometerse con sus alumnos y acompañarlos en el desarrollo de su potencial humano y en el logro de su crecimiento integral.

- Que en el desempeño de su profesión sienta la satisfacción que le permita realizarse como persona.
- Que viva una ética que conduzca al respeto, la tolerancia, la convivencia, la valoración propia y del otro. Testimonio de vida.
- Que conduzca al alumno a ser gestor y protagonista de su aprendizaje, al desarrollo de sus habilidades, de pensamiento y de su ser crítico.
- Que mire y sienta el mundo en general, como hábitat de todos los seres vivos, razón por la cual el cuidado del ambiente y el desarrollo sostenible sean su compromiso.
- Que tenga sentido de pertenencia hacia la institución, hacia su familia, hacia su comunidad educativa, a su región, a su país, y que lo transmita a sus alumnos.
- Que sea creativo y estimule ese valor en sus alumnos.
- Que sea un investigador y busque que sus alumnos también lo sean, lo que logran al convertir la escuela y el aula de clase en un laboratorio en los cuales investiguen su propia práctica.
- Que tengan un amplio bagaje cultural frente al contexto y al avance de este. que esté abierto a los avances de la ciencia, la tecnología y las tendencias pedagógicas modernas.
- Que asuma la responsabilidad de educador como lo concibió Comenio, quien dijo que la escuela es un taller de hombres para que los hombres se hagan en ella verdaderos hombres.
- Que asuma su rol de docente, como facilitador o acompañante de los procesos de desarrollo del estudiante, más que como transmisor de conocimientos.
- Que jalone aprendizajes significativos y no repetitivos.
- Que quiera la enseñanza técnica y tecnológica.
- Que se preocupe por los nuevos métodos pedagógicos.

Funciones Para Desarrollar

Cumplir con las disposiciones establecidas en el contrato y con los lineamientos del “Documento Guía para la Protección de los Menores Vinculados a los planteles de la Corporación Educativa Minuto de Dios”.

1. Implementar el modelo pedagógico que permita hacer realidad el P.E.I. y la estrategia metodológica que promueva el aprendizaje en las aulas.
2. Implementar estrategias metodológicas que promuevan el aprendizaje en las aulas, utilizando todos los recursos necesarios para que la asignatura sea comprendida y solucionar los posibles problemas de aprendizaje y comportamiento que presenten los estudiantes.

3. Elaborar de acuerdo con las políticas y lineamientos establecidos por la institución y entregar a tiempo los informes, reportes y registros que se soliciten desde la jefatura, coordinación y/o rectoría. Así como los inherentes al cargo.
4. Asesorar padres de familia y orientar al estudiante en su desarrollo integral.
5. Programar en coordinación con la jefatura de área o sus superiores las actividades extracurriculares que vayan de acuerdo con lo establecido en el plan de estudio y malla curricular.
6. Mediar y solucionar las situaciones conflictivas que se presenten con los estudiantes.
7. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Responsabilidades

Procurar el bienestar físico y mental de todos los estudiantes de la institución

1. Participar activamente en los diferentes proyectos fomentando el sentido de pertenencia con la institución.
2. Realizar el acompañamiento de los estudiantes de acuerdo al cronograma establecido por las coordinaciones en ingresos, salidas y descansos de los estudiantes
3. Dar a conocer a los, padres de familia o acudientes, así como a los estudiantes los resultados académicos obtenidos por el/ella en los periodos establecidos por el colegio o durante el proceso.
4. Colaborar y controlar las actividades escolares que impliquen manejo de dinero.
5. Asistir a las jornadas de capacitación programadas por la institución.
6. Asistir a las reuniones de padres de familia según el cronograma establecido por la institución
7. Asegurar que los estudiantes a su cargo mantengan en buen estado de limpieza las instalaciones de planta física y velen por el cuidado y buen uso de todos los muebles y materiales didácticos asignados para la prestación del servicio.
8. Establecer estrategias de sostenibilidad del grupo estudiantil y no rebasar los niveles de deserción establecidos por la gerencia.

Línea De Autoridad

1. En dependencia del responsable del área y/o coordinaciones.
2. Sin autoridad presupuestaria.
3. Sin personal a cargo.
4. Autorización de documentos y reportes relacionados con los estudiantes.
5. Autoridad sobre los estudiantes.

Requisitos Ideales Para El Cargo

- TITULACIÓN ACADÉMICA: Licenciado, profesional o técnico en cada una de las áreas.
- EXPERIENCIA: Mínimo 1 año de experiencia en el cargo.
- FORMACIÓN: Cultura Organización Minuto de Dios. Marco Legal Vigente aplicable a colegios. Cultura de la Calidad y Servicio al cliente. Lineamientos de Convivencia. Procedimientos Académicos. Proyecto de Vida. Plan de Emergencias y Salud Ocupacional.
- HABILIDADES Y ACTITUDES: Capacidad de trabajo en equipo. Habilidades en las relaciones interpersonales. Adaptabilidad al medio. Habilidades comunicativas, poseer un pensamiento flexible. Habilidades Administrativas (Autoridad, organización, liderazgo, planeación, e identificación y resolución de problemas). Capacidad de motivar, conducir hacia metas comunes y contención grupal. Interés y respeto por los demás, espíritu de servicio.

Observaciones: Actualización en pedagogía, evaluación y cursos relacionados con el área a desempeñar. (No es indispensable). Buena presentación personal, vivencia de valores humanos y cristianos. Compromiso con la calidad y los procesos de mejoramiento continuo.

4.15.1 Dimensión Espiritual

Dentro del rol docente los valores, creencias y perspectivas espirituales de un educador influyen en su práctica pedagógica y en su relación con los estudiantes. Aunque la espiritualidad no siempre se manifiesta de manera explícita en el aula, puede tener un impacto significativo en la forma en que los docentes abordan su trabajo y se relacionan con sus estudiantes.

Valores y Creencias: Los valores espirituales de un docente, como la compasión, la empatía, la justicia y la integridad, pueden guiar su comportamiento y sus decisiones en el aula. Estos valores pueden influir en cómo se manejan las situaciones de conflicto, en cómo se fomenta un ambiente de respeto y en la manera en que se apoya el desarrollo emocional y social de los estudiantes.

Relaciones Interpersonales: La dimensión espiritual puede afectar la forma en que un docente se conecta con sus estudiantes. Un enfoque espiritual puede fomentar relaciones más profundas y significativas, basadas en el respeto mutuo y la comprensión. Los docentes que valoran la espiritualidad pueden estar más atentos a las necesidades emocionales y psicológicas de sus estudiantes.

Propósito y Motivación: La espiritualidad puede proporcionar un sentido de propósito y motivación en el trabajo educativo. Los docentes que encuentran un sentido más profundo en su labor pueden estar más comprometidos y apasionados por su enseñanza. Esto puede reflejarse en una mayor dedicación y en un enfoque más positivo hacia los desafíos educativos.

Enseñanza y Aprendizaje: La dimensión espiritual puede influir en la filosofía de enseñanza del docente. Por ejemplo, un enfoque basado en principios espirituales puede llevar a una educación más holística, que considera no solo el desarrollo académico de los estudiantes, sino también su crecimiento personal y su bienestar general.

Cultura del Aula: Los docentes pueden crear un ambiente de aula que refleje sus valores espirituales. Esto puede incluir prácticas como fomentar la reflexión, promover la paz y la armonía, y alentar a los estudiantes a explorar sus propias creencias y valores.

Manejo de la Diversidad: La espiritualidad también puede jugar un papel en la manera en que un docente aborda la diversidad en el aula. Un enfoque espiritual puede promover la aceptación y la comprensión de las diferencias culturales, religiosas y personales entre los estudiantes. La dimensión espiritual en el rol de docente no se trata necesariamente de integrar principios y valores que contribuyan al bienestar integral de los estudiantes y a un entorno educativo positivo y enriquecedor.

4.15.2 Dimensión Ética

De esta manera se debe estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos; en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.”

4.15.3 Dimensión Cognitiva

El docente conoce los procesos de desarrollo de los niños, teorías, metodologías y didácticas de la educación, estilos de aprendizaje, que le permiten desarrollar prácticas que fortalezcan el desarrollo integral de los niños en las etapas de desarrollo del conocimiento según la edad. También debe fortalecer procesos de formación enfocados al desarrollo integral de cada niño, facilitando el aprendizaje significativo a través de diferentes estrategias de enseñanza -aprendizaje. El docente genera ambientes favorables para el aprendizaje. Es importante que en el rol del docente encuentre en las dificultades una oportunidad para generar aprendizaje. Además, utiliza estrategias pedagógicas que generen aprendizajes significativos teniendo en cuenta las necesidades e intereses de los niños.

4.15.4 Dimensión Comunicativa

El docente debe manifestar una actitud investigativa en la construcción de conocimientos fomentando situaciones problemáticas que permita a los niños, observar, describir y experimentar. También utiliza diferentes tipos de texto para enseñar distintas intencionalidades comunicativas, permitiendo dentro del aula una aprendizaje constante y significativo. Además, el docente debe tener presente que el niño está dirigido a expresar sus conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad a construir mundos posibles, estableciendo relaciones para satisfacer la necesidad de formar vínculos afectivos, expresar emociones y sentimientos.

4.15.5 Dimensión Corporal

La dimensión corporal del docente está fundamentada en: salud corporal, comunicación corporal, emociones e imagen corporal. Teniendo en cuenta lo anterior se define como la expresividad del movimiento, teniendo en cuenta el conocimiento y funcionamiento del cuerpo, higiene personal, cuidado del cuerpo, lenguaje corporal. De esta manera logra conseguir una apropiación del conocimiento del mundo mediante experiencias sensoriales y conceptuales al momento de construir un aprendizaje en sus estudiantes.

4.15.6 Dimensión Socioafectiva

El docente construye la dimensión socioafectiva; esto depende del tipo de interacción que establece el docente con los niños y a largo plazo la relación que construyen es así como una relación de influencia potencia en los niños, las niñas y las docentes sus habilidades intra subjetivas e intersubjetivas. Lo que conforma sujetos seguros, felices, quienes pueden expresar asertivamente sus emociones y constituir relaciones positivas.

4.15.7 Dimensión Estética

Elabora y utiliza material didáctico para fomentar el aprendizaje. Adicionalmente diseña actividades que se ajusten al desarrollo psicomotor en el nivel

El profesor en la enseñanza aprendizaje de sus alumnos debe aprovechar todas las posibilidades que brinda el contenido de su materia, así como todas las actividades que realice en función de la formación estética. Al tratar la educación estética como sistema y unidad orgánica en el desarrollo de la personalidad, se hace referencia específica a la formación de la actitud estética. Por ello, se afirma que la educación estética se refiere a la formación de una actitud creadora estética hacia la vida, el trabajo, el estudio, las relaciones sociales, las instituciones, la naturaleza y el arte.

4.16. PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

El directivo docente debe ser un profesional que demuestre capacidad e interés para servir a la educación con amor a través de la práctica, el respeto y el acato a los derechos humanos, colocando la ciencia y la tecnología en un marco de humanización de la educación.

Con capacidad de liderazgo, que le permita jalonar procesos de mejoramiento institucional.

Con excelentes relaciones humanas, para que interactúe con docentes, estudiantes, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa.

Con visión futurista, que le permita adelantarse a los cambios y planear de cara al futuro.

Que se sienta satisfecho con su profesión, para que se realice como persona.

Que viva una ética que conduzca al respeto, la tolerancia, la convivencia, la valoración propia y del otro.

Capaz de trabajar en equipo.

Con amplios conocimientos en sociología medio ambientalista, defensor del desarrollo sostenible democrático, flexible, participativo y creativo.

Que tenga un amplio bagaje cultural frente al contexto cultural y al avance del mismo; que este abierto a los avances de la ciencia, la tecnología y las tendencias pedagógicas modernas.

Que promocióne y establezca conexiones con las empresas del medio.

Funciones Para Desarrollar

1. Cumplir con las disposiciones establecidas en el contrato y con los lineamientos del “Documento Guía para la Protección de los Menores Vinculados a los planteles de la Corporación Educativa Minuto de Dios”.
2. Adecuar e implementar el modelo pedagógico que permita hacer realidad el P.E.I. y la estrategia metodológica que promueva el aprendizaje en las aulas.
3. Diseñar, implementar y verificar las estrategias metodológicas que promuevan el aprendizaje en las aulas.
4. Participar en el diseño, promoción, planeación, organización, verificación y control del P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional). Así como la ejecución del mismo
5. Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas.
6. Definir, consolidar y verificar el plan de estudios.
7. Programar la asignación académica de los docentes y elaborar el horario general de clases del plantel.
8. Dirigir el consejo académico, los comités de evaluación y promoción y los demás en que sea requerido.
9. Colaborar con el rector en la planeación y ejecución de las actividades y proyectos relacionados con la consolidación y el crecimiento institucional.
10. Administrar el personal a su cargo de acuerdo con normas vigentes.
11. Supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas y promover el mejoramiento continuo del proceso educativo en cada área.
12. Servir de puente de comunicación efectivo entre el grupo de docentes de cada área con la Rectoría y el Departamento de Recursos Humanos.
13. Supervisar el desempeño de los docentes.
14. Asesorar a los padres de familia y orientar al estudiante en su desarrollo integral.
15. Autorizar en coordinación con la jefatura de área las actividades extracurriculares que vayan de acuerdo con lo establecido en el plan de estudio y malla curricular.
16. Mediar y solucionar las situaciones conflictivas que se presenten con los estudiantes, relacionadas con el desempeño académico de los mismos.
17. Generar espacios de diálogo, cercanía y calidez humana que facilite la gestión de procesos de tipo relacional que conlleven al cumplimiento y apropiación de las normas de convivencia establecidas en el manual de convivencia escolar.
18. Verificar el cumplimiento de la jornada laboral pactada con cada uno de los docentes contratados en las distintas áreas.

Responsabilidades

1. Rendir periódicamente informe a la rectora sobre las actividades de su dependencia y colaborarle en la evaluación y planeación institucional.
2. Asegurar el cumplimiento del debido proceso establecido en el manual de convivencia escolar.
3. Reportar a Recursos Humanos mensualmente las novedades de personal que se registren.
4. Atender a padres de familia y estudiantes que lo requieran.
5. Participar activamente en los diferentes proyectos fomentando sentido de pertenencia con la institución.
6. Revisar y consolidar la información relacionada con sus funciones para su aprobación por parte de la Rectoría.
7. Velar por la ejecución y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Rectoría.
8. Controlar las actividades escolares, curriculares y extracurriculares.
9. Vivenciar los valores y proyectar la identidad y amor a la institución.
10. Asistir a las jornadas de capacitación programadas por la institución.
11. Asistir a las reuniones de padres de familia según el cronograma establecido por la institución
12. Establecer comunicación permanente con los profesores y padres de familia o acudientes para coordinar la acción educativa relacionada con el estudiante.
13. Asegurar que los docentes y los estudiantes a cargo de los mismos, mantengan en buen estado de limpieza las instalaciones de planta física y velen por el cuidado y buen uso de todos los muebles y materiales didácticos asignados para la prestación del servicio.
14. Establecer estrategias de sostenibilidad del grupo estudiantil y no rebasar los niveles de deserción establecidos por la gerencia.

Línea De Autoridad

1. En dependencia de Rectoría.
2. Sin autoridad presupuestaria.
3. Autorización sobre documentos relacionados con la gestión convivencial.
4. Con autoridad sobre docentes en lo referente a cuestiones disciplinarias y el cumplimiento del contrato colectivo de trabajo y reglamentaciones legales relacionadas con los estudiantes.
5. Con autoridad sobre los estudiantes.

Requisitos Ideales Para El Cargo

- TITULACIÓN ACADÉMICA: Licenciado en educación o profesionales relacionados con educación o profesionales en ciencias humanas. Licenciado en educación o profesionales relacionados con educación o profesionales en ciencias humanas.
- EXPERIENCIA DE 2 a 5 años como docente, jefe de área y/o Coordinación.

- **HABILIDADES Y ACTITUDES** Liderazgo. Autoridad. Capacidad de trabajo en equipo. Habilidades en las relaciones interpersonales. Motivación, dinamismo y vitalidad. Habilidades comunicativas. Capacidad y espíritu de servicio. Adaptabilidad al medio. Organización. Habilidad para la negociación. Honestidad. Habilidades Administrativas. Criterio. Habilidad para dar instrucciones.
- **OBSERVACIONES** El cargo debe ser ocupado preferiblemente por promoción interna. Actualización permanente en pedagogía y evaluación. Actualización en legislación educativa. Buena presentación personal, vivencia de valores humanos y cristianos. Disponibilidad para trabajar en horarios adicionales. Compromiso con la calidad y los procesos de mejoramiento continuo.

4.17 PERFIL DE LA MADRE DE FAMILIA Y DEL PADRE DE FAMILIA

Una de las funciones indelegables de los padres o grupo familiar dentro de la institución al ser responsables de los hijos, es ofrecerles educación no sólo desde el hogar, sino también a través una institución educativa.

La participación de los padres está normada en el artículo 23 y 24 del decreto 1860, y en el decreto 1286/05, el cual establece las normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos. Esta normatividad permite a las organizaciones de los padres de familia, participar en el desarrollo de las políticas educativas y la democratización de la escuela, a través, de los gobiernos escolares y en la construcción e implementación del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI).

El grupo de Padres de familia de la Institución debe caracterizarse porque:

1. Conoce ampliamente el Manual de Convivencia y la filosofía Institucional, está de acuerdo con los mismos y brinda apoyo a la institución en la formación de su hijos.
2. Asiste puntualmente a las reuniones programadas por la Institución, tales como entrega de informes académicos, citas realizadas por los diferentes estamentos de la institución, talleres de padres, entre otras actividades programadas.
3. Participa activamente en las actividades escolares (proyectos y demás) establecidos por la Institución.
4. Es agente activo del proceso educativo de sus hijos, y les brinda a éstos los elementos necesarios para el cumplimiento de sus deberes escolares; acata las normas acordadas con el colegio a nivel académico y convivencial.
5. Colabora solidariamente desde el hogar con la formación de sus hijos en el Colegio: Uniformes, presentación personal, puntualidad, cumplimiento de deberes académicos, sentido de pertenencia, respeto por los valores institucionales y lealtad por la institución, campañas y programas.
6. Asume las obligaciones financieras derivadas de la firma del Contrato de Prestación de Servicios.

4.18 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

PERFIL: RECTOR(A)

Funciones Para Desarrollar

1. Cumplir con las disposiciones establecidas en el contrato y con los lineamientos del “Documento Guía para la Protección de los Menores Vinculados a los planteles de la Corporación Educativa Minuto de Dios”.
2. Planear, organizar, supervisar, controlar, dirigir y monitorear todos los procesos pedagógicos que permitan implementar el proyecto educativo institucional teniendo como referente los lineamientos y directrices de las autoridades educativas.
3. Diseñar, planear, implementar y evaluar el currículo que promueva el aprendizaje en las aulas y atienda la diversidad con una perspectiva de inclusión.
4. Planear y ejecutar junto con su equipo de trabajo actividades y proyectos relacionados con la consolidación y el crecimiento institucional.
5. Definir, consolidar y verificar el plan de estudios.
6. Evaluar junto con coordinación académica las competencias relativas a la pedagogía y didáctica y a la innovación y direccionamiento académico.
7. Supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas.
8. Participar en la evaluación del desempeño laboral de los docentes, así como la evaluación institucional.
9. Fomentar e implementar políticas, procesos y procedimientos a favor del mejoramiento de la calidad del servicio educativo.
10. Representar al Colegio ante las autoridades educativas, eclesíásticas y civiles.
11. Dirigir y supervisar las actividades de bienestar y de proyección a la comunidad.
12. Presidir las reuniones del Consejo Directivo, académico y directivos docentes.
13. Participar en las reuniones de calidad, comités de evaluación y promoción y los demás en que sea necesaria su presencia.
14. Apoyar, asesorar y resolver situaciones de conflicto que se presenten en la comunidad educativa.
15. Liderar las reuniones de profesores, padres de familia y los actos de comunidad que se programen en el colegio.
16. Administrar el personal a su cargo de acuerdo con normas vigentes.
17. Supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas y promover el mejoramiento continuo del proceso educativo en cada área.
18. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
19. Responsabilidades
20. Generar un clima institucional adecuado fomentando relaciones de colaboración y compromiso colectivo con acciones que impacten en la comunidad y conducir las relaciones de la institución con el entorno y otros sectores para crear y consolidar redes de apoyo.
21. Verificar que la asignación académica de los docentes y el horario general de clases del plantel, cumplan con los lineamientos legales y los establecidos por la alta dirección.
22. Rendir periódicamente a la Dirección Ejecutiva los informes relacionados con su gestión.

23. Elaborar y suministrar información oportuna a la Dirección Ejecutiva para ser presentada ante la Junta Directiva.
24. Promover el cumplimiento del reglamento interno de trabajo y el manual de procedimientos de la CEMID.
25. Cumplir con los índices y metas establecidas por la alta dirección.
26. Fomentar la investigación para el logro de los propósitos educativos.
27. Atender a padres de familia y estudiantes que lo requieran.
28. Garantizar el cumplimiento del cronograma institucional.
29. Participar activamente en los diferentes proyectos fomentando sentido de pertenencia con la institución.
30. Revisar y aprobar la información relacionada con las áreas.
31. Velar por la ejecución y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Alta Dirección.
32. Vivenciar los valores y proyectar la identidad y amor a la institución.
33. Asistir a las jornadas de capacitación programadas por la institución.
34. Presidir las reuniones de padres de familia según el cronograma establecido por la institución
35. Establecer comunicación permanente con los profesores y padres de familia o acudientes para coordinar la acción educativa relacionada con los estudiantes.
36. Asegurar que los docentes y los estudiantes a cargo de los mismos, mantengan en buen estado de limpieza las instalaciones de planta física y velen por el cuidado y buen uso de todos los muebles y materiales didácticos asignados para la prestación del servicio.
37. Establecer estrategias de sostenibilidad del grupo estudiantil y no rebasar los niveles de deserción establecidos por la gerencia.

Línea De Autoridad

1. En dependencia del director ejecutivo.
2. Sin autoridad presupuestaria.
3. Personal a cargo: Coordinadores (académico y de convivencia), departamento de bienestar estudiantil, pastoral y docentes.
4. Autoridad sobre los estudiantes.

Requisitos Ideales Para El Cargo

- TITULACIÓN ACADÉMICA: Título universitario en Humanidades: Licenciado(a), Profesional en Educación o carreras afines.
- EXPERIENCIA: 5 años en el sector educativo y 2 años como mínimo en cargos directivos.
- FORMACIÓN: Cultura Organización Minuto de Dios. Marco Legal Vigente aplicable a colegios. Cultura de la Calidad y Servicio al cliente. Lineamientos de Convivencia. Procedimientos Académicos. Proyecto de Vida. Plan de Emergencias y Salud Ocupacional.
- HABILIDADES Y ACTITUDES: Capacidad de trabajo en equipo. Habilidades en las relaciones interpersonales. Adaptabilidad al medio. Habilidades comunicativas, poseer un pensamiento flexible. Habilidades Administrativas (Autoridad, organización, liderazgo, planeación, e identificación y resolución de problemas). Capacidad de motivar, conducir hacia metas comunes y contención grupal. Interés y respeto por los demás, espíritu de servicio.

Observaciones

El cargo debe ser ocupado preferiblemente por promoción interna, de preferencia con: Especialización en Educación, Administración Educativa o similares. Se sugiere exista actualización permanente en pedagogía y evaluación. Actualización en legislación educativa. Buena presentación personal, vivencia de valores humanos y cristianos. Disponibilidad para trabajar en horarios adicionales. Compromiso con la calidad y los procesos de mejoramiento continuo.

PERFIL: COORDINADOR(A) ACADÉMICO

Funciones Para Desarrollar

1. Cumplir con las disposiciones establecidas en el contrato y con los lineamientos del “Documento Guía para la Protección de los Menores Vinculados a los planteles de la Corporación Educativa Minuto de Dios”.
2. Adecuar e implementar el modelo pedagógico que permita hacer realidad el P.E.I. y la estrategia metodológica que promueva el aprendizaje en las aulas.
3. Diseñar, implementar y verificar las estrategias metodológicas que promuevan el aprendizaje en las aulas.
4. Participar en el diseño, promoción, planeación, organización, verificación y control del P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional). Así como la ejecución del mismo
5. Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas.
6. Definir, consolidar y verificar el plan de estudios.
7. Programar la asignación académica de los docentes y elaborar el horario general de clases del plantel.
8. Dirigir el consejo académico, los comités de evaluación y promoción y los demás en que sea requerido.
9. Colaborar con el rector en la planeación y ejecución de las actividades y proyectos relacionados con la consolidación y el crecimiento institucional.
10. Administrar el personal a su cargo de acuerdo con normas vigentes.
11. Supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas y promover el mejoramiento continuo del proceso educativo en cada área.
12. Servir de puente de comunicación efectivo entre el grupo de docentes de cada área y la Rectoría.
13. Supervisar el desempeño de los docentes.
14. Asesorar padres de familia y orientar al estudiante en su desarrollo integral.
15. Autorizar en coordinación con los representantes de cada área las actividades extracurriculares que vayan de acuerdo con lo establecido en el plan de estudio y malla curricular.

16. Mediar y solucionar las situaciones conflictivas que se presenten con los estudiantes, relacionados con el desempeño académico de los mismos.
17. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
18. Responsabilidades
19. Rendir periódicamente al rector los informes relacionados con su gestión.
20. Fomentar la investigación para el logro de los propósitos educativos.
21. Atender a padres de familia y estudiantes que lo requieran.
22. Garantizar el cumplimiento del cronograma institucional.
23. Participar activamente en los diferentes proyectos fomentando sentido de pertenencia con la institución.
24. Revisar y consolidar la información relacionada con las áreas para su aprobación por parte de la Rectoría.
25. Velar por la ejecución y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Rectoría.
26. Controlar las actividades escolares, curriculares y extracurriculares.
27. Vivenciar los valores y proyectar la identidad y amor a la institución.
28. Asistir a las jornadas de capacitación programadas por la institución.
29. Dirigir las reuniones de padres de familia según el cronograma establecido por la institución
30. Establecer comunicación permanente con los profesores y padres de familia o acudientes para coordinar la acción educativa relacionada con el estudiante.
31. Asegurar que los docentes y los estudiantes a cargo de los mismos, mantengan en buen estado de limpieza las instalaciones de planta física y velen por el cuidado y buen uso de todos los muebles y materiales didácticos asignados para la prestación del servicio.
32. Establecer estrategias de sostenibilidad del grupo estudiantil y no rebasar los niveles de deserción establecidos por la gerencia.

Línea De Autoridad

1. En dependencia de Rectoría.
2. Sin autoridad presupuestaria.
3. Autorización sobre documentos relacionados con la gestión académica.
4. Con autoridad sobre los docentes en lo referente a la gestión académica.
5. Con autoridad sobre los estudiantes.

Requisitos ideales para el cargo

- **TITULACIÓN ACADÉMICA:** Licenciado en educación o profesionales relacionados con ciencias humanas.
- **EXPERIENCIA:** 2 a 5 años como docente, responsable de área y/o Coordinación.
- **FORMACIÓN:** Cultura Organización Minuto de Dios. Marco Legal Vigente aplicable a colegios. Cultura de la Calidad y Servicio al cliente. Lineamientos de Convivencia. Procedimientos Académicos. Proyecto de Vida. Plan de Emergencias y Salud Ocupacional.
- **HABILIDADES Y ACTITUDES:** Capacidad de trabajo en equipo. Habilidades en las relaciones interpersonales. Adaptabilidad al medio. Habilidades comunicativas, poseer un pensamiento flexible. Habilidades Administrativas (Autoridad, organización, liderazgo, planeación, e identificación y resolución de problemas). Capacidad de motivar, conducir hacia metas comunes y contención grupal. Interés y respeto por los demás, espíritu de servicio.

Observaciones

El cargo debe ser ocupado preferiblemente por promoción interna. Actualización permanente en pedagogía y evaluación. Actualización en legislación educativa. Buena presentación personal, vivencia de valores humanos y cristianos. Disponibilidad para trabajar en horarios adicionales. Compromiso con la calidad y los procesos de mejoramiento continuo.

PERFIL: COORDINADOR(A) DE CONVIVENCIA

Funciones Para Desarrollar

1. Cumplir con las disposiciones establecidas en el contrato y con los lineamientos del “Documento Guía para la Protección de los Menores Vinculados a los planteles de la Corporación Educativa Minuto de Dios”.
2. Generar espacios de diálogo, cercanía y calidez humana que facilite la gestión de procesos de tipo relacional que conlleven al cumplimiento y apropiación de las normas de convivencia establecidas en el manual de convivencia escolar.
3. Verificar el cumplimiento de la jornada laboral pactada con cada uno de los docentes contratados en las distintas áreas.
4. Presidir y dirigir el comité de convivencia escolar, ejecutar los planes establecidos en el proyecto de convivencia.
5. Elaborar y controlar los turnos de acompañamiento en los diferentes espacios pedagógicos durante la jornada escolar.
6. Distribución y manejo de los distintos espacios físicos y el registro e informe de daños a la planta física.
7. Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el “documento Guía para la Protección de los Menores” y la ley de “ La Infancia y la Adolescencia” por parte del personal vinculado al colegio El Minuto de Dios.
8. Mediar y solucionar las situaciones conflictivas que se presenten entre los miembros de la Comunidad Educativa.
9. Establecer canales y mecanismos de comunicación entre la comunidad educativa para el manejo, mediación y resolución de conflictos.
10. Autorizar y verificar el ingreso y/o salida de estudiantes durante la jornada escolar.
11. Participar en la, promoción del P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional). Así como la ejecución de este.
12. Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades de convivencia, y promover el mejoramiento continuo de los procesos de convivencia.

13. Participar el consejo académico, los comités de evaluación y promoción y los demás en que sea requerido.
14. Colaborar con el Rector en la planeación y ejecución de las actividades y proyectos relacionados con la consolidación y el crecimiento institucional.
15. Servir de puente de comunicación efectivo entre el grupo de docentes de cada área con la Rectoría y el Departamento de Recursos Humanos.
16. Asesorar padres de familia y orientar al estudiante en su desarrollo integral.
17. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
18. Responsabilidades
19. Rendir periódicamente informe a la rectora sobre las actividades de su dependencia y colaborarle en la evaluación y planeación institucional.
20. Asegurar el cumplimiento del debido proceso establecido en el manual de convivencia escolar.
21. Reportar a Recursos Humanos mensualmente las novedades de personal que se registren.
22. Atender a padres de familia y estudiantes que lo requieran.
23. Participar activamente en los diferentes proyectos fomentando sentido de pertenencia con la institución.
24. Revisar y consolidar la información relacionada con sus funciones para su aprobación por parte de la Rectoría.
25. Velar por la ejecución y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Rectoría.
26. Controlar las actividades escolares, curriculares y extracurriculares.
27. Vivenciar los valores y proyectar la identidad y amor a la institución.
28. Asistir a las jornadas de capacitación programadas por la institución.
29. Asistir a las reuniones de padres de familia según el cronograma establecido por la institución
30. Establecer comunicación permanente con los profesores y padres de familia o acudientes para coordinar la acción educativa relacionada con el estudiante.
31. Hay que asegurar que los docentes y los estudiantes a cargo de los mismos, mantengan en buen estado de limpieza las instalaciones de planta física y velen por el cuidado y buen uso de todos los muebles y materiales didácticos asignados para la prestación del servicio.
32. Establecer estrategias de sostenibilidad del grupo estudiantil y no rebasar los niveles de deserción establecidos por la gerencia.

Línea De Autoridad.

1. En dependencia de Rectoría.
2. Sin autoridad presupuestaria.
3. Autorización sobre documentos relacionados con la gestión convivencial.
4. Con autoridad sobre docentes en lo referente a cuestiones disciplinarias y el cumplimiento del contrato colectivo de trabajo y reglamentaciones legales relacionadas con los estudiantes.
5. Con autoridad sobre los estudiantes.

Requisitos ideales para el cargo

- TITULACIÓN ACADÉMICA: Licenciado en educación o profesionales relacionados con ciencias humanas.
- EXPERIENCIA: 2 a 5 años como docente, responsable de área y/o Coordinación.
- FORMACIÓN: Cultura Organización Minuto de Dios. Marco Legal Vigente aplicable a colegios. Cultura de la Calidad y Servicio al cliente. Lineamientos de Convivencia. Procedimientos Académicos. Proyecto de Vida. Plan de Emergencias y Salud Ocupacional.
- HABILIDADES Y ACTITUDES: Capacidad de trabajo en equipo. Habilidades en las relaciones interpersonales. Adaptabilidad al medio. Habilidades comunicativas, poseer un pensamiento flexible. Habilidades Administrativas (Autoridad, organización, liderazgo, planeación, e identificación y resolución de problemas). Capacidad de motivar, conducir hacia metas comunes y contención grupal. Interés y respeto por los demás, espíritu de servicio.

Observaciones

El cargo debe ser ocupado preferiblemente por promoción interna. Actualización permanente en pedagogía. Actualización en legislación educativa y relacionada con los deberes y derechos de los menores. Buena presentación personal, vivencia de valores humanos y cristianos. Disponibilidad para trabajar en horarios adicionales. Compromiso con la calidad y los procesos de mejoramiento continuo.

PERFIL: PSICÓLOGO (A)

Funciones Para Desarrollar

1. Cumplir con las disposiciones establecidas en el contrato y con los lineamientos del “Documento Guía para la Protección de los Menores Vinculados a los planteles de la Corporación Educativa Minuto de Dios”.
2. Favorecer la convivencia, el proceso de construcción del conocimiento y el bienestar emocional de los estudiantes, docente, personal y padres de familia del colegio.
3. Orientar y asesorar a la comunidad educativa en lo referente a los procesos de aprendizaje.
4. Desarrollar actividades individuales y grupales encaminadas a fortalecer el proyecto de educación sexual, haciendo énfasis en la prevención, la atención y la promoción de los estudiantes.
5. Apoyar a los estudiantes en su proceso de orientación vocacional y profesional.
6. Articular el trabajo de psicología con las dependencias de coordinación académica, coordinación de convivencia, pastoral y bienestar estudiantil para favorecer el desarrollo integral de los estudiantes.
7. Diseñar estrategias y planes operativos para las jornadas pedagógicas, los encuentros, jornadas culturales y deportivas, inducción a jefes de área, docentes, estudiantes antiguos y nuevos.

8. Participar en la planificación del cronograma anual de actividades.
9. Colaborar con el rector en la planeación y ejecución de las actividades y proyectos relacionados con la consolidación y el crecimiento institucional.
10. Participar y apoyar los procesos de evaluación institucional.
11. Participar y apoyar las comisiones de evaluación y promoción de los estudiantes.
12. Apoyar los procesos de evaluación a directivos docentes, docentes y servicios complementarios.
13. Asesorar a los padres de familia y orientar al estudiante en su desarrollo integral.
14. Mediar y solucionar las situaciones conflictivas que se presenten con los estudiantes, relacionadas con el área de Psicología.
15. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
16. Responsabilidades
17. Rendir periódicamente al Coordinador de Bienestar Estudiantil y/o al rector(a), los informes relacionados con su gestión.
18. Realizar contactos con instituciones externas para remitir a los estudiantes de acuerdo con sus necesidades.
19. Atender a padres de familia y estudiantes que lo requieran.
20. Asistir a las reuniones programadas por el equipo de psicología, bienestar y aquellas establecidas por la rectoría.
21. Participar activamente en los diferentes proyectos fomentando sentido de pertenencia con la institución.
22. Promover el desarrollo físico, emocional, intelectual y espiritual de los estudiantes y de la comunidad educativa.
23. Cumplir los lineamientos establecidos por la Rectoría.
24. Vivenciar los valores y proyectar la identidad y amor a la institución.
25. Asistir a las jornadas de capacitación programadas por la institución.
26. Asistir a las reuniones de padres de familia según el cronograma establecido por la institución
27. Establecer comunicación permanente con los profesores y padres de familia o acudientes para coordinar la acción educativa relacionada con el estudiante.
28. Velar que los estudiantes mantengan en buen estado de limpieza las instalaciones del colegio, cuiden y den buen uso a todos los muebles y materiales didácticos asignados para la prestación del servicio.
29. Establecer estrategias de sostenibilidad del grupo estudiantil para no rebasar los niveles de deserción establecidos por la gerencia.

Línea de autoridad

1. En dependencia de Coordinación de Bienestar Estudiantil.
2. Sin autoridad presupuestaria.
3. Responsabilidad sobre impresiones diagnósticas, reportes y remisiones.
4. Sin personal a cargo.
5. Autoridad sobre los estudiantes.

Requisitos ideales para el cargo

- TITULACIÓN ACADÉMICA: Profesional en Psicología.
- EXPERIENCIA: 1 año.
- FORMACIÓN: Cultura Organización Minuto de Dios. Marco Legal Vigente aplicable a colegios. Cultura de la Calidad y Servicio al cliente. Lineamientos de Convivencia. Procedimientos Académicos. Proyecto de Vida. Plan de Emergencias y Salud Ocupacional.
- HABILIDADES Y ACTITUDES: Capacidad de trabajo en equipo. Habilidades en las relaciones interpersonales. Adaptabilidad al medio. Habilidades comunicativas, poseer un pensamiento flexible. Habilidades Administrativas (Autoridad, organización, liderazgo, planeación, e identificación y resolución de problemas). Capacidad de motivar, conducir hacia metas comunes y contención grupal. Interés y respeto por los demás, espíritu de servicio. Honestidad y Autorregulación.

Observaciones

Buena presentación personal, vivencia de valores humanos y cristianos. Disponibilidad para trabajar en horarios adicionales. Compromiso con la calidad y los procesos de mejoramiento continuo.

PERFIL: TRABAJO SOCIAL

Funciones Para Desarrollar

1. Cumplir con las disposiciones establecidas en el contrato y con los lineamientos del "Documento Guía para la Protección de los Menores Vinculados a los planteles de la Corporación Educativa Minuto de Dios".
2. Administrar los servicios estudiantiles en materias de bienestar.
3. Estudiar, diseñar, proponer, coordinar y ejecutar las políticas estudiantiles de la institución.
4. Apoyar la formación, desarrollo e integración del estamento estudiantil en la institución.
5. Diseñar estrategias tendientes a la obtención de recursos para el mejoramiento de la equidad y calidad de vida de los/as estudiantes.
6. Coordinar el grupo interdisciplinario correspondiente al bienestar estudiantil: Psicología y biblioteca.
7. Realizar el estudio socioeconómico del personal estudiantil y elaborar los respectivos informes.
8. Evaluar casos especiales con rectoría, psicología, coordinaciones y docentes para determinar la intervención en ellos por parte de trabajo comunitario en la comunidad estudiantil.
9. Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades de bienestar estudiantil y promover el mejoramiento continuo de dicho proceso.

10. Participar en los consejos y comités en que sea requerido.
11. Colaborar con el rector en la planeación y ejecución de las actividades y proyectos relacionados con la consolidación y el crecimiento institucional.
12. Asesorar a los padres de familia y orientar al estudiante en su desarrollo integral.
13. Mediar y solucionar las situaciones conflictivas que se presenten con los estudiantes.
14. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
15. Responsabilidades
16. Rendir periódicamente al rector los informes relacionados con su gestión.
17. Plantear alternativas de mejora a las condiciones económicas, sociales y familiares de la comunidad educativa.
18. Ayudar junto con rectoría, coordinaciones de convivencia y académica y el grupo de bienestar a que los padres de familia conozcan, por medio de capacitaciones, los valores de sus hijos, fomentándolos y conduciéndolos a tomar decisiones ante sus deberes y sus derechos.
19. Proponer conferencias, talleres, foros en temas relacionados con la salud, medio ambiente y participación comunitaria.
20. Establecer redes interinstitucionales relacionadas con las acciones de desarrollo comunitario.
21. Atender a padres de familia y estudiantes que lo requieran.
22. Participar activamente en los diferentes proyectos fomentando sentido de pertenencia con la institución.
23. Revisar y consolidar la información para su aprobación por parte de la Rectoría.
24. Velar por la ejecución y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Rectoría.
25. Controlar las actividades escolares, curriculares y extracurriculares relacionadas con Bienestar Estudiantil.
26. Vivenciar los valores y proyectar la identidad y amor a la institución.
27. Asistir a las jornadas de capacitación programadas por la institución.
28. Participar en las reuniones de padres de familia según el cronograma establecido por la institución
29. Establecer comunicación permanente con los profesores y padres de familia o acudientes para coordinar la acción educativa relacionada con el estudiante.
30. Velar que los docentes y los estudiantes a cargo de estos, mantengan en buen estado de limpieza las instalaciones, cuiden y den buen uso a todos los muebles y materiales didácticos asignados para la prestación del servicio.
31. Establecer estrategias de sostenibilidad del grupo estudiantil para no rebasar los niveles de deserción establecidos por la gerencia.

Línea De Autoridad

1. En dependencia de Rectoría.
2. Sin autoridad presupuestaria.
3. Responsabilidad con el manejo de la información.
4. Equipos interdisciplinarios de acuerdo a los proyectos.

Requisitos ideales para el cargo

- TITULACIÓN ACADÉMICA: Profesional en áreas relacionadas con Ciencias Humanas.
- EXPERIENCIA: Un (1) año de experiencia.
- FORMACIÓN: Cultura Organización Minuto de Dios. Marco Legal Vigente aplicable a colegios. Cultura de la Calidad y Servicio al cliente. Lineamientos de Convivencia. Procedimientos Académicos. Proyecto de Vida. Plan de Emergencias y Salud Ocupacional.
- HABILIDADES Y ACTITUDES: Capacidad de trabajo en equipo. Habilidades en las relaciones interpersonales. Adaptabilidad al medio. Habilidades comunicativas, poseer un pensamiento flexible. Habilidades Administrativas (Autoridad, organización, liderazgo, planeación, e identificación y resolución de problemas). Capacidad de motivar, conducir hacia metas comunes y contención grupal. Interés y respeto por los demás, espíritu de servicio.

Observaciones

Buena presentación personal, vivencia de valores humanos y cristianos. Actitud personal frente a la experiencia humana y religiosa. Sensibilidad del trabajo comunitario en el campo educativo. Trabajo bajo presión. Preferiblemente con experiencia en la formulación de proyectos. Disponibilidad para trabajar en horarios adicionales. Compromiso con la calidad y los procesos de mejoramiento continuo.

PERFIL: BIBLIOTECÓLOGO(A)

Funciones Para Desarrollar

1. Cumplir con las disposiciones establecidas en el contrato y con los lineamientos del "Documento Guía para la Protección de los Menores Vinculados a los planteles de la Corporación Educativa Minuto de Dios".
2. Planificar, organizar, desarrollar, administrar, diseñar, crear, ejecutar y controlar todos los servicios básicos y nuevos conforme a la demanda de los usuarios como también los procedimientos que se llevan a cabo en la biblioteca.
3. Elaborar el plan operativo anual juntamente con la rectoría.
4. Planificar necesidades de recursos de información, muebles y equipos, de acuerdo con las solicitudes recibidas por parte de las directivas del colegio.
5. Elaboración de Proyectos de capacitación y servicios especiales para la comunidad educativa del colegio y para la comunidad en general.
6. Evaluar las colecciones para la adquisición o descarte, clasificación y catalogación del material de consulta.
7. Préstamo y devolución de material de consulta de la biblioteca.
8. Orientar en los procesos de mantenimiento de las colecciones.

9. Definir los servicios generales de la biblioteca por medio de contactos interinstitucionales y abrir espacios de intercambio para ampliar la cobertura.
10. Apoyar las actividades individuales y grupales encaminadas a fortalecer los proyectos de Bienestar Estudiantil, haciendo énfasis en la promoción de la lectura e investigación.
11. Asesorar a los padres de familia y orientar al estudiante en la atención y cuidados que se deben tener frente al uso de los materiales bibliográficos.
12. Participar en la ejecución de las actividades y proyectos relacionados con la consolidación y el crecimiento institucional.
13. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
14. Responsabilidades
15. Rendir periódicamente al rector(a), los informes relacionados con su gestión.
16. Elaborar el reglamento de funcionamiento de la biblioteca.
17. Controlar y supervisar las tareas y funciones de servicio social de los estudiantes de grado 11 que sean asignados a la Biblioteca.
18. Realizar el inventario de los elementos de consulta de la biblioteca.
19. Actualizar la base de datos de los catálogos de consulta de los usuarios.
20. Llevar la estadística de los procedimientos, control de alumnos que asisten a la Biblioteca, estadísticas sobre el material bibliográfico consultado en sala, así como la salida de estos.
21. Mantener la Biblioteca completamente dotada para atender cualquier tipo de consulta.
22. Llevar un control de las multas que se generen por las devoluciones tardías de los materiales bibliográficos prestados para consulta externa.
23. Asistir a las jornadas pedagógicas, encuentros estudiantiles y a las jornadas culturales siempre y cuando la requiera la institución.
24. Atender a padres de familia y estudiantes que lo requieran.
25. Asistir a las reuniones programadas por el equipo que se conforme de Bienestar Estudiantil y aquellas establecidas por la rectoría en donde se requiera su presencia.
26. Participar activamente en los diferentes proyectos fomentando sentido de pertenencia con la institución.
27. Cumplir los lineamientos establecidos por la Rectoría.
28. Vivenciar los valores y proyectar la identidad y amor a la institución.
29. Asistir a las jornadas de capacitación programadas por la institución.
30. Asistir a las reuniones de padres de familia según el cronograma establecido por la institución
31. Velar que los estudiantes mantengan en buen estado de limpieza las instalaciones del colegio, cuiden y den buen uso a todos los muebles y materiales didácticos asignados para la prestación del servicio.

Línea De Autoridad

1. En dependencia de rectoría
2. Sin autoridad presupuestaria.
3. Con personal a cargo: Auxiliares de Biblioteca, Practicantes y Estudiantes en Servicio Social.
4. Con responsabilidad documentaria.
5. Autoridad sobre los estudiantes.

Requisitos Ideales Para El Cargo

- TITULACIÓN ACADÉMICA: Estudios parciales o totales en Bibliotecología ó Ciencias de la Información y Documentación.
- EXPERIENCIA: 1 Año.
- FORMACIÓN: Cultura Organización Minuto de Dios. Cultura de la Calidad y Servicio al cliente. Proyecto de Vida. Plan de Emergencias y Salud Ocupacional.
- HABILIDADES Y ACTITUDES: Capacidad de trabajo en equipo. Habilidades en las relaciones interpersonales. Organización. Motivación, dinamismo y vitalidad. Adaptabilidad al medio. Habilidades comunicativas. Habilidades para dar instrucciones. Manejo de tecnologías de información y archivo. Interés y respeto por los demás, espíritu de servicio.

Observaciones

Buena presentación personal, vivencia de valores humanos y cristianos. Trabajo bajo presión. Preferiblemente con experiencia manejo de software de procesamiento de bases de datos. (UINICORNIO, CDS-ISIS). Disponibilidad para trabajar en horarios adicionales. Compromiso con la calidad y los procesos de mejoramiento continuo. Buen manejo de tiempo.

PERFIL: SECRETARIA ACADÉMICA

Funciones Para Desarrollar

1. Diligenciar los libros de matrículas, admisiones, recuperaciones, validaciones, asistencias y actas de reunión.
2. Colaborar en la organización y ejecución del proceso de matrículas.
3. Mantener ordenada y organizada la documentación de los estudiantes.
4. Gestionar ante la secretaria de educación el registro de los libros reglamentarios, certificados de estudio y tramitar los diplomas.
5. Organizar funcionalmente el archivo, elaborar certificaciones y constancias solicitadas.
6. Atender al público en el horario establecido.
7. Refrendar las certificaciones expedidas por rectoría.

8. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Línea De Autoridad

1. En dependencia de Rectoría.
2. Sin autoridad presupuestaria.
3. Sin personal a cargo.
4. Responsabilidad con el manejo y cuidado de equipos y de la información.

Requisitos Ideales Para El Cargo

- TITULACIÓN ACADÉMICA: Bachillerato concluido o Secretariado.
- FORMACIÓN ESPECÍFICA: Manejo de Microsoft Office.
- EXPERIENCIA: 1 año.
- HABILIDADES: Recursividad, buena comunicación oral y escrita, dinámica, precisión, coordinación, organización.
- ACTITUDES: Espíritu de servicio, sentido ético y honradez, responsabilidad, iniciativa, compromiso, fe. Calidad humana, madurez y compromiso, relaciones interpersonales, analítico, memoria y concentración.

Observaciones

Buena presentación personal, vivencia de valores humanos y cristianos. Compromiso con la calidad y los procesos de mejoramiento continuo. Disponibilidad de tiempo.

PERFIL: ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Funciones Para Desarrollar

1. Apoyar y asistir todas las actividades relacionadas con la administración del colegio.
2. Centralización de la información financiera para la aprobación de las Directivas.
3. Revisar y entregar facturas para tramitar su pago.
4. Revisar y entregar provisiones provisionales para el desembolso.
5. Facilitar el desarrollo de los procesos logísticos y administrativos del colegio.
6. Asignar los recursos para las actividades escolares.
7. Verificar y revisar los vencimientos de servicios públicos y privados.
8. Recibir, revisar y clasificar la correspondencia recibida y tomar la acción de respuesta requerida.
9. Tramitar solicitudes de pago y requerimientos solicitados.
10. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Línea De Autoridad

1. En dependencia de Rectoría y Dirección Administrativa.
2. Sin autoridad presupuestaria.
3. Con personal a cargo. (mensajería, mantenimiento y servicios generales).
4. Con responsabilidad sobre la información y los documentos.

Requisitos Ideales Para El Cargo

- TITULACIÓN ACADÉMICA: Técnico o profesional en Administración o carreras afines o con estudios universitarios no culminados en dichas áreas.
- FORMACIÓN ESPECÍFICA: Manejo de herramientas de Office.
- EXPERIENCIA: 1 año.
- HABILIDADES: Manejo de grupo, creatividad, innovación, trabajo en equipo, comunicación, orientación hacia logros, energía, autonomía, organización, negociación. Calidad humana, compromiso con la institución, Buenas relaciones interpersonales, liderazgo, analítico, buena memoria.
- ACTITUDES: Espíritu de servicio, amor al trabajo asignado, honradez, apertura al cambio, aceptar las diferencias, responsabilidad, honestidad, iniciativa, compromiso.

Observaciones

Manejo de tiempo, trabajo bajo presión y disponibilidad de horarios adicionales y compromiso con la calidad.

PERFIL: AUXILIAR CONTABLE

Funciones Para Desarrollar:

1. Recepcionar, revisar, registrar y ordenar la documentación que será procesada de acuerdo a la normatividad legal.

2. Realizar la codificación y digitación contable de los documentos.
3. Realizar conciliaciones bancarias.
4. Generar auxiliares contables para revisión de cuentas y elaboración de informes.
5. Elaborar informe diario de tesorería.
6. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Línea De Autoridad

1. En dependencia de Rectoría y Dirección Financiera.
2. Sin autoridad presupuestaria.
3. Sin personal a cargo.
4. Responsabilidad sobre la información y documentos.

Requisitos ideales para el cargo

- TITULACIÓN ACADÉMICA: Auxiliar contable o estudiante de primeros semestres de Contaduría.
- FORMACIÓN ESPECÍFICA: Manejo de herramientas Microsoft Office. Manejo de Software contable.
- EXPERIENCIA: 1 año.
- HABILIDADES: Trabajo en equipo, comunicación, buenas relaciones interpersonales, habilidad lógico-matemática, trabajo bajo presión, sentido del orden y la organización, alto nivel de atención y concentración, buena memoria, capacidad de análisis.
- ACTITUDES: Espíritu de servicio, honestidad, honradez, ética profesional, reserva, discreción, responsabilidad, compromiso con la institución.

Observaciones

Manejo de tiempo. Flexibilidad en el horario asignado.

PERFIL: AUXILIAR DE MANTENIMIENTO

Funciones Para Desarrollar

1. Conservar y mantener en buen estado todos los equipos e instalaciones del Colegio
2. Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos del colegio.
3. Desarrollo de todas las actividades de mantenimiento general.
4. Programar actividades de mantenimiento (diario, semanal, mensual, semestral y anual)
5. Apoyo en la organización de actividades y eventos especiales.
6. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Línea De Autoridad

1. En dependencia de Rectoría y Asistente Administrativo.
2. Sin autoridad presupuestaria.
3. Con responsabilidad del material a su cargo.

Requisitos ideales para el cargo

- TITULACIÓN ACADÉMICA: Bachiller.
- FORMACIÓN ESPECÍFICA: Técnico en Mantenimiento y equipos.
- EXPERIENCIA: 1 años.
- HABILIDADES: Manejo de grupo, creatividad, innovación, trabajo en equipo, comunicación, energía, autonomía, organización, negociación, colaboración.
- ACTITUDES: Espíritu de servicio, amor al trabajo asignado, valores de fe, honradez, amor a dios y a la ley, apertura al cambio, aceptar las diferencias, responsabilidad, honestidad, iniciativa, compromiso, fe, compromiso social, actitud de servicio, flexibilidad, participación, pertenencia.

Observaciones

Manejo de tiempo. Actitud personal frente a la experiencia humana. Hacer presencia eclesial. Amplio conocimiento del trabajo social en el campo educativo. Capacidad de manejo y solución de conflictos.

4.19 PERFIL DEL PERSONAL DE EMBELLECIMIENTO (Servicios generales)

Funciones Para Desarrollar

1. Conservar las instalaciones del colegio en un óptimo estado de aseo y limpieza.
2. Realizar el aseo de los salones, corredores, baños, prados y jardines.

3. Colaborar con la organización y aseo de las áreas que se requieran para el desarrollo de eventos.
4. Colaborar con la organización de reuniones y actividades que se realicen en el colegio.
5. Colaborar con otras funciones del área de servicios generales cuando sea necesario.
6. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Línea De Autoridad

1. En dependencia de Rectoría y Asistente Administrativo.
2. Sin autoridad presupuestaria.
3. Con responsabilidad con los materiales de aseo.

Requisitos ideales para el cargo

- TITULACIÓN ACADÉMICA: Primaria
- FORMACIÓN ESPECÍFICA: No se requiere
- EXPERIENCIA: No se requiere
- HABILIDADES: Don de gente, observación, principios básicos de educación y autocontrol.
- ACTITUDES: Actitud de servicio, seguimiento de órdenes e instrucciones, honradez, solidaridad. Calidad humana, madurez y compromiso, relaciones interpersonales.

Observaciones

Disponibilidad de trabajar en horarios adicionales, salud, compromiso y lealtad institucional.

DEBIDO PROCESO PARA LOS COLABORADORES

Dentro de las funciones y responsabilidades de los colaboradores arriba mencionados, que se encuentran en la CEMID virtual de los Colegios Minuto de Dios, se realiza este seguimiento y acompañamiento de la siguiente manera:

Llamado de atención verbal: Lo realiza las coordinaciones y/o rectoría (personal académico) o el jefe inmediato (personal de apoyo), cuando la persona incurre por primera vez en el incumplimiento y/o conocimiento previo de una de las normas establecidas en:

1. Manual de convivencia
2. Reglamento interno del Trabajo
3. Guía de Protección al Menor
4. Documentos de Ley
5. Funciones del cargo

Llamado de atención escrita: Lo realiza las coordinaciones y/o rectoría (personal académico) o el jefe inmediato (personal de apoyo), cuando la persona incurre por segunda vez en el cumplimiento de una de las normas establecidas anteriormente; dicho llamado quedará registrado en el formato de explicación escrita frente al incumplimiento en archivo de coordinación.

Acompañamiento en Plataforma CEMID Módulo de Gestión Humana: Procede cuando la persona a pesar de los acompañamientos realizados en los llamados de atención verbal y/o escrito vuelve a reincidir en las faltas y no se ha evidenciado un cambio favorable en su actitud y cumplimiento; las coordinaciones y/o rectoría son los encargados de realizar llamados de atención en la CEMID VIRTUAL.

Remisión a Recursos Humanos: Procede cuando la persona persiste en incumplimiento a su labor y/o comete una falta que ante el reglamento interno de trabajo y/o ante leyes civiles, está estipulada como una falta grave y deba responder ante las entidades externas y/o internas, para tal fin el docente debe acudir a la oficina de conciliación de la CEMID, en compañía de la abogada y coordinadora de convivencia como testigo, para realizar la indagatoria y descargos pertinentes.

4.20 FUNDAMENTACIÓN LEGAL PEI

Según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, nuestra institución educativa Colegio El Minuto de Dios Ciudad Verde donde debemos elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, nuestro proyecto educativo institucional expresa la forma como se han alcanzado los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de nuestro medio. Nuestro proyecto educativo institucional responde a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

4.20.1 Objetivo General Del PEI

Lograr que la visión del hombre concebido como ser trascendente y fundamental para el mundo, se haga realidad en la comunidad educativa e ilumine el quehacer pedagógico, para facilitar en el estudiante un nivel de integración personal y social coherente con los valores éticos y morales que se propicien desde el núcleo familiar y la Institución.

4.20.2 Objetivos Específicos

Axiológicos

- Propiciar un desarrollo humano integral, basado en principios éticos y morales.
- Propiciar el desarrollo de la autonomía moral y responsable, a partir de la vivencia de sus principios y valores.

- Desarrollar en la comunidad educativa la comprensión de los procesos humanos para construir nuevas formas de convivencia.
- Generar en la comunidad educativa la toma de conciencia sobre la necesidad de transformarse y transformar positivamente su entorno.

Cognitivos

- Propiciar en el estudiante y en la comunidad educativa en general, el desarrollo de la autonomía intelectual (capacidad de pensar por sí mismo con sentido crítico, teniendo en cuenta diferentes puntos de vista) que lo habilite para actuar de manera creativa, flexible y competente en un mundo en permanente cambio.
- Desarrollar en los estudiantes comprensiones amplias y profundas que les permitan aplicar de manera flexible y creativa los conocimientos en la solución de situación problémicas.
- Generar ambientes de aprendizaje que favorezcan la construcción – aplicación de conocimientos en interacción permanente.

Socialización y Convivencia

- Concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia de vivenciar principios y valores cristianos como base de la convivencia y transformación social.
- Generar ambientes de sana convivencia con base en el respeto de la diferencia y la solución creativa y conciliada de conflictos.
- Orientar y acompañar a la comunidad educativa en el descubrimiento del sentido de su existencia a partir de la construcción de su proyecto de vida.

Proyección a la Comunidad

- Generar espacios de acción social para los estudiantes que les permitan aplicar la proyección de su formación en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que requieren su apoyo.
- Integrar a los diferentes estamentos de la comunidad educativa con grupos de acción comunitaria en busca de bienestar, como testimonio de los principios y valores vividos en la institución.

4.20.3 Escuela De Padres De Familia y/o Cuidadores

De acuerdo con la Ley 2025 de 2020 se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010.

Con relación a lo anterior en el Colegio El Minuto de Dios Ciudad Verde se realizan al año cuatro escuelas para padres, madres de familia y/o cuidadores en cada periodo académico; esto con el fin de fortalecer temas de la actualidad y generar impacto positivo para el bienestar de todos los estudiantes y comunidad educativa en general.

El Colegio El Minuto de Dios Ciudad Verde, atendiendo a su entorno y realidades particulares, propenderán por estimular la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, con el objeto de fortalecer sus capacidades, para la formación integral y para detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes. Por tal motivo, según el ARTÍCULO 4º de la presente Ley es de obligatoriedad que “Desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmen su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa pública o privada”.

De acuerdo con el anterior artículo, la institución puede implementar únicamente sanciones pedagógicas no pecuniarias, en caso de inasistencia de los padres o madres de familia o cuidadores, siempre y cuando, se encuentren estipuladas en el Manual de Convivencia, se respete el derecho de defensa y cuya incorporación se encuentre definida en este documento.

CAPÍTULO V. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

5. El Sistema Institucional de Evaluación

Se puede consultar mediante el siguiente enlace o en la página web del colegio.
https://drive.google.com/file/d/1-Mgit6ORXIV4_q1bHum6Jdkyam6TEVHT/view?usp=sharing

PÁGINA WEB: <https://colegioelminutodediosciudadverde.edu.co/>

CAPÍTULO VI. PROYECTOS PEDAGÓGICOS INSTITUCIONALES

6. CÁTEDRAS DE LEY

El área de Ciencias Sociales y Ciudadanía Crítica de la institución Educativa dando cumplimiento Lo establecido en la ley General De Educación, las políticas educativas actuales y los lineamientos establecidos en el marco legal y constitucional que definen los principios básicos educación formal en Colombia ha adoptado e incorporado las diferentes Cátedras de Ley en su proyecto educativo y la planeación curricular y pedagógica propia de la disciplina del saber, promoviendo en los niños, niñas y jóvenes de la institución el reconocimiento del legado cultural e histórico de la población afrocolombiana así como los problemáticas ambientales, económicos y sociales que afrontan en la actualidad, en este mismo sentido se ha dado énfasis al desarrollo de la cultura del emprendimiento, la innovación y la creatividad en el ambiente escolar a través de la creación de productos y servicios que respondan a las necesidades de la ciudadanía, de igual manera se ha promovido la importancia de fomentar una cultura

de paz, de resolución pacífica de conflicto, de respeto y promoción de los derechos humanos y por último se enfatizado la importancia desde la Ciencias Sociales e institución educativa entorno al reconocimiento y valoración de la dimensión cultural, histórica y ambiental del municipio de Soacha Cundinamarca a través de la exaltación de símbolos, atractivos turísticos, la calidez de sus habitantes y la protección de los ecosistemas que existen en el territorio.

Es importante mencionar dentro de la organización curricular del área de Ciencias Sociales en la institución educativa no se tiene establecido el trabajo de cátedra de ley de manera independiente o propiamente con asignaturas académicos, si no por el contrario los elementos, propósitos y fundamentos de cada una de ellas se trabajan de manera integral y transversal desde el área de Ciencias Sociales a través del estudio, la reflexión de diversos aprendizajes establecidos en todos niveles educativos relacionados con la construcción de memoria histórica, reconocimiento del territorio, promoción de ley de emprendimiento en Colombia, el análisis de conflictos y la creación de mesas de diálogo para la resolución pacífica y concertada de conflictos, por último es importante mencionar que algunas de esta cátedra también se trabajan desde la implementación de proyectos propios del área tales como; el proyecto de afrocolombianidad, el proyecto de emprendimiento escolar y la implementación del proyecto de democracia y gobierno escolar.

6.1.1 Cátedra De Estudio Afrocolombianidad

La cátedra comprende un conjunto de temas y actividades pedagógicas relativos a la cultura propia de las comunidades afrocolombianas, afroamericanas y africanas y se desarrolla como parte integral de los procesos curriculares del segundo grupo de áreas obligatorias y fundamentales, correspondientes a ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

Entre los objetivos fundamentales de la cátedra están: conocer y exaltar los aportes histórico-culturales, ancestrales y actuales de las comunidades afrocolombianas a la construcción de la nación colombiana y aportar al debate pedagógico nacional nuevos enfoques sobre las posibilidades conceptuales y metodológicas de asumir la multiculturalidad e interculturalidad desde el quehacer educativo.

Fue creada por la ley 70 de 1993 y tiene su concreción con el decreto 1122 de 1998, que establece su carácter obligatorio en el área de ciencias sociales para todos los establecimientos educativos estatales y privados, que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media.

Fuente: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-82805.html>

6.1.2 Cátedra De Paz

¿Qué es la Cátedra de la PAZ (Ley 1732 y decreto 1038)?

Es la iniciativa para generar ambientes más pacíficos desde las aulas de Colombia. En la ley 1732 se establece la Cátedra de la Paz como de obligatorio cumplimiento en todas las instituciones educativas del país. Y según el decreto 1038, por el cual reglamenta la ley 1732 de esta cátedra, "todas las instituciones educativas deberán incluir en sus planes de estudio la materia de Cátedra de La Paz antes del 31 de diciembre de 2015".

¿Cuál es el objetivo de la Cátedra de la Paz?

Según el mismo Decreto 1038 "la Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

¿Qué contenidos son los que deben estar en la Cátedra de la Paz?

La Cátedra que se implemente en cada institución educativa está encaminada a generar aprendizajes en los siguientes componentes, textualmente del decreto:

- Cultura de la paz: se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- Educación para la paz: se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
- Desarrollo sostenible: se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 99 de 1993.

Fuente: <https://www.somoscapazes.org/c%C3%A1tedra-de-paz.php>

6.1.3 Cátedra Soacha

Desde el año 2018 hasta la actualidad el proyecto de "Cátedra Soacha" se desarrolla en el marco de una alianza entre la Alcaldía Municipal de Soacha, la Secretaría de Educación y Cultura del municipio y la UNAD, que tiene como objetivo generar una plataforma virtual de contenido con diseño instruccional creado desde el aprendizaje significativo.

"Por medio de la plataforma podrán conocer los lugares turísticos y cómo se fomenta la recreación, el deporte y la cultura. Este proyecto será sin duda, un ejemplo para que otros municipios puedan generar sentido de pertenencia, arraigo e identidad en sus habitantes más jóvenes" expresa Martha Viviana Vargas Galindo, funcionaria del SINEP de la UNAD, quien resalta que la plataforma va dirigida a estudiantes de básica primaria y secundaria.

En este caso, la Universidad desde el Sistema Nacional de Educación Permanente –SINEP, adscrito a la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, prestó asesoría pedagógica y apoyó el diseño del ambiente virtual de aprendizaje, a través de un equipo profesional de doctores, magísteres y profesionales de áreas como pedagogía, tecnología y diseño.

Se planeó cada uno de los cursos con contenidos, actividades y más de 300 recursos web organizados en siete ejes temáticos que permean transversalmente los niveles y grados de la educación básica y media. Estos son:

- La defensa de la condición humana soachuna y su respeto por la diversidad.

- Las personas como sujetos de derechos y la vigencia de derechos humanos en el municipio.
- Rasgos geográficos e identitarios del municipio.
- Aspectos socioeconómicos del municipio.
- Identidad y memoria colectiva del municipio.
- Saber cultural soachuno.
- Conflicto y cambio social.

6.1.4 Cátedra Emprendimiento

La Cátedra de Emprendimiento se encuentra reglamentada por Ley 1014 de 2006 que de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional en la descripción de la Guía 69 se entiende:

El Emprendimiento En Los Establecimientos Educativos

El emprendimiento es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad. (Ley 1014 de 2006, art. 1º). El desarrollo humano integral es “el proceso de expansión de las capacidades de las personas que amplían sus opciones y oportunidades” (PNUD, 2007). En este sentido, el desarrollo humano integral está relacionado con el fortalecimiento de capacidades desde todas las dimensiones del ser humano, que le permitan generar acciones en todos los ámbitos de su vida en pro de su progreso y bienestar. En los establecimientos educativos, el emprendimiento, desde un enfoque de desarrollo humano integral es entendido como una forma de pensar, sentir y actuar para la creación de valor, lo cual permite a la comunidad educativa proponer espacios y escenarios de formación para:

1. construir conocimientos y desarrollar hábitos, actitudes y valores necesarios para generar acciones orientadas al mejoramiento personal y a la transformación del entorno y de la sociedad.
2. dar soluciones a las necesidades humanas presentes en la comunidad, con un sentido de ética y responsabilidad social y una perspectiva de desarrollo sostenible.
3. promover la cooperación y el trabajo en equipo en todos los miembros de la comunidad.
4. fortalecer en los estudiantes la capacidad de conseguir y conservar un empleo, acceder a diferentes alternativas laborales y a posibilidades de autoempleo.
5. consolidar procesos de articulación del establecimiento educativo con el sector productivo, la educación superior y la educación para el trabajo.

Fuente: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articulos-287822_archivo_pdf.pdf

6.1.5 Constitución Política E Instrucción Cívica

El área de Ciencias Sociales y Ciudadanía Crítica de la institución educativa dando cumplimiento a los diferentes lineamientos, reglamentos y orientaciones establecidas en las políticas educativas propuestas por el Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta la Ley 1013 de 2006 la cual reglamenta y define el procedimiento para el estudio, la comprensión y la práctica de la constitución política e instrucción cívica ha incorporado los principales elementos, referentes teóricos y objetivos pedagógicos en el diseño curricular propia del área de Ciencias Sociales, es importante mencionar que esta ley no se encuentra establecida como una asignatura independiente del plan de estudios se incorpora de manera transversal en los aprendizajes establecidos en la malla curricular del área la cual es aplicado en los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional.

Desde la institución educativa y específicamente desde el área de Ciencias Sociales se promueve en los niños, niñas y jóvenes el reconocimiento de los principios constitucionales, relacionados con la aplicación e importancia de modelo de Estado Social de Derecho en Colombia, los deberes del Estado Colombiano y derechos de los ciudadanos, así como la importancia del reconocimiento de los mecanismos constitucionales que tienen los ciudadanos para participar activamente en la democracia y el procedimiento adecuado para emplear diferentes acciones judiciales que permitan la defensa y promoción de derechos establecidos en la carta magna, así como las funciones de las ramas del poder público y los organismos de control respectivamente, es importante mencionar que en todos los niveles educativos durante cada período académico dentro del proceso de planificación curricular se diseñan y se ejecutan actividades didácticas tales como; conversatorios, debates, análisis de noticias sobre vulneración de derechos fundamentales, redacción de artículos de opinión y análisis frente al papel desempeñado por el Estado Colombiano y la ciudadanía en la consolidación de una sociedad más equitativa, justa e incluyente. El propósito fundamental del área de Ciencias Sociales de acuerdo a la ley mencionado es aportar elementos didácticos pedagógicos y formativos que permitan la formación de ciudadanos críticos, reflexivos, conscientes de su realidad social y promotores de la aplicación de los principios éticos, morales y constitucionales en la reconstrucción del tejido social, el reconocimiento de las minorías étnicas y el respeto por el otro.

A continuación, se describen de manera general los principales objetivos establecidos desde el área de Ciencias Sociales y Ciudadanía Crítica para dar cumplimiento a los propósitos establecidos en la ley mencionada:

Objetivo General

- Brindar a los estudiantes una aproximación conceptual a la Constitución Política de Colombia, con el fin de hacer conciencia sobre los Derechos Fundamentales de la persona humana y de dotar de sentido social, promoviendo la puesta en práctica de los principios y valores de la participación ciudadana y el reconocimiento de las instituciones políticas.

Objetivos específicos

- A través de la aproximación conceptual a la Constitución Política de Colombia, el programa busca que el estudiante desarrolle competencias para:
- Reflexionar sobre los principios fundamentales que enuncia la Constitución para entender, explicar e interpretar los problemas de la sociedad en función del bien colectivo.

- Reconocer la supremacía de la Constitución, como norma de normas, y entender la manera de garantizar dicha supremacía como acuerdo de interacción humana en el Estado Social de Derecho.
- Comprender los Derechos Fundamentales y la estructura orgánica del Estado Colombiano
- Comprender los procesos políticos y cambios constitucionales.
- Analizar críticamente las situaciones reales de la aplicación y el cumplimiento de la Constitución Política de Colombia en el país.

6.2 PROYECTOS TRANSVERSALES OBLIGATORIOS

El Ministerio de Educación Nacional dentro de sus Estrategias de la Política de Calidad Educativa: contempla la Formación para ciudadanía mediante el Fortalecimiento y expansión de los programas pedagógicos transversales y del programa de Competencias Ciudadanas.

Los Proyectos Pedagógicos Transversales establecidos en el art. 14 de la Ley 115 de 1994 son: Educación Ambiental, Educación Sexual y Derechos Humanos (educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de valores humanos).

¿Qué Son Los Proyectos Pedagógicos Transversales?

Según AGUDELO y FLORES (1.997): Es una estrategia de planificación de la enseñanza con un enfoque global, que toma en cuenta los componentes del currículo y se sustenta en las necesidades e intereses de los niños, niñas y jóvenes y de la escuela, a fin de proporcionarles una educación mejorada en cuanto a calidad y equidad.

Objetivo:

Diseñar, ejecutar y valorar el trabajo educativo de los estudiantes para el crecimiento humano integral del estudiante el desarrollo cultural y social donde se les permita responder a las exigencias sociales actuales.

6.2.1 Aprovechamiento Del Tiempo Libre

Responsable: Área de Ciclo Inicial

Objetivo General

- Promover espacios donde el estudiante pueda desarrollar habilidades, destrezas por medio de la recreación, la lúdica, el deporte y la creatividad en las cuales se le permite proyectarse hacia sus propios intereses y necesidades contribuyendo a la formación integral de su personalidad, potencializando la responsabilidad, la autonomía personal y social, así como todas aquellas habilidades sociales que favorezcan una adecuada integración social en el tiempo libre y a la vez que son fomentadas las relaciones de amistad, compañerismo, trabajo en equipo y fortalecimiento de los valores que la convivencia en grupo necesita.

Objetivos Específicos

- Propiciar en los estudiantes un pensamiento constructivo hacia el adecuado uso del tiempo libre.
- Guiar el proceso de aprendizaje del estudiante mediante didácticas como rondas infantiles, manualidades y juegos tradicionales que le permiten desarrollar habilidades sociales, motrices y musicales motivadas por sus intereses.
- Promover el interés de los estudiantes y la comunidad educativa hacia el arte y la cultura, a través de diversas manifestaciones lúdicas y recreativas, las cuales fortalecerán su personalidad logrando una adecuada interacción con su entorno.
- Establecer alternativas formativas que generen situaciones de liderazgo, solidaridad y tolerancia en pro del enriquecimiento espiritual y moral de los estudiantes.
- Favorecer situaciones lúdicas para la enriquecer su creatividad e imaginación en el adecuado uso del tiempo libre.
- Fortalecer valores sociales que contribuyan en beneficio a la sociedad en la que viven, que sean tolerantes y aporten a una sana convivencia.

Marco Legal

La presente propuesta se fundamenta en los estamentos legales correspondientes al desarrollo y labor que involucren actividades con niños y niñas:

Constitución Política De Colombia:

ARTICULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

ARTICULO 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Tomado de: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Documents/Constitucion-Politica-Colombia.pdf>

Ley General De Educación:

Artículo 5º.- Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

La formación en el respecto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo. Decreto Nacional 114 de 1996, la Educación no Formal hace parte del Servicio Público Educativo.

Tomado de: http://sintraeducacionbogota.org/images/PDF/Legislacion/LEY_GENERAL.pdf

6.2.2 Proyecto Ambiental Escolar (PRAE)

Responsable: Área de Ciencias Naturales

Objetivo General:

- Generar en la comunidad educativa el compromiso ambiental para el adecuado manejo, clasificación y reutilización de los residuos sólidos y la conservación de los recursos naturales dentro de la institución educativa y fuera de ella.

Objetivos Específicos:

- Establecer espacios de discusión, información, capacitación e instrucción sobre las formas de manejo de los residuos sólidos y la importancia de conservar los recursos naturales.
- Conformar grupos de Gestores ambientales que apoyen y lideren actividades en favor del proyecto de educación ambiental.
- Posibilitar la participación de las diferentes áreas del conocimiento en actividades que contribuyan en la preservación del ambiente.
- Generar sentido de pertenencia en el colegio y en la comunidad sobre la preservación y cuidado del ambiente.

Marco Legal

En Colombia existen varias normas que reglamentan la educación ambiental, a continuación, se nombra y analiza la normatividad vigente que sustenta y reglamenta la educación ambiental y en especial el PRAE.

Constitución Política

Los artículos 67, 69 y 80 hacen referencia a la educación y al ambiente.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento,

a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y a la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en zonas fronterizas. La constitución política de Colombia reglamenta y promueve la protección al medio ambiente a través de su capítulo 3.

Ley General De Educación

ARTÍCULO 5o. FINES DE LA EDUCACIÓN. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines...

ARTÍCULO 10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

ARTÍCULO 12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

ARTÍCULO 14. ENSEÑANZA OBLIGATORIA. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con...

La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.

ARTÍCULO 21. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE PRIMARIA. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.

ARTÍCULO 23. ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

Ciencias naturales y educación ambiental. En la ley 115 podemos apreciar la importancia que se le da a la educación ambiental ya que es nombrada y reglamentada en algunos de los artículos que son pilares de la educación (FINES DE LA EDUCACIÓN, ENSEÑANZA OBLIGATORIA, OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE PRIMARIA Y ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES). Es por esto que las instituciones educativas están en la obligación de promoverla.

DECRETO 1743 DE 1994: Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

6.2.3 Justicia, Paz, Democracia Y Valores Humanos

Proyecto de valores “Por un minuto de amor en tu corazón”

Responsable: Área de REF y CIENCIAS SOCIALES

Objetivo General

- Contribuir a la formación integral de los estudiantes con la orientación vocacional de sus proyectos de vida a través del fortalecimiento de los valores y habilidades sociales, la promoción de una convivencia pacífica, la construcción del tejido social, el reconocimiento de la memoria histórica, la cultura empresarial y el sentido de identidad por el municipio de Soacha Cundinamarca.

Objetivos específicos

- Integrar elementos propios de los legados culturales de la población afrocolombiana como la resistencia, las luchas sociales y la identidad en la construcción de los proyectos de vida de los estudiantes.
- Propiciar desarrollo de la cultura empresarial, apoyo social y liderazgo como ejes articuladores de sociedad colombiana.
- Reflexionar sobre la función activa de la paz, la memoria en nuestro país y los procesos de reparación, reconciliación y no repetición.
- Participar en el desarrollo del programa de formación en valores de la Corporación Educativa Minuto de Dios vivenciando los principios y valores espirituales y morales legados por el Padre Rafael García Herrerros.

- Promover el reconocimiento del legado histórico, político, social y cultural que el municipio de Soacha ha realizado al patrimonio de la nación colombiana.

Marco Legal Y Constitucional – PROYECTO DE VALORES

El Proyecto pedagógico institucional de Justicia, paz, democracia y valores humanos se encuentra enmarcado en los siguientes referentes legales y constitucionales que reglamentan la implementación de esta propuesta en la institución educativa:

Es preciso señalar que la LEY 115 DE 1994 en su Artículo. 5 fines de la educación permite entender que: 1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos. Así mismo, en el contexto de la sociedad colombiana se precisan los siguientes artículos y leyes establecidas en el marco democrático. Conigo alcanzar la delimitación adecuada que corresponde al campo axiológico de la institución, a continuación, los aspectos a desarrollar:

La Cátedra de Estudios Afrocolombianos se encuentra reglamentada por la ley 70 de 1993 y tiene su concreción con el decreto 1122 de 1998, que establece su carácter obligatorio en el área de ciencias sociales para todos los establecimientos educativos estatales y privados, que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media. Entre los objetivos fundamentales de la cátedra están: conocer y exaltar los aportes histórico-culturales, ancestrales y actuales de las comunidades afrocolombianas a la construcción de la nación colombiana y aportar al debate pedagógico nacional nuevos enfoques sobre las posibilidades conceptuales y metodológicas de asumir la multiculturalidad e interculturalidad desde el quehacer educativo. Atendiendo a lo anterior el artículo 55 transitorio de la Constitución Política, que protege la identidad cultural y derechos de las Comunidades Negras, crea la Cátedra de Estudios Afrocolombianos. Es decir, el reconocemos no solamente este carácter étnico en nuestra nación, sino que es necesaria la apertura y el reconocimiento de los valores culturales que vienen intrínsecos en la historia colombiana.

Con este contexto se anuda el proceso de la paz, elemento que no solamente obedece a una necesidad social sino de reparación en un país convulsionado. (Ley 1732, Decreto 1038 de 2015- República de Colombia) La Cátedra de la Paz es la iniciativa para generar ambientes más pacíficos desde las aulas de Colombia. En este mismo sentido La Cátedra de la Paz es la iniciativa para generar ambientes más pacíficos desde las aulas de Colombia. En la ley 1732 se establece la Cátedra de la Paz como de obligatorio cumplimiento en todas las instituciones educativas del país. Y según el decreto 1038, por el cual reglamenta la ley 1732 de esta cátedra, “todas las instituciones educativas deberán incluir en sus planes de estudio la materia de Cátedra de La Paz antes del 31 de diciembre de 2015”. Sumado a ello “Art. 14 numeral d: La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general, la formación de los valores humanos”.

Según el mismo Decreto 1038 “la Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”.

Por otra parte, la Cátedra de emprendimiento e innovación en Colombia se encuentra establecida mediante la ley 1014 de 2006, la cual el artículo # 1 hace mención al “El emprendimiento como una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.”

Si bien la nación colombiana se encuentra llena de rasgos sociales culturales étnicos diversos es importante entender que también estamos en un proceso necesario de desarrollo y crecimiento económico el cual durante los últimos decenios ha sido importante para el desarrollo de estas capacidades que alcancen realmente un impacto positivo y la generación de empleo y me vas fuentes de recursos. De allí delimitar como el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo con las realidades socioeconómicas de cada región. Ley 2069 de 2020. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

Por último, respecto la Cátedra de Soacha fue instituida en el año 2000, a través del Acuerdo Municipal No. 49, el Concejo Municipal de Soacha dejó plasmada la iniciativa de implementar la denominada Cátedra Soacha. Sin embargo, sólo hasta el 2018 la Administración Municipal hizo realidad esta estrategia que será aplicada a partir del 2019 en las instituciones educativas oficiales y privadas, la cual tiene como objetivo fundamental promover el reconocimiento del legado cultural, histórico, político y social del municipio el desarrollo de la ciudad, en este mismo sentido promueve el cuidado y la preservación de los recursos naturales que existen en el territorio aportando desde el contexto escolar a generar identidad, apropiación por parte de los niños y jóvenes en la construcción de una nueva ciudad progresista, diversas e inclusiva.

6.2.4 Educación Sexual Y Construcción De Ciudadanía

Responsable: Equipo Psicosocial

Objetivo General

- Promover en los estudiantes del Colegio Minuto de Dios Ciudad Verde, el valor de la sexualidad entre los niños, niñas, preadolescentes, adolescentes y jóvenes pertenecientes a la comunidad educativa, resaltando la importancia de la igualdad social de los géneros, la autonomía, la capacidad para expresar sentimientos y emociones, la libertad, el amor propio y de la familia, a través de reflexiones generadas por el conocimiento de sí mismo.

Objetivos Específicos

- Fortalecer la identidad de cada uno de los miembros de la población educativa con el fin de afianzar la autoestima, auto esquema y la autoimagen.
- Afianzar desde la dimensión familiar, los valores, actitudes y comportamientos que permitan una sana convivencia y una comprensión frente a la sexualidad y la afectividad.
- Sensibilizar a la comunidad educativa acerca de la importancia por el reconocimiento de la sexualidad de cada uno de los miembros de la

institución, como parte fundamental de la dinámica social en un ambiente libre, con el fin de construir aptitudes, principios y valores para el bien propio y el de los demás.

- Reconocer la sexualidad de los estudiantes como elemento fundamental de su desarrollo que le permita forjar valores sociales e individuales basados en el respeto, amor propio, la toma adecuada de decisiones, la identificación de derechos y deberes que den cuenta de la importancia de la identidad de género.

6.2.5 Proyecto De Educación Vial

Responsable: Área de Matemáticas y Tecnología

Objetivo General:

- Sensibilizar a los estudiantes del colegio El Minuto De Dios Ciudad Verde, frente a su condición de peatón dentro de la institución o conductor en su vida cotidiana (bicicleta, patines, tabla o patineta), fortaleciendo las actitudes, capacidades y hábitos necesarios para que actúe de manera cuidadosa y responsable, respetando las normas, reglamentos y leyes vigentes de tránsito, con el fin de prevenir accidentes viales.

Objetivos Específicos:

- Diseñar y aplicar actividades específicas en las clases de tecnología, que sensibilicen a los y las estudiantes del colegio el minuto de dios ciudad verde sobre la importancia de ser buenos usuarios en la vía ya sea dentro del colegio o vía pública, respetando las normas de tránsito.
- Fortalece la cultura del respeto entre los estudiantes sensibilizándolos frente al respeto por la vida e integridad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Propiciar el interés hacia el aprendizaje y práctica de las señales de tránsito fundamentando en los estudiantes en la aplicación de las normas de seguridad vial como un bien común.
- Lograr la reducción de accidentes dentro de la institución a partir de la práctica de la educación vial en todos los miembros de la comunidad del colegio el minuto de Dios ciudad verde.
- Estimular en los estudiantes la capacidad de análisis de riesgos en la vía generando en ellos conductas y hábitos, seguros en la vía.
- Fortalecer actitudes de respeto, tolerancia, cooperación y solidaridad con los demás y de reconocimiento de que sus actos tienen consecuencias tanto en sí mismo como en los demás.
- Desarrollar en los estudiantes una actitud de precaución y prevención, generando en ellos la capacidad de autoevaluarse y decidir qué puede y qué no puede hacer y el riesgo al que se expone frente a situaciones que exigen habilidades y capacidades personales con las que no cuenta.
- Fomentar en los estudiantes del Colegio el minuto de Dios ciudad verde la capacidad de resolver conflictos generados a partir del uso del espacio público.

Marco Legal

Constitución Política De Colombia

Artículo 1. Colombia es un Estado Social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 11. El derecho a la vida es inviolable. La vida es el más importante de los derechos fundamentales constitucionales, pues es evidente que, al no existir vida, en modo alguno pueden existir los demás derechos fundamentales.

Artículo 16. Todas las personas tienen el derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás.

Artículo 24. Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene el derecho a circular libremente por el territorio nacional.

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: La vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Artículo 52. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Artículo 67. La educación como derecho de todo individuo con función social rescatando valores como la paz, la democracia, la recreación y la cultura.

LEY 769 DE 2002 (NUEVO CÓDIGO NACIONAL DEL TRÁNSITO)

Artículo 56. OBLIGATORIEDAD DE LA ENSEÑANZA. Se establecerá como obligación en la educación preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional, impartir los cursos de tránsito y seguridad vial previamente diseñados por el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO. Los Ministerios de Transporte y Educación Nacional, tendrán un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de sanción de la presente ley para expedir la reglamentación atinente al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo y para presentar las cartillas y documentos básicos de estudio de tránsito y seguridad vial y para la adopción de modernas herramientas tecnológicas didácticas dinámicas para dramatizar el contenido de las cartillas y los documentos básicos de estudio para la educación en tránsito y seguridad vial en cada uno de los niveles de educación aquí descritos”.

Directiva Ministerial N° 13, agosto 14 De 2002

El congreso de la República promulgó la Ley 769 “por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”. Una de las motivaciones fundamentales para su expedición, consistió en la necesidad de contrarrestar los altos índices de accidentalidad que se registran en el país y que a diario cobran la vida o son motivo de graves lesiones para muchos colombianos y de manera más preocupante, de niños, niñas y jóvenes en edad escolar.

Por lo anterior, la mencionada ley dispuso, como una de las principales estrategias para lograr evitar este alto grado de accidentalidad, la educación en tránsito y Seguridad Vial de los estudiantes. En virtud de lo dispuesto por esta ley les solicito tener en cuenta las siguientes consideraciones: La Educación en tránsito y seguridad vial tiene como propósito el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan a los escolares ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.

Este tema por estar fundamentado en el respeto por el derecho a la vida, a la movilidad, en el disfrute del espacio público, y en el reconocimiento y respeto por las normas y las leyes, se encuentra inscrito en las temáticas generales desarrolladas por las competencias ciudadanas y puede ser abordado de manera muy efectiva con herramientas de trabajo educativo como los Estándares en Competencias Ciudadanas, actualmente en proceso.

Teniendo en cuenta que la educación para el respeto al espacio público y la movilidad son temas estrechamente ligados al desarrollo de las competencias ciudadanas, y dado que se trata fundamentalmente de una práctica social y cotidiana, consideramos que en tanto los estándares y el programa de competencias ciudadanas son socializados en el país, estos temas pueden ser abordados desde el área de las ciencias sociales o de ética y valores, como ya lo han venido haciendo algunas instituciones educativas.

DECRETO N. 1073 (23 DE MAYO DE 1998)

“Por el cual se hace obligatoria para los establecimientos de Educación básica, la enseñanza de las normas de tránsito y seguridad vial”.

6.2.6 Promoción de lectura (PILEO)

Responsable: Área de Lengua Castellana

Objetivo General

- Fomentar los hábitos en la lectura, escritura y oralidad en la comunidad educativa con estamentos acordes que permitan ser atractivos para ellos por medio de la interdisciplinariedad en las áreas

Objetivos Específicos

- Educar al estudiante en el desempeño de competencias básicas en todas las áreas, Mediante el ejercicio continuo de la lectura y la escritura.
- Preparar al alumno en la correcta expresión oral y escrita.
- Impulsar el deseo de leer haciendo de los libros, en el colegio, fuente de entretenimiento, formación e información.
- Lograr que el estudiante, a través de la práctica, exprese con coherencia y cohesión sus sentimientos, opiniones, deseos y reflexiones, partiendo de la elaboración de textos cortos.

Marco Legal

La Secretaría de Educación diseñó el Plan Distrital de Lectura y Escritura en la Escuela, un conjunto de lineamientos y estrategias que fomentan las competencias en lenguaje mediante el mejoramiento de los niveles de lectura y escritura (comportamiento lector, comprensión lectora y producción textual) de estudiantes de educación inicial, preescolar, básica y media, a través el fortalecimiento del papel de la escuela y de la familia en la formación de lectores y escritores. De otra parte, la Subdirección de Medios Educativos de la SED considera que los maestros son actores principales en el diseño y desarrollo de programas de fomento de lectura y escritura en las instituciones educativas; pues su liderazgo pedagógico facilita la incorporación de dichos programas al trabajo en las áreas y asignaturas del Plan de estudios y el currículo. Según el decreto:

Tomado de: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Plan-Nacional-de-Lectura-y-Escritura-PNLE-/Plan-Nacional-de-Lectura-y-Escritura/325387:Definicion>

DECRETO 133 DE 2006 (abril 21)

“Por medio del cual se adoptan los lineamientos de Política pública de Fomento a la Lectura para el periodo 2006 - 2016.”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los artículos 315 de la Constitución Nacional, 38 numeral 4, del Decreto Ley 1421 de 1993, y

Considerando:

Que el artículo 315 de la Constitución Política establece como atribución de los alcaldes la de cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno Nacional y los acuerdos del Concejo.

Que de conformidad con los artículos 38 numeral 4, del Decreto Ley 1421 de 1993, es atribución del alcalde Mayor de Bogotá, ejercer la potestad reglamentaria, expidiendo los decretos, órdenes y resoluciones necesarios para asegurar la debida ejecución de los acuerdos.

Que la Política Distrital de Fomento a la Lectura hace parte de los propósitos planteados por el Plan de Desarrollo de Bogotá Sin Indiferencia: Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión, que en su Eje Social, presenta el programa Cultura para la inclusión social, el cual, entre otros aspectos, pretende articular “las políticas culturales con énfasis en los sectores de menores ingresos y las localidades con mayores niveles de pobreza y vulnerabilidad” y como una de sus metas propone la “Implementación de acciones para lograr el eficaz funcionamiento del Sistema Distrital de Lectura”.

Que por medio del Acuerdo 106 de diciembre 29 de 2003 el Concejo de Bogotá creó el Consejo Distrital de Fomento de la Lectura, como órgano consultivo de la Administración Distrital encargado de asesorar en el diseño de las políticas, planes y programas para el fomento de la lectura en Bogotá.

Que el citado Acuerdo 106 de 2003 estableció entre las funciones del Consejo Distrital de Fomento a la Lectura recomendar a la Administración Distrital los lineamientos para la elaboración del Plan Distrital de Fomento de la Lectura como instrumento de planeación y coordinación para el fomento y promoción de la lectura.

Que para el efecto, desde su instalación en enero de 2004 el Consejo Distrital señalado, inició los trabajos de formulación de los lineamientos de política para la elaboración del Plan Distrital de Fomento de la lectura para la ciudad de Bogotá, de una manera concertada con la sociedad civil consultada en un encuentro efectuado los días 29 y 30 de abril de 2005 en el que participaron 530 personas comprometidas con el tema, lo que adicionalmente generó un documento final socializado el 26 de febrero de 2006, el cual hace parte integral del presente decreto.

Que en el citado documento, se señala que debe darse prioridad a nueve aspectos dentro de la política pública de lectura y escritura para el Distrito Capital con el objeto de: Garantizar la atención integral al problema del analfabetismo en la ciudad; Fortalecer las instituciones educativas en todos los niveles de la educación formal para que estén en condiciones de formar lectores y escritores que puedan hacer uso de la lectura y la escritura de manera significativa y permanente; Fomentar la creación, fortalecimiento y desarrollo de las bibliotecas públicas en la ciudad, como instituciones culturales fundamentales para el acceso libre y democrático a la cultura escrita y como espacios privilegiados para el fomento de la lectura y la escritura; Crear, fortalecer y cualificar programas de formación inicial y continua, para que docentes, bibliotecarios y otros actores se conviertan en mediadores de lectura y escritura; Estimular la creación y desarrollo de programas y experiencias de lectura y escritura en espacios no convencionales: parques, hospitales, cárceles, entre otros; Implementar y fomentar programas de lectura y escritura dirigidos a la familia y a la primera infancia; Garantizar a la juventud el acceso a la lectura y la escritura, así como a otros medios de calidad y su formación como lectores y escritores autónomos, especialmente en los sectores excluidos de la cultura escrita; Impulsar la producción de materiales de lectura de excelente calidad y promover nuevas posibilidades de circulación y oportunidades de acceso de la población a ellos. Convocar al sector privado a participar en un proyecto social y cultural que permita el acceso a los libros por parte de la población excluida de ellos y Convocar la participación de los medios masivos de comunicación tanto públicos como privados en los propósitos de esta política.

Que, para poder atender las nueve prioridades propuestas, es necesario determinar en cada una de ellas los gestores y responsables, los objetivos, la población participante, las acciones recomendadas y los recursos requeridos para el efecto.

Ver anexo 11 Decreto Distrital 93 de 2003

Tomado de:

file:///C:/Users/HP/Downloads/lineamientos_politica_nacional_fomento_lectura_colombia.pdf

6.2.7 Bilingüismo

Responsables: área de inglés

Objetivo General

- Desarrollar en los estudiantes habilidades comunicativas donde el estudiante evidencie los aprendizajes de acuerdo con los niveles de desempeño del idioma inglés mediante la implementación de plataformas digitales y el uso de las inteligencias múltiples.

Objetivos específicos

- Desarrollar el pensamiento crítico, facilitando actividades y materiales que promuevan su puesta en práctica; potencializando habilidades de pensamiento basadas en la reflexión, el análisis, la toma de decisiones y el razonamiento con una relación directa con la comunicación.
- Generar la capacidad creativa, el pensamiento crítico y el uso de las inteligencias múltiples donde el estudiante sea el agente directo en la construcción de aprendizajes de la segunda lengua.
- Formar estudiantes creativos que cumplan los siguientes aspectos fundamentales: fluidez verbal y mental para producir ideas, flexibilidad para producir ideas diferentes, capacidad de elaboración para construir las ideas y hacerlas más extensas, ser original para construir ideas propias.
- Fomentar en los estudiantes la responsabilidad en las acciones de cada uno, formando un sentido de la cooperación y el cuidado.
- Persistir en el estudiante el aprendizaje del idioma inglés a través de las TIC e identificando el tipo de inteligencia que han desarrollado a través de su formación.
- Entrenar al estudiante a mejorar su desempeño académico, su potencial intelectual y su madurez emocional, estableciendo diferencias notables en los diferentes aprendizajes.
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión potencializando la inteligencia emocional desde la

- empatía, el control emocional, la expresión de sentimientos trabajando en entornos dentro y fuera de la escuela.
- Estimular al estudiante a través de estrategias innovadoras valorando su libertad para construir sus aprendizajes, en un ambiente amoroso, alegre, motivador y empático con el fin de fortalecer el desarrollo de las capacidades y destrezas lingüísticas del idioma.
- Comprender el nuevo rol que adquiere un docente y un estudiante en la nueva era tecnológica.
- Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo y cooperativo tales como la planificación, el repaso, la búsqueda, selección y organización de la información, en los materiales referencia, el archivo de contenidos o la autocorrección, combinando de forma armónica el trabajo tanto individual y cooperativo.
- Utilizar la evaluación, la autoevaluación y la reflexión sobre el propio proceso de enseñanza-aprendizaje como instrumento de autoconocimiento y auto superación ante las posibles dificultades de la vida, propiciando actitudes y comportamientos reflexivos y formativos.

Marco Legal
Ley General de Educación o Ley 115

En su Artículo 20 inciso a y c referente a los objetivos generales de la educación básica en el ciclo primaria, básica y media, determina como objetivos generales:

“Propiciar una formación general, mediante al acceso, de manera crítica y creativa al conocimiento científico-tecnológico, artístico y humanístico de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores al proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.”
“Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana”

Ley N° 1341 del 30 Julio de 2009

Esta ley define los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC, es importante conocer las disposiciones legales en cuanto al uso de las TIC en la educación.

- Artículo 2, numeral 7. El derecho a la comunicación, la información y la educación y los servicios básicos de las TIC: En desarrollo de los artículos 20 y 67 de la Constitución Nacional el Estado propiciará a todo colombiano el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, que permitan el ejercicio pleno de los siguientes derechos: la libertad de expresión y de difundir sus pensamientos y opiniones, la de informar y recibir información veraz imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.
- Artículo 39: Articulación del plan TIC: Articulación con el Plan de Educación para afianzar la concatenación de las acciones, eficiencia en la utilización de los recursos y avanzar hacia los mismos objetivos.

Apojará al Ministerio de Educación Nacional para:

1. Fomentar el emprendimiento en TIC, desde los establecimientos educativos, con alto contenido en innovación.
2. Poner en marcha un Sistema Nacional de alfabetización digital.
3. Capacitar en TIC a docentes de todos los niveles.
4. Incluir la cátedra de TIC en todo el sistema educativo, desde la infancia.
5. Ejercer mayor control en los cafés Internet para seguridad de los niños.

6.2.8 Otros Proyectos Proyecto De Vida

Responsables: Área de Ética, Religión y Filosofía y Orientación Escolar

Objetivo General

Animar el desarrollo del proyecto de vida en niños y jóvenes de la institución educativa, el colegio Minuto de Dios Ciudad Verde. A fin de dar sentido a su existencia, las realidades de su entorno y aportar a la construcción del tejido social.

Objetivos Específicos

- Analizar la construcción del proyecto de vida en el contexto de Soacha en el marco de la sociedad colombiana.
- Promover los principios de la visión eudista y el legado del Siervo, Padre Rafael García-Herreros en la elaboración de un proyecto de vida
- Suscitar espacios de reflexión, sensibilización e interiorización para el descubrimiento de metas, objetivos desde y para los estudiantes.
- Formar en ejercicios vocacionales en los estudiantes, para el proceso de proyección profesional y humana.
- Incentivar la cultura de formación integral y la cultura de emprendimiento, para la construcción de proyecto de vida.

Marco Legal

La vida o la existencia es un tema holístico, tratado desde distintas ópticas históricas, intelectuales, religiosas y psicológicas. Abarca preguntas sobre el sentido mismo de la existencia, el desarrollo moral, las dimensiones del ser humano, los vínculos afectivos y sociales.

Aristóteles ya presentaba una postura ante ello en su ética a Nicómaco. Una teleología enfocada en lo eudemonista, es decir, la vida se orienta a un fin último, la felicidad. Jesús ya orientaba en su doctrina, sermones una reflexión semejante al expresar su propia realidad, como “camino, verdad y vida”, en una tarea de seguimiento con eje espiritual. Juan 14, 6. Buda en su respectivo momento, expresaba, esta búsqueda del sentido de la existencia entre la ambivalencia propia del samsara y la tarea verdadera de la liberación de los deseos, del sufrimiento y la aceptación del cambio. De modo más reciente dentro de la obra Eudista, el Siervo de Dios el Padre Rafael García Herreros, manifestaba su máxima “Qué nadie se quede sin servir”, un principio de vida a nivel social y construcción humana, pedagógica y espiritual, ejes de la visión fundante del Minuto de Dios. Esta visión panorámica presenta al proyecto de vida un develamiento progresivo en la existencia humana, con la capacidad de per-formar el contexto, el entorno y la vida propia de terceros.

Para fines del PEI se implementa el concepto delimitado por Ovidio D´Angelo, como: “un sistema principal de la persona en su dimensionalidad esencial de vida, un modelo ideal-real complejo de la dirección perspectiva de su vida, de lo que espera o quiere ser y hacer, que toma forma concreta en la disposición real y las posibilidades internas y externas de lograrlo; define su relación hacia el mundo y hacia sí mismo, su razón de ser como individuo en un contexto y tipo de sociedad determinada.” (1999, p. 32). El ser humano por tanto es comprendido como dimensional, su tarea en el proyecto de vida no se cierra solo a una etapa de la vida, sino implica la existencia en su totalidad. Es un proceso de crecimiento, desarrollo, construcción y deconstrucción, de encuentro, apertura y cierre de ciclos vitales y preguntas sobre nuestra condición, la condición de los otros y las decisiones que enmarcan nuestra voluntad o la condicionan.

El proyecto de vida desde la institución no solo es una tarea académica, sino, un deber moral. Que recibe el apoyo del área de REF, Psicología, Trabajo Social, Pastoral. Por ende, está inmerso en la relación y construcción del individuo desde la comunidad educativa de la cual se hace parte. La formación implica atender a vínculos afectivos, reflexionar por la calidad de vida, delimitar la identificación de roles y familias, asimilar la vinculación profesional, vocacional, emprendedora y laboral. Casullo ya lo expresaba “aprender a crecer” con determinados valores y una ética, sobre la responsabilidad ante las decisiones, sumado al respeto por los otros; sustentado en el conocimiento del propio sujeto, sus posibilidades, núcleo familiar, en el marco de la realidad social, económica, cultural y política. Un ejercicio de metacognición, a resumidas cuentas.

Existen amplias estrategias para asimilar la importancia de la construcción de este proceso. Es menester recordar, que el ser humano no está limitado, está en potencia a llegar a ser más. . . superar los encasillamientos de personalidad, rol social, desarrollo emocional. Dilts y Maslow comprenden estas realidades desde niveles de desarrollo, estructuras que se van amalgamando hasta constituir la identidad de los sujetos, en el caso de este documento, los estudiantes.

La pirámide de Dilts asume el primer nivel, con el entorno, como también se reconocen en los objetivos específicos de este apartado. Seguimiento de conductas, capacidades, valores, creencias, identidad y la misión personal, (responder) ¿para qué vivo? Seis niveles a fin de atender el proyecto de todo ser humano, una construcción simbiótica. Maslow brinda una visión más íntima del ser humano, lo ve desde sus necesidades. . . El ser humano no es un proyecto inacabado, sino con el deseo de realizarse, ello solo se logra al superar o estabilizar niveles de vida. Fisiológicamente, seguridad, afiliación, reconocimiento y por último autorrealización, en suma, cinco niveles para la asunción de la persona. El proyecto de vida es intransferible, nadie puede sustituir o construir por otro. Cada estudiante amalgama su haber, hacer y ser. Cada cual afronta necesidades en un nivel distinto a fin de alcanzar metas con sus capacidades intelectuales, emocionales, sociales y axiológicas.

Frankl en su libro, “El hombre en busca del sentido” permea todo lo tratado hasta el momento. El sujeto humano es el único capaz de proveer sentido a la propia existencia, es una tarea no limitante por contexto, raza, credo, orientación u otro aspecto. Es una impronta que no debe perder validez, en caso contrario, la vida en sus diversas dinámicas se vacía. No es una fórmula determinada para alcanzar un modelo de vida ideal, sino un proyecto de vida, que aporte a sí mismo y a los otros. Es así el proyecto de vida como el ser de cada niño y adolescente, multidimensional.

De acuerdo a lo anterior, se considera pertinente abordar el tema de orientación vocacional como proceso indispensable en el desarrollo del ser humano dicho proceso involucra una conducta de elección que se encuentra directamente relacionada con el desarrollo de la identidad personal, la cual evoluciona durante el ciclo vital del ser humano conocido como la adolescencia. Ello en consonancia a otro aspecto dentro del proceso vocacional: autoconcepto, el cual se puede definir según lo citado por Cazalla (2013) Como las percepciones del individuo sobre sí mismo, las cuales se basan en sus experiencias con los demás y en las atribuciones que él mismo hace de su propia conducta. (Shavelson, Hubner y Stanton, 1976).

Con estos referentes teóricos se comprende la tarea de instrumentos de seguimiento, remisiones, orientación vocacional, planificadores, talleres de vida, encuentros, charlas, direcciones de grupo entre otros como parte del enriquecimiento vital y existencial de personas en formación no solo académica, sino emocional y moral. A fin de aportar a la sociedad, su entorno próximo y su vida en cuanto construcción, personal.

CAPÍTULO VII. MANUAL DE CONVIVENCIA

7. En el siguiente enlace se puede acceder al PDF completo de este documento:

<https://drive.google.com/file/d/1wsGtmiNl65U3UOC7MlySRThpL5PctA6W/view?usp=sharing>

También puede consultarlo en la página Web: <https://colegioelminutodediosciudadverde.edu.co/>

CAPÍTULO VIII. GOBIERNO ESCOLAR

(Incluir solo el enlace del documento del manual de convivencia, especificando el capítulo referente al Gobierno Escolar)

CAPÍTULO IX

9. GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

Gestionar las relaciones de la Institución con la comunidad, así como promover la participación, convivencia, atención educativa a grupos con necesidades educativas especiales, bajo la perspectiva de inclusión y prevención de riesgos, con el fin de asegurar una educación integral de calidad garantizando el cumplimiento de los fines de la Ley General de Educación y normatividad educativa vigente.

9.1 SERVICIO SOCIAL ESCOLAR OBLIGATORIO

Procedimientos De Acompañamiento, Seguimiento Y Evaluación Del Servicio Social Obligatorio

Por tanto, el Servicio Social del Estudiante debe propinar la interacción persona-comunidad de nuestros estudiantes, de los grados 9°, 10° y 11°, y es fundamental para su formación integral al atender necesidades culturales, sociales, deportivas y de aprovechamiento del tiempo libre. Los estudiantes realizarán su servicio social con diferentes entidades, encaminadas al apoyo comunitario y deberán cumplir con un mínimo de 100 horas.

La evaluación de este servicio se realizará teniendo en cuenta el reporte de asistencia, puntualidad, cumplimiento a las normas del lugar donde se presta, ejemplo y testimonio y responsabilidad en la realización de este.

Proceso

El estudiante después de realizar el proceso de inscripción, inducción y recibir el acompañamiento correspondiente, debe cumplir con unos mínimos acuerdos a fin de culminar satisfactoriamente el Servicio Social, tales como:

- El cumplimiento del horario según se haya firmado y convenido.
- Utilización del uniforme de diario o sudadera del Colegio, debido a que representa una actividad Institucional.
- Seguimiento de las normas propias de la Institución donde se realizará el Servicio Social.
- Seguimiento de las normas consignadas en el Manual de Convivencia Escolar del Colegio El Minuto de Dios Ciudad Verde. Las faltas durante el servicio serán consignadas en el observador (por ejemplo: abandono del servicio sin aviso y/o ausentismo).
- El estudiante debe ser responsable del registro de horas de Servicio Social, y debe acreditar firma y sellos en original.
- Al finalizar el servicio social el estudiante y la institución realizan una pequeña evaluación del proceso en la Institución correspondiente. Y se procede a certificar en la Secretaría (solicitud a realizar los lunes).

Particularidades

- Los estudiantes que ya realizaron el Servicio Social en otra Institución o están certificados por su anterior Colegio, deben presentar el certificado en original en las oficinas de Trabajo Social en el cual se exprese el cumplimiento de las horas. Posteriormente este será verificado mediante un correo electrónico o llamada telefónica.
- Los estudiantes que se encuentren vinculados a una Liga Deportiva, (avalada por el IMRDS Soacha- IDRD (Bogotá) o Aprendizaje de Instrumentos Musicales pueden homologar el Servicio Social, presentando una constancia que especifique su proceso o el tiempo de antigüedad que debe ser superior a un año, los días de clases o entrenamientos que deben ser superior a 3 horas por semana, en papel membretado y firmas en original.

9.2 PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN RIESGO

PLAN DE EMERGENCIAS.

Objetivos Generales

- El plan de prevención y atención de emergencias del Colegio El Minuto de Dios de Ciudad Verde se organiza con el propósito de ofrecer seguridad y bienestar a la comunidad educativa en caso de cualquier desastre natural o emergencia, proporcionando los conocimientos necesarios para afrontarlos. Esto es claramente relacionado con uno de los principios orientadores y además frase célebre del padre Rafael García Herreros donde dice "QUE NADIE SE QUEDE SIN SERVIR", desde el PPI se busca que estudiantes, brigadistas y en general toda la comunidad educativa pueda estar al servicio en caso de una emergencia con el fin de velar por la seguridad no sólo de sí mismo sino también de cualquier persona que lo rodee. Es por esto que se busca sensibilizar a la población hacia la cultura de la prevención, el manejo y la atención adecuada en momentos de emergencia para así actuar de manera pronta, eficaz y organizada ante situaciones de riesgo y garantizar la integridad física de la comunidad.

Objetivos Específicos

- Preparar y proporcionar a la comunidad educativa, con los conocimientos suficientes para afrontar de forma adecuada accidentes y/o desastres causados por la naturaleza.
- Dar a conocer conceptos de prevención de desastres, para adquirir una cultura de protección, a nivel individual y colectivo.
- Practicar comportamientos básicos de autoprotección para prevenir accidentes en momentos de evacuación.
- Dar a conocer el plano de evacuación y su señalización, para identificar las posibles rutas de evacuación.
- Capacitar un grupo de estudiantes que se destaquen por su excelencia académica y convivencial para conformar una brigada de emergencia, que pueda servir, ayudar y guiar a la comunidad en cualquier evento que requiera prevención y/o atención de desastres.
- Realizar un simulacro de evacuación por periodo, con el fin de prevenir situaciones de peligro y tomar decisiones pertinentes a la situación de desastre.
- Analizar los resultados para mejorar tiempos, rutas de evacuación y posibles problemas.
- Obtener mejores resultados en el simulacro respecto a la importancia que este tiene para la comunidad.
- Desarrollar estrategias que permitan mejorar los resultados de tiempo de acción y reacción; recorrido y desplazamiento.
- Plantear diferentes alternativas que mejoren el orden y el desplazamiento en cuanto a las rutas de evacuación.
- Tener el listado de estudiantes con los datos de la EPS a la que pertenecen en caso de alguna eventualidad
- Sensibilizar a la comunidad educativa de los términos: amenaza, vulnerabilidad y riesgo.
- Señalizar el colegio adecuadamente.
- Capacitar a los estudiantes para enfrentar un evento de manera segura desde un determinado sitio al punto de encuentro.

Marco Legal

Obedeciendo a la resolución no. 3459 de julio de 1994, por la cual se regulan actuaciones del sistema educativo de Santa Fe de Bogotá, D. C. en la prevención de desastres, la sección preescolar, primaria y bachillerato del colegio "El colegio el minuto de Dios de Ciudad Verde" pretende a los 9 artículos expuestos en éste a través del proyecto.

La constitución política de Colombia 1991 en el título II de los derechos, las garantías y los deberes, en los capítulos 2 y 3 resaltan y respaldan legalmente la necesidad institucional de asumir este programa para cumplir con la ley establecida en los siguientes artículos:

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

9.3 MEDIOS Y RECURSOS EDUCATIVOS

Nuestra institución cuenta con estos espacios educativos para brindar una educación con calidad.

Medio	Recurso Educativo
Aulas	Can. 60
Biblioteca	Can. 1
Laboratorios	Can. 2
Salas Tecnología	Can. 2
Escenarios Deportivos	Can. 3
Salas Audiovisuales	Can. 6
Plataformas Educativas	Moodle Y LMS
Ludoteca	Can. 1
Sala Stem	Can. 1

9.4 PROCESOS DE ARTICULACIÓN

Con Medios De Comunicación Masiva

El Colegio El Minuto de Dios Ciudad Verde se encargará de ubicar medios de comunicación que de manera efectiva puedan respaldar las acciones pedagógicas y académicas desarrolladas en las aulas de clase, a fin de generar posicionamiento de la institución a nivel del municipio, en busca del reconocimiento por la comunidad circunvecina y del municipio en general. Las principales alianzas se generarán por la dependencia de Trabajo Social quienes realizarán acuerdos con: City Tv, Periodismo Público, El Espectador, El Tiempo, Radio Rumbo entre otros.

Con Agremiaciones

El Colegio El Minuto de Dios Ciudad Verde se encargará de ubicar agremiaciones que puedan aportar al desarrollo pedagógico de la institución y el crecimiento académico de los niños, niñas y adolescentes. De ahí se entablarán relaciones con:

- Uniminuto UVD
- Sena
- Tecno academia Sena
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Red Papaz
- Ondas

Con Instituciones Comunitarias

El Colegio El Minuto de Dios Ciudad Verde se encargará de ubicar instituciones de índole comunitario que puedan aportar al desarrollo pedagógico de la institución, fortalecimiento de habilidades y crecimiento académico de los niños, niñas y adolescentes, a partir de talleres con temáticas acordes a la actualidad y actividades lúdicas. De ahí que se entablarán relaciones con:

- Ancianatos O Instituciones De Apoyo Al Adulto Mayor
- Comedores Comunitarios
- Teletón
- Policía Nacional
- Unicef
- Alcaldía Municipal De Soacha
- Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá

9.6 DOCUMENTO ESCUELA DE PADRES DE FAMILIA Y/O CUIDADORES

De acuerdo con la Ley 2025 de 2020 se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010.

Con relación a lo anterior en el Colegio El Minuto de Dios Ciudad Verde se realizan al año cuatro escuelas para padres, madres de familia y/o cuidadores en cada periodo académico; esto con el fin de fortalecer temas de la actualidad y generar impacto positivo para el bienestar de todos los estudiantes y comunidad educativa en general.

El Colegio El Minuto de Dios Ciudad Verde, atendiendo a su entorno y realidades particulares, propenderán por estimular la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, con el objeto de fortalecer sus capacidades, para la formación integral y para detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes. Por tal motivo, según el ARTÍCULO 4º de la presente Ley es de obligatoriedad que "Desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmen

su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa pública o privada". De acuerdo con el anterior artículo, la institución puede implementar únicamente sanciones pedagógicas no pecuniarias, en caso de inasistencia de los padres o madres de familia o cuidadores, siempre y cuando, se encuentren estipuladas en el Manual de Convivencia, se respete el derecho de defensa y cuya incorporación se encuentre definida en este documento.

CAPITULO X. GESTIÓN DE PROCESOS

10. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI)

Nuestra institución maneja un plan de mejoramiento institucional que permite generar estrategias y seguimientos de alcance para mejorar nuestra calidad educativa, en el siguiente enlace se puede evidenciar el POA completo.

ENLACE

https://colegiosminutodedios.sharepoint.com/:x:/r/sites/ColegioCiudadVerde/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B03FF5FDA-9F72-44C2-8DB9-FA7CBA943A6B%7D&file=PLAN%20DE%20MEJORAMIENTO%20INSTITUCIONAL%202023.xlsx&action=default&mobileredirect=true

COLEGIOS MINUTO DE DIOS		PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Versión	2	COLEGIO EL MINUTO DE DIOS CIUDAD VERDE	
COLEGIO EL MINUTO DE DIOS CIUDAD VERDE		COLEGIO EL MINUTO DE DIOS CIUDAD VERDE		Dilap	104-03-08	COLEGIO EL MINUTO DE DIOS CIUDAD VERDE	
DEFINICIÓN	VARIABLE	PROPÓSITO	ACCIONES	RESPONSABLES	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	INDICADOR DE GESTIÓN
	SEGUIMIENTO ACADÉMICO	Evaluar el desempeño de los estudiantes en las pruebas por competencia	Realizar observaciones en pruebas mismas por competencia para evaluar el aprendizaje de los estudiantes por asignatura.	Directora, coordinaciones, consejo académico y docentes	enero de 2024	noviembre de 2024	Porcentaje de los estudiantes que aprueban las evaluaciones en cada una de las grades y asignaturas.
		Los mecanismos de recuperación permitan que los estudiantes tengan oportunidades para mejorar	Trabajar que los mecanismos de recuperación sean implementados durante las fechas estipuladas para las evaluaciones	Directora, coordinaciones, consejo académico y docentes	abril de 2024	noviembre de 2024	Número de mecanismos usados en la recuperación Número de mecanismos disponibles para la implementación

10.1 PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Nuestra institución maneja un plan de mejoramiento institucional que permite generar estrategias y seguimientos de alcance para mejorar nuestra calidad educativa, en el siguiente enlace se puede evidenciar el POA completo.

ENLACE

https://colegiosminutodedios.sharepoint.com/:x:/r/sites/ColegioCiudadVerde/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B03FF5FDA-9F72-44C2-8DB9-FA7CBA943A6B%7D&file=PLAN%20DE%20MEJORAMIENTO%20INSTITUCIONAL%202023.xlsx&action=default&mobileredirect=true

	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión	1	
	COLEGIO EL MINUTO DE DIOS CIUDAD VERDE	Edici6n	10000000	

DIRECCI6N	PROP6SITO	ACCIONES / QUÉ	C6MO	CUANDO	DONDE	RESPONSABLES	MATERIALES E INSUMOS
IDENTIDAD Y PERTINENCIA	Cumplir con los objetivos de calidad para ofrecer un servicio de formaci6n integral de alta calidad que permita el mejoramiento en el nivel de educaci6n, permanencia e inclusi6n.	Decidir en la primera reuni6n general de padres de familia los componentes del horizonte institucional.	En la primera reuni6n general de padres de familia.	Una al a6o	Aulas de clase	Coordinaci6n, directores de grupo y escuela	Guion para la reuni6n de padres de familia.
		Se reforzará el horizonte institucional mediante los siguientes medios: de comunicaci6n, carteleras, direcciones de grupo y publicaciones en la p6gina web de la instituci6n.	Publicaci6n del horizonte institucional en carteleras en las instituciones del colegio y en la p6gina web de la instituci6n.	Permanente	Salas de aula y las instalaciones del colegio	Jeffes de aula, docentes y directores de grupo	Carteleras informativas y p6gina web corporativa e institucional.
		En la inducci6n de docentes a los docentes sobre el PEI, Marco y MI Institucional.	Inducci6n docente.	4 veces al a6o	Instalaciones del colegio	Coordinaci6n Académica	Presentaci6n, agenda y lista de asistencia.
	Fortalecer la identidad de toda la comunidad educativa a partir de la filosofa del papa Rafael Saric Varela.	Generar conciencia ambiental desde el cuidado de toda la planta f6sica en las zonas comunes de la instituci6n promoviendo la clasificaci6n de residuos s6licos.	Mediante actividades programadas en el PEI.	De acuerdo al cronograma establecido en el proyecto.	Instalaciones del colegio	Docentes y estudiantes	Inf.
	Reforzar la filosofa Saric mediante el acompa6amiento de padres.	Preparaci6n para los documentos, encuentros espirituales, acompa6amiento a familias.	durante el a6o escolar.	Instalaciones del colegio	Padres - COP	Cronograma de actividades pastorales.	

CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

11. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La gesti6n administrativa es un área de la instituci6n que se encarga de emplear de forma eficaz los recursos de esta para conseguir los objetivos que se hayan planteado en un periodo de tiempo determinado, los cuales deben estar destinados a las mejoras y cambios en el cumplimiento de las metas.

11.1 DOCUMENTO PLAN O PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE

Desde la corporaci6n se plantean una serie de capacitaciones que le permite a los docentes estar a la vanguardia de todos los cambios que la educaci6n requiere, trabajados de la siguiente manera.

Nos complace compartirles el Plan de capacitaci6n docente 2024, el cual se6ala de manera general las l6neas de capacitaci6n y los temas que se abordarán a lo largo de un a6o en los diversos espacios.

SESI6N N	MES	TIPO	DIRECCI6N RESPONSABLE	L6NEAS ABORDADAS	TIEMPO
Sesi6n 1	Enero (fecha asignada a cada colegio seg6n su calendario)	Inducci6n semestral D6a 1	Direcci6n Ejecutiva	Identidad Misional	1 hora
			Direcci6n de Recursos Humanos	Identidad corporativa y estructura CEMID Guía para la Protecci6n de Ni6os, Ni6as, J6venes y Adolescentes Beneficios para el colaborador - Convenios y Alianzas C6digo de Vestuario Reglamento Interno de Trabajo RIT	2 horas
			Direcci6n de Innovaci6n y Sistemas de Aprendizaje DISA	Descentralizaci6n con pertinencia territorial- Apuestas y Proyectos curriculares	2 horas
			Direcci6n de Mercadeo y	Permanencia, experiencias,	2 horas

			Dirección de Mercadeo y Comunicaciones	Permanencia, experiencias, admisiones	2 horas
Sesión 2	Enero (fecha asignada a cada colegio según su calendario)	Inducción semestral Día 2	Dirección General de Colegios	Socialización de resultados Estrategia Aprender para Saber Más Ruta del éxito Saber	3 horas
			Dirección General de Colegios	Diseño curricular: Presentación: propuesta educativa- Operaciones mentales-LUA	2 horas
			Dirección General de Colegios	Protocolo de aula- principios pedagógicos- Planificadores	1 hora
Sesión 3	Enero (fecha asignada a cada colegio)	Inducción semestral	Dirección General de Colegios	Perfil docente Minuto de Dios: 1. Carta del padre Rafael García Herreros a los docentes 2. Competencias funcionales 3. Competencias comportamentales- Evaluación	2 horas
			Dirección General de Colegios	Contextualización EDFI - Lanzamiento valor del cuidado	2 horas
			Dirección General de Colegios	Presentación y contextualización PRENPE	2 horas
Sesión 4	Febrero	Reunión con jefes de área	Dirección General de Colegios	Competencias específicas del área-estrategias Pruebas Saber	2 horas
Sesión 5	Febrero	Reunión de área	Dirección General de Colegios	Competencias específicas del área-estrategias Pruebas Saber	1 hora
Sesión 6	Viernes 23 de febrero	Primera jornada de formación	DGC • Gestión académica • Gestión convivencial • EDFI	Evaluación para el aprendizaje Mediación de conflictos EDFI: Cuidado	3 horas
			RRHH	Liderazgo	1 hora
			DISA • Innovación e investigación	Metodologías activas de enseñanza	2 horas
			Profundización institucional	Libre elección	1 hora
Sesión 7	Marzo	Reunión con jefes de área	Dirección de Innovación y Sistemas de Aprendizaje	Desarrollo curricular por afinidad del campo de conocimiento	2 horas
Sesión 8	Marzo	Reunión de área	Dirección de Innovación y Sistemas de Aprendizaje	Desarrollo curricular por afinidad del campo de conocimiento	1 hora
				1. ¿Qué es Salud y Seguridad en el Trabajo? 2. Política de SST 3. Objetivo del área y Presentación del equipo SST 4. ¿Qué es peligro y qué es	

Sesión 9	Sábado 2 de marzo	Inducción corporativa	RRHH • Seguridad y Salud en el Trabajo	5. ¿Qué es y qué no es un accidente de trabajo? ¿Qué hacer en caso de sufrir un accidente de trabajo? Tipos de accidentes comunes en la CEMID - 2023 (énfasis en caídas a nivel) 6. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral, CCL?	1 hora
Sesión 10	Lunes 1 de abril	Segunda jornada de formación corporativa	• Gestión académica • Gestión convivencial • EDFI	Evaluación para el aprendizaje Mediación de conflictos EDFI: Cuidado	3 horas
			RRHH • Bien-Estar	Liderazgo	1 hora
			DISA • Innovación e investigación	Metodologías activas de enseñanza	2 horas
			Profundización institucional	Libre elección	1 hora
Sesión 11	Sábado 6 de abril	Inducción corporativa	EJECUTIVA • Planeación y sistemas de gestión	1. SIPLAFT 2. Habeas Data 3. Plan de Desarrollo Institucional 2024-2030	1 hora
Sesión 12	Abril	Reunión con jefes de área	Dirección General de Colegios	Competencias funcionales que se evalúa en los docentes: Dominio curricular, Planeación y organización académica, Pedagógica y didáctica Evaluación del aprendizaje.	2 horas
Sesión 13	Abril	Reunión de área	Dirección General de Colegios	Competencias funcionales que se evalúa en los docentes: Dominio curricular, Planeación y organización académica, Pedagógica y didáctica Evaluación del aprendizaje.	1 hora
Sesión 14	Mayo	Reunión con jefes de área	Dirección de Innovación y Sistemas de Aprendizaje	Validación Editorial - Material de Apoyo Docente	2 horas

Sesión 15	Mayo	Reunión de área	Dirección de Innovación y Sistemas de Aprendizaje	Validación Editorial - Material de Apoyo Docente	1 hora
Sesión 16	Junio	Reunión con jefes de área	Dirección General de Colegios	Didáctica del área	2 horas
Sesión 17	Junio	Reunión de área	Dirección General de Colegios	Didáctica del área	1 hora
Sesión 18	Julio	Reunión con jefes de área	Dirección de Innovación y Sistemas de Aprendizaje	Desarrollo de habilidades y competencias en el trabajo por proyectos	2 horas
Sesión 19	Julio	Reunión de área	Dirección de Innovación y Sistemas de Aprendizaje	Desarrollo de habilidades y competencias en el trabajo por proyectos	1 hora
Sesión 20	Martes 2 de julio	Inducción Semestral Día 3	Dirección General de Colegios	I Encuentro de formación docente nacional e internacional	7 horas
Sesión 21	Viernes 2 de agosto	Tercera jornada de formación corporativa	DGC • Gestión académica • Gestión convivencial • EDFI	Evaluación para el aprendizaje Diversidad e inclusión EDFI: Servicio	3 horas
			RRHH • Bien-Estar	Liderazgo	1 hora
			DISA • Innovación e Investigación	Metodologías activas de enseñanza	2 horas
Sesión 22	Agosto	Reunión con jefes de área	Dirección General de Colegios	aprendizaje. Evaluación formativa como proceso integral	2 horas
Sesión 23	Agosto	Reunión de área	Dirección General de Colegios	Evaluación para el aprendizaje. Evaluación formativa como proceso integral	1 hora
Sesión 24	Viernes 6 de septiembre	Cuarta jornada de formación corporativa	DGC • Gestión académica • Gestión convivencial • EDFI	Evaluación para el aprendizaje Diversidad e inclusión EDFI: Servicio	3 horas
			RRHH • Bien-Estar	Liderazgo	1 hora
			DISA • Innovación e Investigación	Metodologías activas de enseñanza	2 horas
			Profundización institucional	Libre elección	1 hora
Sesión 25	Septiembre	Reunión con jefes de área	Dirección de Innovación y Sistemas de Aprendizaje	Educomunicación y Divulgación	2 horas

Sesión 26	Septiembre	Reunión de área	Dirección de Innovación y Sistemas de Aprendizaje	Educomunicación y Divulgación	1 hora
Sesión 27	Octubre	Reunión con jefes de área	Cierre general del plan de cualificación docente Evaluación general de los espacios de capacitación		2 horas
Sesión 28	Octubre	Reunión de área			1 hora

11.2 DOCUMENTO MANUAL DE FUNCIONES O REGLAMENTO DOCENTE

Las funciones y reglamento docente es un manual que se maneja a nivel corporativo y todos los colegios que hacen parte de la CEMID deben aceptar y regirse en su actuar y proceder a este manual.

El reglamento interno es corporativo esta información es publicada y conocimiento para dominio de los colaboradores de la CEMID, se encuentra en nuestra plataforma y se tiene acceso en cualquier momento. En el siguiente enlace se puede acceder al PDF completo de este documento.

ENLACE [https://intranet.cemid.org/Calidad/Reglamentos/index.php?TipoModificar=7caa373c34a6e786a63028e6bba13fdf&ArchivoURL=Reglamento Interno de Trabajo.pdf&Archivo=Reglamento Interno de Trabajo.pdf](https://intranet.cemid.org/Calidad/Reglamentos/index.php?TipoModificar=7caa373c34a6e786a63028e6bba13fdf&ArchivoURL=Reglamento%20Interno%20de%20Trabajo.pdf&Archivo=Reglamento%20Interno%20de%20Trabajo.pdf)

11.3 DISEÑO ORGANIZACIONAL

El diseño organizacional se refiere al proceso de elegir una estructura de tareas, responsabilidades y relaciones de autoridad dentro de las organizaciones. Las decisiones de diseño organizacional se relacionan con el diagnóstico de la cultura, el poder, los comportamientos políticos y el diseño de los puestos. A continuación, explicares la manera en que la CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO D DIOS, maneja y organiza nuestra institución.

11.3.1 Presenta Los Criterios De Organización Administrativa Y Financiera.

Nuestra institución cuenta con un sistema de gestión de calidad el cual tiene como objetivo asegurar la calidad de los servicios prestados a nuestros estudiantes, padres y madres de familia.

El Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de la Corporación Educativa Minuto de Dios se encuentra estructurado conforme a los requisitos planteados en la norma internacional ISO 9001 versión vigente y los procesos asociados son:



Imagen tomada de la CEMID WEB

Dichos procesos se evalúan mediante el mecanismo de auditorías internas y externas bajo la certificación de la compañía Bureau Veritas S.A. Teniendo en cuenta los objetivos de calidad establecidos los cuales representan aspectos del servicio para los que se fija una meta a alcanzar en un tiempo determinado, por esta razón los objetivos son mesurables y están adscritos a indicadores de desempeño. Los objetivos de calidad se verifican periódicamente en la Revisión gerencial. Tanto los objetivos como su seguimiento deben estar registrados. El logro de los objetivos de la calidad se fija, normalmente, para el mediano plazo.

11.3.2 Comité De Calidad, Conformación, Objetivos Y Forma De Trabajo

Nuestra institución maneja un área de calidad que supervisa los procesos internos los cuales se rigen bajo la normatividad vigente tanto del MEN como de SEM de Soacha.

Para ello nuestra institución maneja un manual de calidad que se puede acceder mediante le siguiente enlace en PDF.

ENLACE

<https://intranet.cemid.org/Calidad/SISTEMA%20DE%20GESTION%20DE%20CALIDAD%20CORPORATIVO%20ISO%209001/MANUAL%20DE%20CALIDAD/index.php?TipoModificar=7caa373c34a6e786a63028e6bba13fdf&ArchivoURL=MGGC%20-%20MANUAL%20DE%20CALIDAD%20CORPORATIVO%202021.pdf&Archivo=MGGC%20-%20MANUAL%20DE%20CALIDAD%20CORPORATIVO%202021.pdf>

11.3.4 Cronograma Institucional Anual

Nuestra institución maneja un cronograma corporativo que permite una organización en las actividades tanto corporativas como institucionales, en el siguiente enlace se puede evidenciar el cronograma completo. De esta manera en nuestra paginas oficial se encuentra publicado para conocimiento de toda la comunidad educativa.

ENLACE

<https://22215056.fs1.hubspotusercontent-na1.net/hubfs/22215056/Landings/Colegios/Ciudad%20Verde/VIVE%20TU%20COLEGIO/CRONOGRAMA.pdf>



Imagen tomada de la página institucional del Colegio el Minuto de dios ciudad Verde

11.3.5 Autoevaluación Institucional

El Manual de Autoevaluación Institucional de Establecimientos Educativos Privados hace parte del Decreto 2253 de 1995 que reglamenta el artículo 202 de la Ley 115 de 1994, y desarrolla lo dispuesto en el Capítulo III del Título X de la mencionada ley. En consecuencia, contiene los procedimientos y criterios específicos que debemos seguir las instituciones privadas prestadoras del servicio de educación formal, para su clasificación y la determinación de las tarifas que podrán cobrar durante el siguiente año académico.

11.4 RESOLUCIÓN DE COSTOS

Para este proceso el Colegio El Minuto de Dios Ciudad Verde convoca año a año a los miembros del consejo directivo y realiza la presentación y proyección de los costos del año siguiente establecidos por los miembros de la junta directiva de la corporación educativa Minuto de Dios y así de esta forma poder adoptar el régimen de tarifas y categorías teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el MEN (Ministerio de Educación Nacional) según la resolución de costos emitida para cada año.

Una vez es dada a conocer la propuesta de costos se pone a consideración del Consejo Directivo para su análisis, estudio y respectiva aprobación y de esta misma forma se presenta mediante circular a los padres de familia de la institución para aclaración de dudas y opiniones al respecto si existiese.

Luego de esto se procede a programar la reunión de ratificación de costos educativos con el Consejo Directivo en la cual se evalúa si existieron objeciones de las tarifas presentadas a los padres de familia. Después de ello el Consejo realiza la ratificación de costos presentada los cuales deben ser aprobados por unanimidad.

Posteriormente se realiza el diligenciamiento del formulario EVI en la plataforma del MEN (Ministerio de Educación Nacional) donde se consigna la información de la institución como:

Formulario 1:

- Características de la oferta educativa.
- Licencia de Funcionamiento.
- Cantidad total de estudiantes matriculados.
- Información de planta física y dotación.
- Información de recursos humanos.

Formulario 2:

- Naturaleza, incremento, tarifas de primer grado.
- Tarifa de cobros periódicos para el año próximo.
- Tarifa de otros cobros propuesta para el año próximo.
- Tarifas, cobros periódicos y otros cobros del año en curso.
- Estado de ganancias y pérdidas.
- Valor de los activos usados en el servicio educativo.
- Costo anual por estudiante.
- Anexos. (Actas del consejo directivo de presentación y acta de ratificación de costos, circular de costos, estados financieros, certificado de antecedentes, cédula y tarjeta profesional del contador público, resolución rectoral, certificación de calidad, seguridad social y certificado de escalafón docente).

Luego de la presentación del formulario EVI, se informa a la secretaría de educación municipal para su posterior revisión y expedición de la resolución de costos aprobada, la cual cuando se obtiene es publicada en un lugar visible de la institución educativa para el debido conocimiento de todos.

11.5 TABLA DE VALORES (COSTOS)

A continuación, se visualiza de tabla de costos correspondiente al año 2025.

Concepto	Valor
SEGURO ESTUDIANTIL (OPCIONAL)	\$36.478
CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	\$15.288
CARNET ESTUDIANTIL (OPCIONAL)	\$22.804
MARTES DE PRUEBA 1°,2°,3°,4°,5°,6°,7°,8°,9°,10°,11° (OPCIONAL)	\$58.024
CEREMONIA DE GRADO 11	\$208.471

11.5.1 SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES

11.5.1.1 Pasos Para Un Proceso De Matrícula Exitoso:

- Ingrese a la plataforma, **MÓDULO ESTUDIANTES**, en el enlace: <https://intranet.cemid.org/EstudiantesNET/> en las fechas indicadas.
- Digite el código del estudiante y la contraseña que manejan como padres de familia.
- Ingrese a la opción **PROCESO DE MATRICULA 2025**, dando clic en el botón iniciar el proceso.
- Realice la actualización de datos del estudiante y padres de familia diligenciando todos los campos del formulario. Recuerde que debe actualizar todos los datos con correos, documentos, direcciones, números de teléfono y celular vigentes, para poder mantener contacto con ustedes rápidamente, así como ubicar el contacto de emergencia que sea diferente al de los padres de familia.
- No registre datos del padre o madre si no tiene la patria potestad y/o custodia del menor.
- Realizar firma de contratos.

Los documentos deben ser firmados por las personas que aparecen en ellos y por el estudiante, sin estas firmas no se legalizará la matrícula.

11.5.1.2 Pensiones

Grado 2025	Costo Anualizado 2025	Matricula <u>/ 10</u>	Pension <u>(CAA - MAT) / 10</u>
Transición	\$ 4.445.000	\$ 444.500	\$ 400.050
Básica 1°	\$ 4.261.645	\$ 426.164	\$ 383.548
Básica 2°	\$ 4.121.000	\$ 412.100	\$ 370.890
Básica 3°	\$ 4.121.000	\$ 412.100	\$ 370.890
Básica 4°	\$ 4.160.120	\$ 416.012	\$ 374.411
Básica 5°	\$ 4.015.569	\$ 401.557	\$ 361.401
Básica 6°	\$ 3.922.481	\$ 392.248	\$ 353.023
Básica 7°	\$ 3.815.503	\$ 381.550	\$ 343.395
Básica 8°	\$ 3.535.678	\$ 353.568	\$ 318.211
Básica 9°	\$ 3.535.678	\$ 353.568	\$ 318.211
Media 10°	\$ 3.535.678	\$ 353.568	\$ 318.211
Media 11°	\$ 3.532.450	\$ 353.245	\$ 317.921

11.6 INFORME DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

Con el fin de evidenciar la situación presupuestal y contractual que garantizaba a la Entidad, se presenta a continuación los aspectos que ponen de manifiesto el bajo control y seguimiento contractual y presupuestal, descrito a continuación.

11.6.1 Fondos De Servicios Educativos

Los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Dichos Fondos perciben ingresos de los aportes realizados por los padres de familia, provenientes de matrícula, pensión y costos educativos, destinados exclusivamente a atender el servicio fundamental de educación y por lo tanto, son recursos que deben manejarse de conformidad con las normas establecidas, buscando la eficiencia administrativa en beneficio de la comunidad.

11.6.2 Control De Ingresos / Ejecución Activa

El control de ingresos se realiza de acuerdo con lo planteado por la Junta Directiva de la Corporación Educativa Minuto de Dios (CEMID), quien analizará las necesidades propias de las instituciones educativas y serán invertidos en mejoramiento de planta física, calidad docente y avances tecnológicos y pedagógicos.

11.6.3 Descripción Del Rubro

Cobro por concepto de Matrícula y Pensiones: Se entiende por tarifa anual el valor de la matrícula y las pensiones, correspondientes a los 10 meses del año escolar para cada uno de los grados ofrecidos por el Colegio. El valor de la matrícula será igual a la décima parte del valor anual y el 90% restante se dividirá en 10 cuotas (pensiones) iguales pagaderas durante los 5 primeros días de cada mes.

De conformidad con la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 2253 del 1996, Resolución 3832 de 2004 y demás normas concordantes, así como lo acordado por el Consejo Directivo.

Cobros periódicos: Son la suma que pagan periódicamente los padres y/o acudientes que voluntariamente lo hayan contratado tales como: sistematización, manual de convivencia, módulo académico, agenda, Seguro estudiantil.

Otros cobros: Son las sumas que se pagan por servicios del establecimiento tales como: certificados, constancias, derechos de grado, salidas pedagógicas, convivencias, las pruebas necesarias para la orientación profesional y psicológica proporcionadas por entidades especializadas, carné, agenda escolar, papelería, mantenimiento de equipos y talleres, material didáctico (guías) sistematización, biblioteca.

Parágrafo: Todos estos costos sufren anualmente el incremento autorizado por las autoridades competentes.

11.6.4 Modificaciones

Las propuestas de modificación a cualquier punto del presupuesto serán presentadas a la Junta Directiva de la CEMID, por cualquier miembro de la junta, de manera escrita y debidamente soportadas.

11.6.5 Evaluación De Los Recursos Gestión Administrativa

Necesidades

Son identificadas de acuerdo con las evaluaciones realizadas a los estudiantes y padres de familia antes de finalizar el año, al igual éstas son puestas en común ante el Consejo Directivo, quien las tramita correspondientemente con la Dirección Administrativa o Dirección Nacional de Educación, a fin de ser evaluadas y propuestas ante la Junta Directiva, quienes revisarán la pertinencia a fin de ser avalado el recurso para inversión futura o inmediata. De igual manera se analizan dichas necesidades mediante el uso de la Guía 34, que dará parámetros claros frente a la efectividad y eficacia requerida.

Etapas

- Consulta con docentes, estudiantes y padres de familia.
- Análisis de pertinencia y eficacia en el Consejo Directivo
- Direccionamiento a las Direcciones Administrativa o de Educación
- Trámite en Dirección Ejecutiva
- Propuesta ante la Junta Directiva de la CEMID
- Aval o aplazamiento de acuerdo con la pertinencia u ordenador del gasto en la inversión.

Talento Humano

En caso de que la CEMID efectúe el proceso de selección y contratación deberá cumplir las siguientes políticas.

- Previo a recibir la hoja de vida del aspirante, el funcionario de LA CEMID responsable del proceso, deberá entregar a dicho aspirante la autorización para el Tratamiento de sus datos Personales, el cual, hasta que no se encuentre diligenciado y firmado por el aspirante, no se podrá recepcionar la hoja de vida.
- La hoja de vida en formato físico de las personas que avanzaron en el proceso de selección, pero que, finalmente no fueron seleccionadas, se conservará máximo un periodo de Doce (12) meses, pasado este periodo, el área de selección, deberá destruir la hoja de vida y levantar acta de destrucción de la hoja de vida. En caso de 10 que la hoja de vida sea digital, se deberá coordinar con el área de tecnología el borrado seguro de la información.
- En caso de que LA CEMID, contraté con un tercero, Estudios de Seguridad, el área de Selección y Contratación deberán exigirle a dicha empresa, las autorizaciones para el tratamiento de datos personales a los titulares de la información y hacerles firmar acuerdo de confidencialidad y transmisión de datos personales para la protección de la información personal.

- En caso de que la hoja de vida se reciba por la página web, también se deberá contar con la autorización para el tratamiento de las hojas de vida.
- En aquellos casos en donde LA CEMID realice visita domiciliaria en el proceso de selección deberá obtener la autorización para el tratamiento de datos personales
- En caso de que LA CEMID solicite la validación de estudios a instituciones de educación superior, deberá obtener la respectiva autorización por parte del candidato.
- En los formatos de asistencia a inducción, capacitación o formación a empleados, en donde se efectúe la captura de datos personales, se deberá incorporar la autorización para el tratamiento informando las finalidades y canales de atención para consultas o reclamos.
- Los contratos de trabajo deben incorporar cláusula de obligatoriedad en el cumplimiento por parte de los trabajadores de las políticas de tratamiento de datos personales y del manual interno.
- Al ingresar por primera vez un empleado, deberá recibir capacitación y recomendaciones en materia de protección de datos personales.
- Capacitar a los empleados en materia de protección de datos personales y seguridad de la información, para lo cual, deberá solicitar apoyo del Oficial Protección de Datos Personales.
- Solicitar a los empleados de manera periódica, la actualización de su información personal.
- Los procesos y procedimientos que se implementen con el objetivo de preservar la seguridad y salud del trabajador deben respetar los derechos fundamentales del trabajador, como la intimidad, el hábeas data y el buen nombre.
- Establecer periódicamente destrucción de información duplicada, en especial bases de datos en Excel que se encuentren almacenadas en los equipos informáticos de los trabajadores del área de Talento Humano.

Recursos Físicos

Son aquellos bienes que se tienen y deben mantener para llevar a cabo las actividades diarias y toda la operación. Acá se incluyen bienes tangibles tales como: edificios, plantas, maquinaria, entre otros. La administración de los recursos físicos de una empresa planificará el mantenimiento y la renovación, e incluirá la organización del seguro y la seguridad patrimonial a fin de resguardar y preservar esos bienes. Los recursos físicos del colegio varían dependiendo del tipo de zona o labor a desarrollar. Estos recursos físicos únicamente tendrán uso para la labor contratada que es de índole educativo y se les dará su respectivo cuidado y mantenimiento. Para salvaguardar, cambiar o dar de baja, la CEMID ha generado un protocolo, el cual se debe seguir desde las administraciones de los Colegios Minuto de Dios y con los jefes de plantas físicas.

Recursos Económicos

Los recursos económicos provendrán de los aportes correspondientes a matrícula y pensión pactados con los padres de familia de los estudiantes, además de los cobros como certificaciones, de los cuales se realizarán los pagos correspondientes a ley y cada año la Junta Directiva de la CEMID fijará los valores a invertir en planta física y salarial, de acuerdo a los incrementos autorizados por el Ministerio de Educación Nacional en las matrículas y pensiones. El Colegio El Minuto de Dios Ciudad Verde no recibe aportaciones diferentes a las ya mencionadas.

Recursos Tecnológicos

Dentro de los recursos tecnológicos el Colegio El Minuto de Dios Ciudad Verde cuenta con el acceso a plataformas de información, tales como la CEMID Web donde se encuentran alojadas las valoraciones, datos de los estudiantes e información de cada docente, Plataforma Moodle, donde los docentes y estudiantes pueden acceder a los cursos del año y realizar actividades propuestas por cada maestro y como canal de comunicación e información con los padres de familia. Se cuenta con un MÓDULOS ESTUDIANTES CEMID Web - Módulos de consulta para estudiantes y padres de familia, donde cada padre de familia tiene el perfil de su hijo, pueden visualizar las valoraciones, comunicados, hoja de enfermería, PQRS y estado de cartera que lleva al momento de ser consultada. La información se salvaguarda de acuerdo a los parámetros establecidos en el Manual de Protección de Datos de la CEMID.

En los procedimientos internos LA CEMID adopta medidas de seguridad con el fin de: (i) evitar el daño, pérdida, alteración, hurto o destrucción de los datos personales, lo cual implica velar por la correcta operación de los procesos operativos y tecnológicos relacionados con esta materia; (ii) prevenir el uso, acceso o tratamiento no autorizado de los mismos, para lo cual se preverán niveles de acceso y circulación restringida de dicha información; (iii) incorporar los criterios de seguridad de los datos personales como parte integral de la adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información.

Articular con otras áreas para la debida protección de los datos personales que administra LA CEMID, tomando en cuenta medidas de seguridad de la información y seguridad informática.

- Reportar al Oficial de protección de datos personales, los casos de incidentes de seguridad.
- El personal encargado de los procesos de sistemas deberá incorporar el aviso de privacidad en los lugares abiertos al público, y en los cuales no se encuentre disponible físicamente la política de tratamiento de datos personales.
- Los correos electrónicos de los empleados deberán configurarse con el aviso legal
- Reportar al Oficial de protección de datos personales, las consultas y reclamos sobre protección de datos personales que reciban.
- El aviso de privacidad debe ser incorporado en la página web de LA CEMID y ser publicado las veces que sea actualizado, debiendo llevar una trazabilidad del número de actualizaciones del aviso.
- La política de tratamiento de datos personales debe ser incorporada en la página web de LA CEMID y deberá ser publicada las veces que sea actualizado, debiendo llevar una trazabilidad del número de actualizaciones.

11.7 VALIDACIONES DE GRADOS: RESOLUCIÓN 0100 DE 2023 Y CIRCULAR NO. 006 DE 2023

A nuestra institución se le otorga la aprobación de la validación de grados bajo la resolución 100/2023 del 16 de enero del presente año de la circular 006 emanada por la secretaria De Educación De Soacha, debido a nuestro promedio en las pruebas saber.

Secretaría de Educación | 2023

Objetivo



Socializar la Resolución 0100 de 2023 y la Circular No. 006 de 2023 por las cuales se reglamenta el proceso de validación de grados en el municipio de Soacha



Situaciones Académicas para validación



EE aprobado por SEM

- Situaciones establecidas en el Artículo 2.3.3.3.4.1.2 del Decreto 1075 de 2015

Genéricas



EE receptor

- Parágrafo segundo transitorio
- Desplazamiento
- Desvinculación conflicto
- Ciclos de adultos

Especiales



Decreto 1075 de 2015
<https://www.sen.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/3009930>

www.alcaldiasoacha.gov.co



SOACHA

EL CAMBIO
AVANZA



Secretaría de Educación | 2023

Situaciones Genéricas



Establecidas en el Artículo 2.3.3.3.4.1.2.

d) Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la secretaria de educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento;

e) Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados;

f) No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller.

Decreto 1075 de 2015
<https://www.sen.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/3009930>

www.alcaldiasoacha.gov.co



SOACHA

EL CAMBIO
AVANZA



Situaciones Especiales



Establecimiento asignado al estudiante realiza proceso de validación en los siguientes casos:

Estudiante proveniente de Venezuela	Ciclos de adultos	Personas víctimas de desplazamiento	Personas desmovilizadas del conflicto
<p>Parágrafo Segundo Transitorio Artículo 2.3.3.3.4.1.2.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 2.3.3.5.3.7.1. • Reconocimiento de competencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 2.3.3.5.5.2. 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 3 Resolución 2620 de 2004

- Se valida grado por grado. Procedimiento gratuito.
- Expide certificado (según resolución de costos).
- Registro escolar.
- Informe de validaciones anual.

ORGANIZACIÓN DEL PEI



PROPUESTA OPERATIVA VINCULADA A LA RESIGNIFICACIÓN DEL PEI



CIRCULAR 06 DE ENERO 2023

Secretaría de Educación

CIRCULAR No. 006

DE: GLORIA ALVAREZ TOVAR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

ASUNTO: INFORMAR QUE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTAN APROBADOS PARA REALIZAR PROCESO DE VALIDACIÓN DE GRADOS.

FECHA: 20 ENE 2023

Respetuosos saludos.

La Secretaría de Educación, siguiendo las orientaciones del Ministerio de Educación especialmente lo establecido en el artículo 2.3.3.3.4.1.2, del Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", y lo señalado en la Resolución 0100 del 16 de enero de 2023, "Por medio de la cual se reglamenta el proceso de validación de educación básica y media en los establecimientos educativos del Municipio de Soacha.", ARTÍCULO CUARTO: "Aplicación. El presente acto administrativo le ordena aplicar todos los establecimientos educativos oficiales y no oficiales con Acreditación o reconocimiento oficial vigente, en los niveles de educación preescolar, básica y media, que en los pruebas de competencias SABER se encuentren ubicados por encima del promedio de la entidad territorial certificada o en el Examen de Estado se encuentren, como mínimo, en categoría (A, B, C) o que sean receptores de estudiantes procedentes de Venezuela, víctimas del conflicto armado, desmovilizados, hijos de desmovilizados, desplazados o que ofrezcan educación para adultos en cuyo cumplimiento no es indispensable su ubicación en dichos centros, sin perjuicio que el procedimiento de validación se cite a los lineamientos aprobados por la ley, el Acuerdo de Educación Nacional y esta secretaría".

De acuerdo a lo anterior, se remite el listado de establecimientos educativos de la Ciudad, que cumplen los requisitos de desempeño en las pruebas Saber 11 para realizar, gratuitamente, la validación de estudios, por grados, completos en aras de garantizar la continuidad del proceso educativo de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el municipio.

No.	Código DANE	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	Sector	Puntaje Sabar	Clasificación
		COLUMBIA		236	
		SOACHA		282	
1	32575403046	ESCUELA MUNICIPAL SUFRIELIN NIVELA	No oficial	218	A+

Caracas 74.9715-83
Teléfono: 014 621 8018
(atención de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.)
secretaria@soacha.edu.co | gova.gov.co

Secretaría de Educación

CIRCULAR No. 006

No.	Código DANE	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	Sector	Puntaje Sabar	Clasificación
2	32575403160	COLEGIO NEMARIM LINCOLN SOACHA	No oficial	218	En clasificación
3	32575403480	COLEGIO EDUARDO MAIPQUE	No oficial	222	A+
4	32575403167	COLEGIO SAN JUAN	No oficial	222	A+
5	32575403212	COLEGIO SANTA ROSA DE URAN	No oficial	222	A
6	32575403282	LICIO NUESTRA SEÑORA MILAGROSA	No oficial	220	A+
7	32575403482	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	No oficial	220	A+
8	32575403018	COLEGIO BRITANICO BRITON	No oficial	220	A+
9	32575403081	COLEGIO BOLIVAR DE SOACHA	No oficial	220	A+
10	32575403042	COLEGIO EL MINUTO DE DIOS CIUDAD VERDE	No oficial	220	A
11	32575403425	INSTITUTO COADUNAL DARE	No oficial	220	A
12	32575403038	LICIO DIRIGENTES DEL FUTURO	No oficial	220	A
13	32575403062	COLEGIO RAQUEL DE CERRANES SAABERIA	No oficial	220	A
14	32575403001	INSTITUTO TECNOLÓGICO LOS ANDES	No oficial	220	A
15	32575403007	LEONARDO UN YUMI	No oficial	220	A+
16	32575403475	LICIO MAYOR DE SOACHA BENEFICIA PARA TODOS	No oficial	220	A
17	32575403123	LICIO SAN RAFAEL	No oficial	220	A
18	32575403072	COLEGIO INTEGRAL ROSARIO	No oficial	220	A
19	32575403478	LICIO MODERNO AMERICAN SCHOOL LTDA	No oficial	220	A
20	32575403412	COLEGIO LEON MARINO	No oficial	220	A
21	32575403181	COLEGIO COLUMBO AMERICANO	No oficial	220	A+
22	32575403441	LICIO MARIA PARRALAZA	No oficial	220	A
23	32575403110	INSTITUTO PSICOPEDAGÓGICO JUAN PABLO II	No oficial	220	A
24	32575403420	COLEGIO SANTA TERESA	No oficial	220	A
25	32575403111	UNIVARDE NUEVO BOSQUE	No oficial	220	A
26	32575403000	ESCUELA MINUTO DE DIOS CIUDAD VERDE	No oficial	220	A

Caracas 74.9715-83
Teléfono: 014 621 8018
(atención de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.)
secretaria@soacha.edu.co | gova.gov.co

**ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS APROBADOS PARA REALIZAR VALIDACIÓN DE GRADOS
MUNICIPIO DE SOACHA
2019**

No.	Código DAEM	Establecimientos educativos	Sector	Puntaje Global	Calificación
17	325754004276	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICIO CORVAHA	No oficial	280	B
18	325754002890	LICIO LOS ANGELES	No oficial	280	A
19	325754009130	COLEGIO DE BACHILLERATO NINO JESUS	No oficial	279	A
20	325754002332	INSTITUTO DE INVESTACIONES ESCOLARES SAN ANTONIO	No oficial	279	A
21	325754002134	COLEGIO MARIA MAGDALENA	No oficial	276	A
22	325754002775	LICIO PSICOPEDAGOGICO MUNDO ACTIVO	No oficial	276	A
23	325754002830	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS PASIONES	No oficial	275	A
24	325754002226	COLEGIO CRISTIANO SEMIDA	No oficial	274	B
25	325754002661	GIMNASIO MODERNO ROMBON CUBOS	No oficial	274	A
26	325754002841	LICIO PEDAGOGICO CORDOBA	No oficial	274	A
27	325754002134	INSTITUTO PEDAGOGICO NUEVA GENERACION	No oficial	273	A
28	325754002892	LICIO CONFAGUATE (C)	No oficial	272	B
29	325754002886	LICIO SATELITE	No oficial	272	B
30	325754002861	LICIO MIRAVENTA	No oficial	272	B
31	325754002850	CENTRO EDUCATIVO EL CASTILLO DE SAN ANTONIO	No oficial	270	B
32	325754004339	CENTRO EDUCATIVO MANOS UNIDAS	No oficial	270	CON CALIFICACION
33	325754002963	COLEGIO COPIAS	No oficial	269	B
34	325754002913	COLEGIO MILITAR ALMIRANTE PADILLA	No oficial	268	B
35	325754002821	COLEGIO PEDAGOGICO LOS QUINOS	No oficial	268	B
36	325754002450	GIMNASIO LA ALAMEDA	No oficial	268	A
37	325754002821	GIMNASIO ANDRÉS BOLSÓNGUI	No oficial	268	B
38	325754002441	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO SANJO DOMINGO DE LA JUVENTUD (C)	No oficial	266	A
39	325754002738	LICIO CRISTIANO VIDA NUEVA	No oficial	266	B
40	325754002644	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD VERDE	Oficial	265	B
41	325754002600	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD VERDE	Oficial	264	A
42	325754002637	INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO LAURA VIGARA	No oficial	264	A

Secretaría de Educación

CIRCULAR No. 006

**ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS APROBADOS PARA REALIZAR VALIDACIÓN DE GRADOS
MUNICIPIO DE SOACHA
2019**

No.	Código DAEM	Establecimientos educativos	Sector	Puntaje Global	Calificación
13	325754002847	COLEGIO JORGE MARCE	No oficial	262	B
14	325754002836	INSTITUTO LAURESTE BENDISIN LTDA	No oficial	262	B

Conclusión:

Alfonso Rodríguez
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Resolución No. 006/2019, Profesores de la Institución Educativa...
Módulo de Gestión Educativa (MGE) y Sistema de Gestión Educativa (SGE)
Bogotá, D.C., febrero 27 de 2019.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Calle 1. Avenida de la Libertad No. 1000
Bogotá, D.C. Teléfono: 3100 0000

RESOLUCIÓN 0100 VALIDACIONES

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. 0100
16 ENE 2023

"Por medio de la cual se reglamenta el proceso de validación de educación básica y media en los establecimientos educativos del municipio de Soacha y se dictan otras disposiciones".

LA SECRETARIA DE EDUCACION

La secretaria de educación de Soacha en uso de las facultades legales en especial las conferidas por la ley 715 de 2000, artículo 7, numerales 7.1, 7.8 y 7.12, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1073 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece que la Educación es un derecho fundamental y un servicio público que cumple una función social a cargo del Estado, la sociedad y la familia, la cual es obligatoria entre los cinco (5) y quince (15) años de edad y comprende como un mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

Que el artículo 13 constitucional indica que las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Que el artículo 44 constitucional define los derechos fundamentales de los niños tales como la vida, la integridad física, la salud y la seguridad sexual, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en los leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Que el artículo 67 constitucional, define la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7° de la ley 715 de 2000, corresponde a los Secretarías de Educación de los Municipios constituidos, sin perjuicio de lo establecido en otras normas, organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción, de acuerdo con las prescripciones legales establecidas en el artículo 151, y siguientes de la Ley 203 de 1994, en el artículo 7, numerales 7.1, 7.8, 7.9, 7.12, 7.13 de la Ley 715 de 2000.

Caracas TA N° 15-83
Teléfono: 316 405 6038
(centro de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.)
seeducacion@seccionsoacha.gov.co

www.seccionsoacha.gov.co
www.seccionsoacha.edu.co

SOACHA **EL CAMBIO AVANZA**

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. 0100
16 ENE 2023

"Por medio de la cual se reglamenta el proceso de validación de educación básica y media en los establecimientos educativos del municipio de Soacha y se dictan otras disposiciones".

Que el artículo 10 de la ley 213 de 1994, define la educación formal como aquella que es brindada por instituciones educativas debidamente aprobadas por autoridad competente, concebida por una secuencia de ciclos lectivos y son fundamentos en reglas curriculares dirigidos a la obtención de grados y títulos.

Que el artículo 11 de la Ley 115 de 1994 establece que la educación formal la componen tres niveles: la educación preescolar comprendida por un grado obligatorio, la educación básica con una duración de nueve (9) grados correspondiendo los primero cinco (5) a la educación básica primaria y el resto de los 4 grados a la educación secundaria, finalmente la educación media comprende por los dos últimos grados.

Que el artículo 50 de la Ley 115 de 1994 define la educación para adultos, como aquella ofrecida a personas relativamente mayores en comparación con los aceptados en la educación por niveles y grados, cuya finalidad es la formación y/o validación de sus estudios, presencial o semipresencial.

Que el artículo 52 de la Ley 115 de 1994, obliga al estado garantizar la posibilidad de validación de la educación básica o media y facilitar el ingreso a la educación superior de los adultos. En ese mismo sentido la ley faculta a las instituciones educativas reconocer y validar los conocimientos de los adultos sin exigir el cumplimiento de determinados grados de escolaridad.

Que el artículo 86 de la Ley 115 de 1994, define el título como aquel reconocimiento otorgado por el logro académico por la formación en la educación por niveles y grados, cuyo reconocimiento deberá ser certificado a través de un diploma. Es una obligación de las instituciones educativas el reconocimiento de dicho título, del mismo modo que la obligación de validar, homologar o consultar conocimientos.

Que el artículo 89 de la Ley 115 de 1994, deja en cabeza del Gobierno Nacional la reglamentación de los títulos y las validaciones, quien deberá establecer un sistema de validación y homologación de estudios.

Que el artículo 152 de la Ley 115 de 1994, delega en las secretarías municipales la vigilancia del cumplimiento de la Ley 715 de 2001 relacionados con la prestación de servicios educativos.

Que el artículo 3 de la Resolución No 2620 de 2004, reglamenta del acceso al servicio educativo de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en todas sus modalidades demostrables tales como desplazamiento, hijos de desmovilizados, víctimas del conflicto entre otras circunstancias análogas e íntimamente relacionadas con el conflicto; ordena que las instituciones educativas en estos casos no exijan certificación de niveles aprobados o documentos de identidad de esta población objeto. frente a los desmovilizados se deberá solicitar certificado de dicha condición expedido por el Ministerio del Interior y Justicia o el programa de reincorporación a la vida civil.

Que el Gobierno Nacional emitió el Decreto 2822 de 2006, "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 89 de la Ley 115 de 1994 en lo relativo a validaciones de estudios de la educación básica y media académica, se modifica el artículo 6 del Decreto 2031 de 2001..."

Caracas TA N° 15-83
Teléfono: 316 405 6038
(centro de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.)
seeducacion@seccionsoacha.gov.co

www.seccionsoacha.gov.co
www.seccionsoacha.edu.co

SOACHA **EL CAMBIO AVANZA**

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. 0100
18 ENE 2023

"Por medio de la cual se reglamenta el proceso de validación de educación básica y media en los establecimientos educativos del municipio de Soacha y se dictan otras disposiciones".

Que el artículo 2.3.3.1.2.3 de la Decreto No 1075 de 2015, ordena que los residentes en el país recibirán un año de preescolar como mínimo y nueve años de educación básica, el cual podrá cursarse en institución pública o privada. Del mismo modo las personas adultas podrán validar sus estudios haciendo uso del Sistema Nacional de Educación masiva.

Que el artículo 2.3.3.1.1. de la Decreto No 1075 de 2015, clasifica la educación formal en niveles, ciclos y grados, donde los niveles corresponden a etapa de la formación, al ciclo al conjunto de grados que conforman la educación básica: primaria y secundaria y, el grado correspondiente a la ejecución del proyecto educativo en un año lectivo.

Que el artículo 2.3.3.1.3.2 de la Decreto No 1075 de 2015, ordena que los Proyecto Educativo Institucional de cada establecimiento educativo definirá los límites etarios para adelantar estudios, atendiendo entre otros aspectos: criterios culturales, regionales y étnicos. Cuales sean por forma del rango definido podrá acogerse al sistema de validación.

Que el artículo 2.3.3.4.1.3. de la Decreto No 1075 de 2021, reglamenta el proceso de validación por grados de estudios de la educación formal.

Que el artículo 2.3.3.4.1.2 de la Decreto No 1075 de 2015 establece el procedimiento de validación y, ordena a los establecimientos educativos que cumplan con los requisitos de ley o se encuentren por encima de las pruebas SABER de la entidad territorial certificada o en categoría alta en el examen de estado, la validación de estudios podrá hacerla gratuitamente siempre que se cumplan cada uno de los literales y parágrafos definidos en este artículo.

Que el artículo 2.3.3.4.1.3 de la Decreto No 1075 de 2015 ordena a las instituciones educativas reportar a las secretarías de educación a la terminación del año escolar, las validaciones realizadas en dicho año escolar.

Que el parágrafo segundo transitorio del artículo 2.3.3.4.1.2. del Decreto 1075 establece que los estudiantes provenientes de Venezuela podrán validar cada uno de los grados realizados en dicho país, mediante evaluaciones o actividades académicas en los establecimientos educativos donde fueron ubicados por las secretarías de educación.

Que el Artículo 2.3.3.3.7.1. del Decreto No 1075 de 2015 establece el reconocimiento de competencias para los programas de educación de adultos, especialmente ordena para el ingreso a cualquiera de los programas de educación de adultos los educandos podrán validar que mediante evaluación previa, sean reconocidos los conocimientos, experiencias y prácticas ya adquiridos sin exigencia de haber cursado determinado grado de escolaridad formal, a través de los cuales puedan demostrar que han alcanzado logros tales que les permita iniciar el proceso formativo, a partir del ciclo lectivo especial integrado hasta el cual pueda ser ubicado de manera anticipada.

Que el artículo 2.3.3.5.1. del Decreto No 1075 de 2015 establece los criterios y requisitos que rigen el acceso de la población desplazada al servicio público educativo. El parágrafo de la norma ordena que los establecimientos educativos, efectuarán la matrícula a los educandos tal como se requieran, a quien no esté en capacidad de presentarlos.

Carretera 7A N° 15-83
Teléfono: 314 405 6038
Operación de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
secretaria@educacionsoacha.gov.co

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. 0100
18 ENE 2023

"Por medio de la cual se reglamenta el proceso de validación de educación básica y media en los establecimientos educativos del municipio de Soacha y se dictan otras disposiciones".

Que mediante la Resolución 3052 del 2002, se certificó al municipio de Soacha, como entidad territorial certificada en materia de Educación, y por ende se encuentra facultada para administrar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2000 y las demás disposiciones que la reglamentan y complementan.

Que el trámite para realizar la validación, inicia con un proceso de evaluación diagnóstica en el cual se determina los desempeños alcanzados del estudiante y se determina según los criterios de evaluación del establecimiento educativo, si alcanzó los objetivos de aprendizaje de uno o varios grados, que por circunstancias especiales definidas taxativamente en la norma no logran demostrar o legalizar su realización. De este modo, se validan y certifican cada uno de los grados en los cuales se aprueba competencia y dominio sobre los criterios establecidos y la única exigencia es que se realice para cada uno de los grados que no están registrados o no se tenga documentación escolar.

Que cada año acuden padres de familia o acudientes a los Establecimientos Educativos o a la Secretaría de Educación a solicitar información sobre el proceso de validación para diferentes situaciones académicas y sociales.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto. Reglamentar el procedimiento de validación de estudios dentro del marco establecido en la normatividad educativa vigente para los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Incorporación al PEI. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media, así como los de educación formal de adultos, tienen la obligación de contemplar el procedimiento de validación en el Proyecto Educativo Institucional.

ARTÍCULO TERCERO. Autonomía Institucional. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media, así como los de educación formal de adultos deberán contemplar y desarrollar como mínimo los siguientes aspectos en el marco de su autonomía escolar, así:

1. El protocolo para acceder al proceso de validación incluyendo tiempos de respuesta, desde la solicitud de la validación hasta la entrega de resultados y certificado en el cual se listarán todas las áreas y asignaturas con el respectivo resultado obtenido. No documentos requeridos para la inscripción o admisión del estudiante al servicio de validación de estudios, incluyendo el documento de identificación y los necesarios conforme a la causal aplicable o aducida por el solicitante de la validación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.3.4.1.2 del Decreto 1075 de 2015.
2. Los aspectos administrativos respecto de la forma de acceder al servicio de validación. Por ejemplo, horarios de atención, documentos que conforman el registro escolar del

Carretera 7A N° 15-83
Teléfono: 314 405 6038
Operación de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
secretaria@educacionsoacha.gov.co

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. 0100
16 ENE 2023

"Por medio de la cual se reglamenta el proceso de validación de educación básica y media en los establecimientos educativos del municipio de Soacha y se dictan otras disposiciones".

entidad territorial certificada o en el faena de Estado se encuentren, como mínimo, en categoría alta (A+, A, B); o que sean receptores de estudiantes procedentes de Venezuela, víctimas del conflicto armado, desmovilizados, hijos de desmovilizados, desplazados o que ofrezcan educación para adultos en cuya circunstancia no se incorpore su ubicación en dichas categorías, sin perjuicio que el procedimiento de validación se cila a los lineamientos definidos por la ley, el Ministerio de Educación Nacional e esta secretaría.

ARTICULO QUINTO. Situaciones Académicas para validación. Los establecimientos educativos atenderán para validación de estudios, a las personas que se encuentren en las siguientes situaciones genéricas y especiales establecidas en la norma así:

1. SITUACIONES GENÉRICAS:

- Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones;
- Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin haber aprobado el grado anterior;
- Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido;
- Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la secretaría de educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento;
- Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados;
- No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller.

2. SITUACIONES ESPECIALES:

- Situación especial para el reconocimiento de competencias para aspirantes a educación de adultos. los estudiantes que estén dentro de dichas condiciones podrán solicitar a los establecimientos educativos que sean legalmente constituidos, reconocidos por las secretarías de educación y con licencia que acredite para ofrecer los CUE que se le validen los conocimientos, experiencias y aprendizajes mediante evaluación previa sin exigencia de haber cursado determinado grado de escolaridad formal.
- Situación especial para el reconocimiento de competencias para el acceso de la población desplazada al servicio público educativo Para acceder al servicio público educativo la persona desplazada por la violencia que aspire a un ciclo educativo deberá estar inscrita en el Registro Único de víctimas, conforme a lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011. En estos casos y previo cumplimiento del requisito anterior, los establecimientos educativos, efectuarán la matrícula a los educandos sin exigir los documentos que son requeridos, a quien no esté en capacidad de presentarlos.
- Situación especial para el reconocimiento de competencias de niños, niñas y jóvenes desmovilizados del conflicto armado y menores de edad hijos de

Carrera TA N° 15-83
Teléfono: 714 405 4038
[atención de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.]
secretariadec@alcaldiazsoacha.gov.co

www.alcaldiazsoacha.gov.co
www.alcaldiazsoacha.edu.co

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. 0100
16 ENE 2023

"Por medio de la cual se reglamenta el proceso de validación de educación básica y media en los establecimientos educativos del municipio de Soacha y se dictan otras disposiciones".

personas desmovilizadas de grupos armados al margen de la ley. Cuando los estudiantes no cuenten con los documentos que certifiquen los niveles y grados de escolaridad aprobados, el establecimiento educativo realizará la correspondiente validación o nivelación y expedirá de acuerdo con los resultados obtenidos, las certificaciones académicas de los grados o niveles aprobados.

PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, la validación del bachillerato en un solo examen conducente al título de bachiller académico será competencia del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICVE).

PARÁGRAFO SEGUNDO: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1075, artículo 2.3.3.3.4.3.2 los estudiantes provenientes de Venezuela que se encuentren en la situación prevista en el literal a) del artículo primero, podrán validar cada uno de los grados realizados en dicho país, mediante evaluaciones o actividades académicas en los establecimientos educativos donde fueron ubicados por la secretaría de educación, siempre que estas instituciones cumplan con los requisitos legales de funcionamiento. En cuyo caso dicho proceso no tendrá costo alguno.

PARÁGRAFO TERCERO: el procedimiento de validación atiende a situaciones en las cuales el estudiante ya habiendo adelantado un proceso de aprendizaje no se le otorgó, validó o certificó uno o varios grados. Por lo tanto, el proceso evaluativo adelantado por la institución se hará por cada uno de los grados atendiendo cada caso en especial. En dicho sentido el beneficiario podrá solicitar el estudio sobre uno o más grados cursados, pero no certificados.

PARÁGRAFO CUARTO: el procedimiento de validaciones de ninguna manera puede equipararse al procedimiento definido en el artículo 2.3.3.3.3.7 del Decreto 1075 de 2015 para el caso de la promoción anticipada de grado o la atención a talentos excepcionales en los cuales un estudiante puede ser promovido a otro grado al demostrar la suficiencia en los aprendizajes propuestos para un grado o ciclos de grados. En cuyo caso el procedimiento es especial y diferente al que se regula en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO QUINTO: el procedimiento de validaciones es ajeno al proceso de calificaciones adelantado por el Ministerio de Educación Nacional, donde dicha entidad determina si es procedente otorgar reconocimiento a los estudios realizados en el exterior correspondientes a estudios parciales (reconocimiento de grados) o título Bachiller, con el fin de ser expedido Acto Administrativo, Resolución y de conformidad la sean legalmente válidos y reconocidos los estudios realizados en el exterior dentro del territorio nacional.

PARÁGRAFO SEXTO: los establecimientos educativos facultados para el proceso de validación son responsables de realizar el diagnóstico, establecer estrategias y evaluaciones para determinar el nivel de desempeño en las diferentes áreas para certificar que un estudiante cumple con los criterios de evaluación y de promoción determinados por el establecimiento educativo en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) para uno o varios grados que se deseen validar.

PARÁGRAFO SEPTIMO: En el caso de la educación de adultos, las evaluaciones de reconocimiento de competencias quedan sometidas con la validación de grado de la educación básica y media, en la cual mediante exámenes y actividades diagnósticas se estima el nivel de

Carrera TA N° 15-83
Teléfono: 714 405 4038
[atención de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.]
secretariadec@alcaldiazsoacha.gov.co

www.alcaldiazsoacha.gov.co
www.alcaldiazsoacha.edu.co

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. 0100
16 ENE 2023

"Por medio de la cual se reglamenta el proceso de validación de educación básica y media en los establecimientos educativos del municipio de Soacha y se dictan otras disposiciones".

valiente, los canales o medios para solicitar constancias de desempeño o certificado de validación, entre otros.

3. Establecer los criterios y lineamientos pedagógicos para la elaboración de las actividades normativas (talleres, proyectos o trabajos de investigación, etc.) y/o evaluativos (exámenes, pruebas, test, etc.); para que de esta manera se evalúen todas y cada una de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas por la ley para cada grado, exceptuando preescolar y grado 11°. Se precisa que si bien durante la vigencia de un año escolar, la persona que solicita la aplicación del procedimiento, puede presentar validaciones para varios grados según lo disponga, no procederá que en una sola prueba o en un solo día, valide varios grados. Únicamente procederá la validación para cualquiera de los grados del nivel de educación básica primaria y secundaria, y el grado décimo del nivel de educación media.
4. Toda aplicación del procedimiento de validación, se deberá consignar en el registro de calificaciones institucional, ya que dicha información, servirá de soporte para expedir constancias de desempeño cada vez que el interesado lo solicite.
5. Las demás que el establecimiento educativo considere pertinentes y no ritan con la naturaleza de la validación de estudios y no tengan como efecto o consecuencia limitar o restringir injustificadamente el acceso al servicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Según lo establecido en el Artículo 2.3.3.3.4.1.3 del Decreto 1075 de 2015, una vez culminada la vigencia del año escolar, deberán reportar a la Secretaría de Educación, el listado de las validaciones efectuadas, acompañadas de los correspondientes registros escolares.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es responsabilidad de los directores de los establecimientos educativos desde el mismo momento de la formalización de la matrícula, verificar la información académica reportada por el estudiante y su docente (certificados), de tal manera que en caso de ser necesario se inicie el proceso de validación en las instituciones educativas facultadas para ello por la Secretaría de Educación.

PARÁGRAFO TERCERO: La validación que realizan los establecimientos educativos bajo los objetivos de aprendizajes estipulados en el PEI/PEC en su currículo y criterios de evaluación que se han establecido en el SEE, implica que se desarrollan bajo los grupos de áreas obligatorias que se señalan en la norma.

PARÁGRAFO CUARTO: El proceso de validación en cada establecimiento educativo es un proceso asociado a la evaluación de los estudiantes, e implica que se definen responsabilidades y alcances en este proceso. De esta manera, se puede indicar que los responsables de la toma de decisiones relacionados con los criterios de evaluación y promoción deben estar inmersos en este proceso igualmente.

ARTÍCULO CUARTO. Aplicación. El presente acto administrativo lo deben aplicar todos los establecimientos educativos oficiales y no oficiales con licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial vigente, en los niveles de educación preescolar, básica y media, que en los niveles de competencias SABER se encuentren ubicados por encima del promedio del 50%.

Carrera 7A N° 15-83
Teléfono: 314 405 6036
(atención de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.)
secretadaria@seminutosoacha.gov.co

www.seminutosoacha.gov.co
www.seminutosoacha.edu.co

SOACHA EL CAMBIO AVANZA

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. 0100
16 ENE 2023

"Por medio de la cual se reglamenta el proceso de validación de educación básica y media en los establecimientos educativos del municipio de Soacha y se dictan otras disposiciones".

desempeño de un estudiante en las áreas fundamentales, y a partir de los criterios de evaluación estipulados en el establecimiento educativo se considerará que el estudiante es apto para un determinado (11) o se le valida según (11).

ARTÍCULO SEXTO. Procedimiento. Si el estudiante se ubica en las situaciones genéricas de los artículos anteriores, la institución educativa en la cual se encuentra matriculado el estudiante remitirá mediante oficio, al padre de familia y al estudiante al establecimiento educativo habilitado para el proceso de validación, según lo determine la Secretaría de Educación cada año, excepto si se trata de estudiantes procedentes de Venezuela. En ese caso, deberá seguir el procedimiento descrito para las demás situaciones.

PARÁGRAFO ÚNICO: Si el estudiante se ubica en las situaciones descritas en las situaciones especiales del artículo cuarto de este acto administrativo, la institución educativa asignada al estudiante o en la cual se encuentra matriculado, realizará evaluaciones o actividades académicas que permitan al estudiante validar cada uno de los grados requeridos y que no cuenten con certificado, expedirá el certificado correspondiente y lo consignará en su registro de calificaciones como se establece en la norma.

ARTÍCULO SEPTIMO. Costo. El servicio de validación se realizará en forma gratuita, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.3.3.3.4.1.2 del Decreto 1075. La expedición del certificado o constancia de desempeño, podrá cobrarse, según lo aprobado mediante resolución de costos de cada institución.

ARTÍCULO OCTAVO. Expedición de certificados. El establecimiento educativo que realice evaluaciones o actividades académicas para validación de grados de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, expedirá los certificados correspondientes, teniendo en cuenta que para cada uno de los grados validados se debe generar su certificado y su registro correspondiente en el registro escolar y del sector educativo.

ARTÍCULO NOVENO. Informe. El informe de que trata el Artículo 2.3.3.3.4.1.3 del Decreto 1075 de 2015 será remitido por el establecimiento educativo a la Secretaría de Educación de Soacha antes del 15 de febrero de cada año inmediatamente siguiente al corte del reporte.

ARTÍCULO DÉCIMO. Incumplimiento. El incumplimiento de lo dispuesto en este acto administrativo podrá dar lugar a las responsabilidades sancionatorias y disciplinarias que contemple la normatividad vigente.

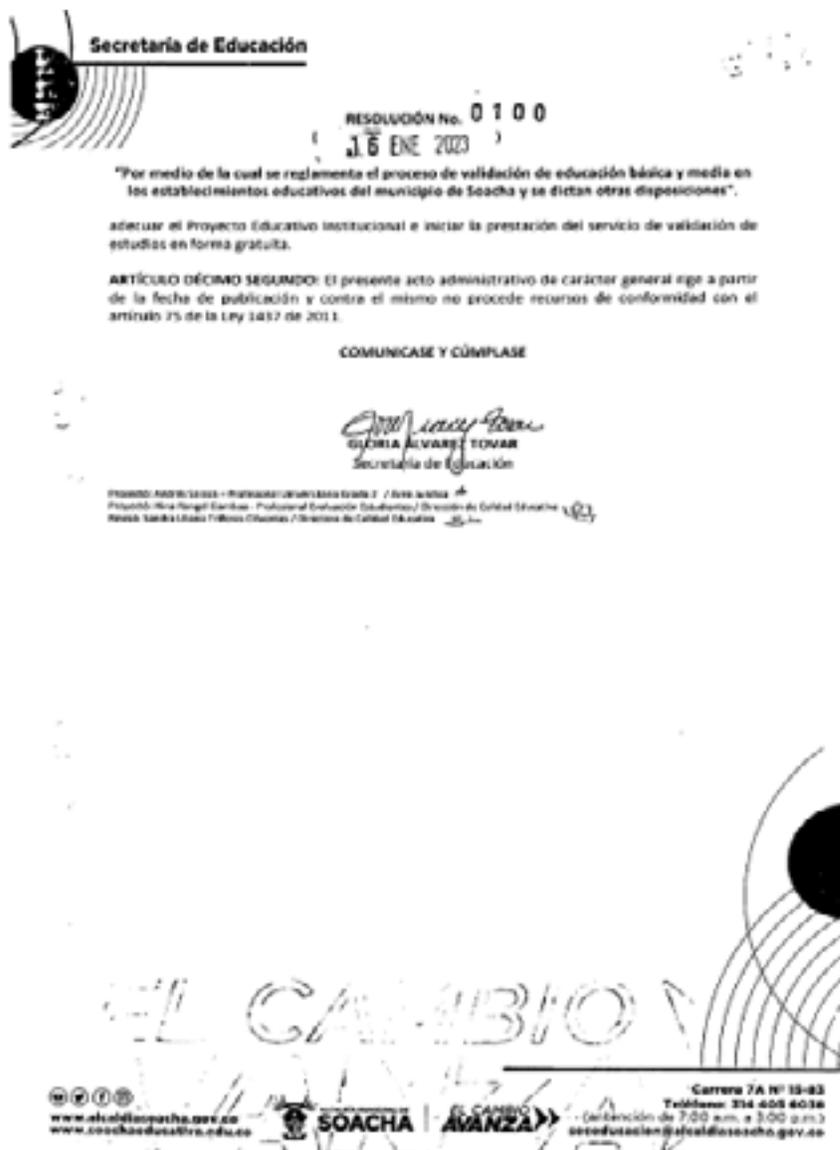
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Establecimientos educativos. La Secretaría de Educación cada año emitirá acto administrativo con los establecimientos educativos del municipio de Soacha, que para el año en curso deben prestar el servicio de validación de estudios por grados mediante evaluaciones o actividades académicas a los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo anterior del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO ÚNICO: Los establecimientos educativos que cada año cumplen los requisitos para realizar el proceso de validación, contarán con el término de la (1) mes, a partir de la publicación del respectivo acto administrativo, por parte de la Secretaría de Educación, para

Carrera 7A N° 15-83
Teléfono: 314 405 6036
(atención de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.)
secretadaria@seminutosoacha.gov.co

www.seminutosoacha.gov.co
www.seminutosoacha.edu.co

SOACHA EL CAMBIO AVANZA



CAPÍTULO XII. ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

12. Introducción

En la CEMID las alianzas estratégicas son fundamentales para el crecimiento y enriquecimiento del proyecto educativo de un colegio. Estas colaboraciones, ya sea con instituciones educativas, empresas, organizaciones no gubernamentales o entidades culturales, pueden aportar recursos, experiencias, y oportunidades que fortalezcan el desarrollo integral de los estudiantes.

12.1 DEFINICIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN

- A. Gestión desde el Colegio: En el modelo descentralizado, la gestión de alianzas es realizada directamente por el personal del colegio, asumiendo la institución la responsabilidad principal en esta tarea.

Responsabilidades Del Colegio:

 - Identificar necesidades y áreas de oportunidad específicas que puedan beneficiarse de alianzas (programas académicos, infraestructura, actividades extracurriculares, etc.).
 - Contactar posibles socios en función de las prioridades locales del colegio.
 - Notificar a la dirección de alianzas para apoyar la formalización, revisión legal y perfeccionamiento del acuerdo o convenio.
 - Monitorear y evaluar los resultados de las alianzas.
- B. Gestión desde la Dirección de Alianzas: La dirección dedicada gestiona las alianzas a nivel institucional o corporativo, unificando criterios y aprovechando sinergias entre diferentes colegios de la misma red.

- C. Responsabilidades de la dirección centralizada:
- D. Definir lineamientos generales para la gestión de alianzas, alineados con los objetivos educativos de toda la red de colegios.
- E. Negociar acuerdos a gran escala con socios estratégicos.
- F. Brindar apoyo a los colegios individuales en la implementación de dichas alianzas.
- G. Mantener un registro centralizado de acuerdos y evaluar su impacto en toda la red educativa.

12.2. PASOS PARA LA GESTIÓN DE ALIANZAS

Paso 1: Identificación de Oportunidades

Responsable: Equipo Directivo del Colegio

Análisis de Necesidades: El equipo directivo y los coordinadores académicos realizan un diagnóstico interno para identificar necesidades o áreas de mejora que puedan beneficiarse de alianzas estratégicas (ej. infraestructura, formación docente, recursos tecnológicos, programas extracurriculares, etc.).

Investigación de Potenciales Socios: Basándose en las áreas de oportunidad, se inicia una búsqueda de instituciones, empresas, o entidades con misiones o recursos complementarios a los del colegio. Se puede consultar la base de datos de aliados previos de la Dirección Central de Alianzas para identificar oportunidades existentes o posibles contactos.

Evaluación Inicial del Socio Potencial: Se evalúa la compatibilidad del posible socio con los objetivos educativos del colegio y su capacidad para aportar valor de forma clara y directa.

Paso 2: Elaboración de la Propuesta de Alianza

Responsable: Equipo Directivo del Colegio

Preparación de una Propuesta: El equipo directivo del colegio desarrolla una propuesta que explique las razones por las que se busca la alianza, los beneficios mutuos, y los objetivos esperados. La propuesta debe incluir:

- Descripción del área de oportunidad.
- Detalles del posible socio.
- Objetivos a corto y largo plazo.
- Recursos necesarios y aportados por ambas partes.
- Plazo estimado para la colaboración.

Paso 3: Presentación para Aprobación Interna

Responsable: Equipo Directivo del Colegio

Revisión de la Propuesta por el Consejo Directivo del Colegio: El equipo directivo presenta la propuesta al consejo directivo del colegio (si lo hay) o al director general para su aprobación. En esta instancia se discuten los beneficios, riesgos y se ajustan los detalles necesarios.

Aprobación Interna: El director del colegio da su aprobación formal, asegurándose de que la alianza propuesta esté alineada con el proyecto educativo del colegio y sus objetivos estratégicos.

Paso 4: Notificación a la Dirección Central de Alianzas

Responsable: Dirección del Colegio

Envío de la Propuesta a la Dirección de Alianzas: Una vez aprobada internamente, el director del colegio envía la propuesta y los detalles de la alianza a la Dirección de Alianzas para su revisión y respaldo. Esto debe hacerse por correo electrónico con un formulario o documento adjunto que contenga toda la información relevante.

Revisión y Retroalimentación de la Dirección Central de Alianzas: La Dirección de Alianzas revisa la propuesta, verificando que esté alineada con las políticas generales de la red educativa y con las alianzas existentes. Si es necesario, sugieren ajustes o mejoras. La base de la alianza se envía al área jurídica para su revisión y aprobación. Se realiza la verificación de antecedentes en plataforma "Compliance" y se determina el nivel de riesgo. Si el nivel de riesgo no es el esperado por control interno, finaliza y se notifica al potencial aliado la no continuidad del proceso.

Paso 5: Formalización de la Alianza

Responsable: Dirección Central de Alianzas en Coordinación con el Colegio

Negociación y Ajustes Finales: Si la Dirección de Alianzas aprueba la propuesta, se procede a establecer un contacto formal con el socio potencial para negociar y definir los términos finales del acuerdo.

Redacción del Convenio: El convenio debe incluir:

- Objetivos y responsabilidades de ambas partes.
- Cronograma de actividades y plazos.
- Aportes de cada parte (financieros, logísticos, humanos).
- Indicadores de éxito y evaluación.
- Mecanismos de renovación y salida del acuerdo.
- Firma del Acuerdo: El director del colegio y el socio firman el convenio, mientras que la Dirección Central de Alianzas puede actuar como cofirmante o testigo según sea necesario.

Paso 6: Implementación y Monitoreo

Responsable: Profesional designado por el Colegio / Dirección de Alianzas

Desarrollo del Plan de Acción: El colegio, en coordinación con la Dirección de Alianzas, define un plan de acción para la implementación de la alianza, estableciendo fechas clave, responsables y recursos.

Monitoreo de Avances: Se establecen indicadores de evaluación que permitan monitorear el progreso de la alianza. El coordinador de la alianza del colegio (o una persona designada) debe reportar periódicamente a la Dirección de Alianzas sobre los avances y resultados.

Paso 7: Evaluación y Renovación de la Alianza

Responsable: Profesional designado por el Colegio / Dirección Central de Alianzas

Evaluación de Resultados: Al finalizar el plazo estipulado en el convenio, se realiza una evaluación completa de los resultados alcanzados. Se analizan los beneficios obtenidos y se comparan con los objetivos propuestos inicialmente.

Revisión de la Alianza: Basándose en la evaluación, el colegio y la Dirección Central de Alianzas deciden si la alianza debe ser renovada, modificada o terminada.

Propuesta de Renovación: Si se considera positivo continuar la alianza, se presenta una propuesta de renovación con ajustes basados en la experiencia obtenida.

12.3. ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD

Para asegurar que las alianzas se mantengan sólidas y beneficiosas a largo plazo, es importante:

Fomentar la reciprocidad: Asegurarse de que ambas partes sientan que la alianza les genera un valor claro y medible.

Documentar el impacto: Mantener registros del impacto de las alianzas en términos de mejora educativa, recursos obtenidos o experiencias brindadas a los estudiantes.

Reconocimiento mutuo: Agradecer y resaltar públicamente las contribuciones de los aliados, fomentando una relación de confianza y prestigio compartido.

12.4. CONSIDERACIONES ÉTICAS Y LEGALES

Cumplimiento normativo: Asegurarse de que todas las alianzas cumplan con las leyes locales y nacionales, especialmente en temas de protección de datos, contratos y derechos de autor.

Transparencia: Comunicar claramente los objetivos y expectativas de la alianza tanto a los socios como a la comunidad educativa del colegio.

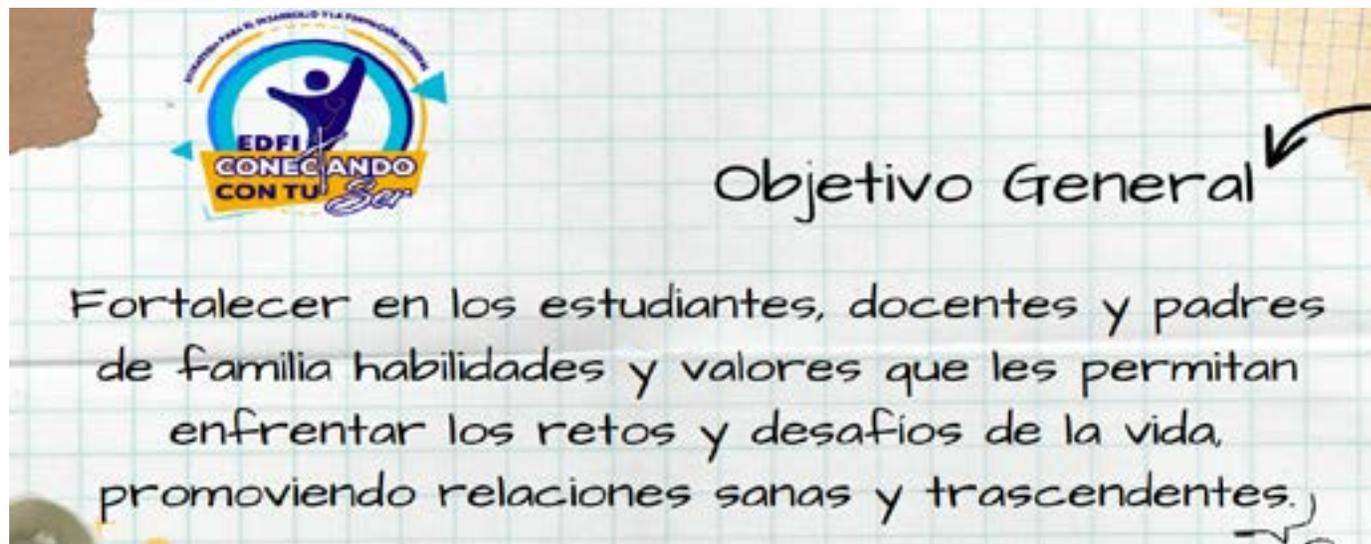
Responsabilidad social: Buscar alianzas que promuevan valores positivos y que sean coherentes con el proyecto educativo del colegio.

Gestionar alianzas estratégicas es un proceso clave para enriquecer la oferta educativa del colegio y crear oportunidades que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes.

CAPÍTULO XIII. PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

13. PROGRAMAS EDUCATIVOS CORPORATIVOS

13.1 ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO Y LA FORMACIÓN INTEGRAL EDFI





Objetivos específicos

1. Reconocer las situaciones de conflicto como oportunidades de aprendizaje y utilizar para tal fin las medidas restaurativas aplicadas a los programas de acuerdo a la pertinencia.
2. Articular la Estrategia y cada uno de los programas con los objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. Diseñar y aplicar acciones pedagógicas que contribuyan a vivenciar los momentos EDFI.

EDFI-Conectando con tu ser

Formación en Valores

Tiene como objetivo contribuir en la formación de seres humanos desde la educación en principios y valores cívicos, morales y éticos para la vida, reflejada en el desarrollo personal y colectivo del individuo, en busca del fortalecimiento de la dignidad humana y está directamente vinculado con la dimensión ética.

Mi Colegio es Territorio de Paz y Sana Convivencia

Su objetivo es fortalecer en cada institución, ambientes de sana convivencia en los cuales los estudiantes desarrollen competencias que les permitan relacionarse con otros, de una manera más asertiva y justa, siendo capaces de resolver problemas cotidianos por medio de la mediación, las prácticas restaurativas y la cultura del diálogo, tomando decisiones cada vez más autónomas, realizando acciones que reflejen una mayor preocupación por los demás y por el bien común, logrando procesos de aprendizaje satisfactorios. Este programa fija su intencionalidad a la dimensión social.



Competencias Socioemocionales

Cuyo objetivo es brindar estrategias y herramientas que permitan a los estudiantes y docentes fortalecer sus competencias socioemocionales, así mismo, capacitar a los maestros con el fin de que sean figuras de referencia significativa, contribuyendo así al desarrollo socioafectivo de sus estudiantes. Este programa desarrolla la dimensión afectiva.

Identidad Misional y Pastoral

Está orientado hacia el crecimiento de la fe, el desarrollo de la inteligencia espiritual en la comunidad educativa, haciendo presencia con su labor evangelizadora mediante tres líneas de acción: Palabra y celebración de la fe, experiencia de fe y compromiso social, y la articulación pedagógica pastoral e identidad misional, desde el estilo propio del carisma Eudista y la propuesta de vida del Siervo de Dios Rafael García-Herreros. Este programa atiende de manera particular la dimensión espiritual.

Responsabilidad Social Escolar

Busca integrar en la formación aspectos que logren paralelamente en lo académico, la sensibilización y la toma de conciencia de sus estudiantes frente a la realidad social, cultural y ambiental, con un énfasis muy particular hacia la generación de la conciencia ecológica y la interiorización de prácticas que aseguren el cuidado por la Tierra. Este programa dirige sus acciones a fortalecer la dimensión ecológica.

Cuidado y Salud

Por medio del cual se promueven la práctica de conductas favorables hacia la salud y se fortalecen hábitos de autocuidado, para mejorar la calidad de vida de los estudiantes. Desde este programa se atiende la dimensión corporal.

13.2 PROGRAMAS CORPORATIVOS QUE INTEGRAN LA EDFI

Dentro de los programas corporativos de la CEMID está el alcanzar la meta satisfactoria en los indicadores de los programas que conforman la Estrategia para el Desarrollo de la Formación Integral "EDFI". Reforzando cada línea de la estrategia EDFI mencionadas anteriormente con el objetivo de generar en los estudiantes una educación integral enfocado en el ser y proyectarlo como un ciudadano capaz de aplicar las competencias globales del siglo XXI.

13.3 PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO PEDAGÓGICO PRENPE

INTRODUCCIÓN

Ante la necesidad de generar propuestas incluyentes y de calidad que permitan el mejoramiento de los resultados de aprendizaje, el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y la concordancia entre estos y las habilidades socioemocionales de estudiantes y docentes como garantes para la resolución de problemas en contextos reales a través de la puesta en práctica de sus saberes y actitudes, se hace necesario abrir espacios de sensibilización, actualización y formación en temas que contribuyan a una transformación de estrategias y metodologías que al ser aplicadas o desarrolladas en el aula aborden al ser humano desde su complejidad, desde la diversidad e integralidad donde se fortalezcan todas sus dimensiones como la comunicativa, corporal, ética, social, etc.

Ante esto vale la pena preguntarse: ¿cuáles son los retos adicionales de la escuela?, ¿cuáles son los propósitos de las instituciones?, ¿realmente se está formando para la vida? Las instituciones actualmente tienen varios retos para orientar procesos educativos, los cuales son llamados a romper paradigmas y brechas creadas por el sistema, algunos de estos son: cambiar la concepción sobre evaluación, tener claridad sobre los propósitos de su institución y evaluar constantemente sus prácticas pedagógicas con relación a las necesidades del contexto.

Como una alternativa para mitigar algunas problemáticas pedagógicas se crea el Programa de Enriquecimiento Pedagógico (PRENPE), el cual hace parte de las iniciativas de la Corporación Educativa Minuto de Dios, Dirección Nacional de Educación, que busca contribuir al fortalecimiento de las prácticas pedagógicas desde la reflexión docente que emerge en los procesos de enseñanza y aprendizaje en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, empleando las competencias comunicativas como eje transversal en los desarrollos curriculares institucionales que buscan la formación integral del estudiante; entendiendo estas últimas como el canal propicio para aportar a todas las áreas del conocimiento desde sus especificidades para responder a las necesidades detectadas en los diagnósticos realizados a líneas como: el mejoramiento de resultados de las pruebas saber, la integración desde la práctica docente de las habilidades socioemocionales, fundamentales para el logro de un ambiente y una convivencia sana dentro y fuera del aula, la apropiación por parte de los docentes y directivos de temas que aportan al desarrollo metodológico como la evaluación formativa, metacognición, trabajo colaborativo, etc.

Lo anterior se sustenta en el enfoque por competencias donde se articula el hacer y el ser, lo teórico y lo integral. De igual manera el aprendizaje se contextualiza a través de la búsqueda, selección, clasificación, crítica y creación de información, en palabras de Pimienta y Enríquez (2009) citado por Tobón (2010) la "educación centrada en las competencias" promueve una lógica contraria: ahora es esencial enfrentarse a una tarea relevante (situada) que generará aprendizaje por la "puesta en marcha" de todo el "ser" implicado en la resolución de problemas.

Este enfoque permite a las instituciones volver a su filosofía institucional para tener claridad de su propósito de formación, comprender la importancia de los contenidos con los medios para el aprendizaje por competencias, la función del docente como dinamizadores y orientadores, la forma de actuar y desempeñarse según la necesidad del contexto y finalmente comprender las competencias no solo como las habilidades o capacidades sino como la integración de diferentes saberes como los valores y conocimientos.

Así mismo, se tiene en cuenta dentro del enfoque por competencias un enfoque socioformativo cuyo propósito según Tobón (2010) "afrontar los retos actuales y futuros, caracterizados por la inter y transdisciplinariedad, la multiplicidad de relaciones en contexto, los cambios constantes en todas las áreas y los procesos de caos e incertidumbre. (p.10, Tobón). En este sentido se comprende la competencia como actuaciones integrales ante actividades y problemas del contexto con idoneidad y compromiso ético, integrando el saber ser, el saber hacer y el saber conocer en una perspectiva de mejora continua. (p. 11).

13.3.1 Objetivos

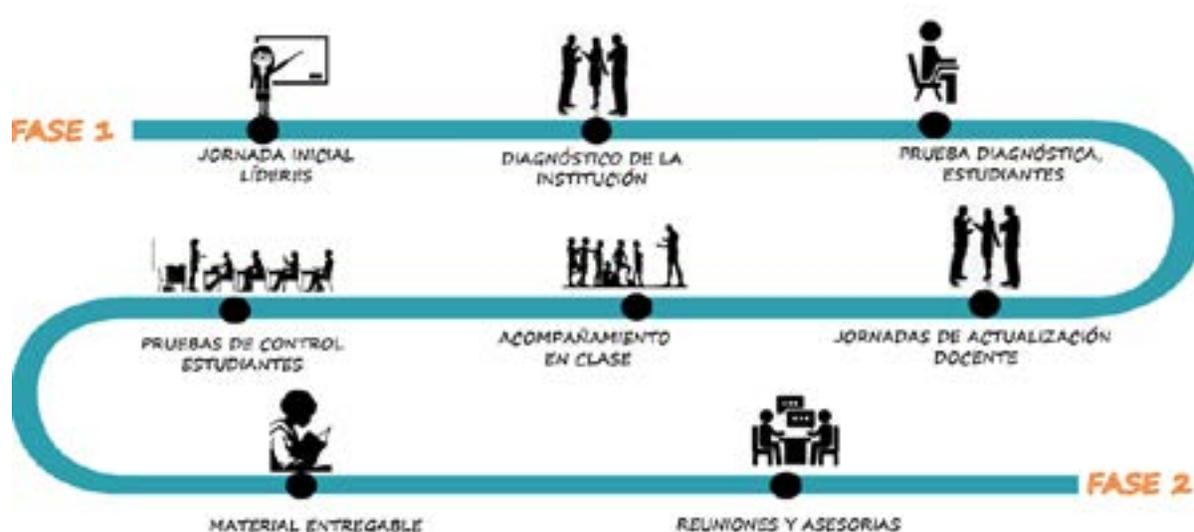
Objetivo general:

- Contribuir al fortalecimiento de las prácticas pedagógicas desde la reflexión docente que emerge en los procesos de enseñanza y aprendizaje en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, empleando las competencias comunicativas como eje transversal en los desarrollos curriculares institucionales que buscan la formación integral del estudiante.

Objetivos específicos:

- Analizar el estado inicial de las instituciones educativas (Con relación a la estructura curricular, estrategias metodológicas y desarrollo.)
- Promover estrategias conceptuales y metodológicas que fortalezcan los procesos de comprensión y producción textual en las diferentes áreas.
- Desarrollar procesos de formación docente que promuevan la reflexión en torno a la efectividad de las estrategias conceptuales y metodológicas.
- Aportar al mejoramiento de las competencias comunicativas en los estudiantes y docentes a través de estrategias didácticas propias del programa.
- Orientar las instituciones educativas hacia la reestructuración curricular mediante la implementación de la ruta pedagógica del programa.
- Fomentar en la comunidad educativa prácticas de sana convivencia, desarrollo de habilidades emocionales y formación en valores.

13.3.2 Ruta metodológica



13.3.3 Matriz operativa

ACTIVIDAD	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO
Analizar el estado inicial de las instituciones educativas (Con relación a la estructura curricular, estrategias metodológicas y desarrollo.)			
Jornada de transferencia	Compartir los elementos propios del programa y socialización de la ruta metodológica.	Durante esta primera jornada se dará a conocer a los equipos implementadores del programa toda la información relacionada con el mismo: referentes teóricos, conceptuales y metodológicos. De igual manera se organizará el plan operativo anual.	8 horas

Diagnóstico institucional	Realizar un diagnóstico con relación a la organización y conocimiento del currículo institucional.	A través de la revisión documental se realiza un diagnóstico curricular para tener como base una información que será relevante en el momento de brindar orientaciones sobre su adecuación o transformación.	8 horas
Aplicación de pruebas diagnósticas a docentes.	Diagnosticar las nociones que poseen los docentes frente a temas pedagógicos y metodológicos sobre los temas principales del programa.	A partir de la aplicación de un cuestionario se busca indagar sobre los saberes y nociones de los docentes frente a tema como: competencias comunicativas, trabajo colaborativo, interdisciplinariedad, evaluación formativa, competencias específicas de las áreas y metacognición. (Ver anexo 1: pruebas docentes)	2 horas
Aplicación de pruebas diagnósticas a estudiantes.	Diagnosticar el estado de los estudiantes con relación a los procesos de lectura y escritura	Esta prueba se aplica a la totalidad de los estudiantes de los grados: segundo, cuarto, octavo y décimo. (Ver anexo 2: pruebas estudiantes)	4 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar procesos de formación docente que promuevan la reflexión en torno a la efectividad de las estrategias conceptuales y metodológicas. • Orientar las instituciones educativas hacia la reestructuración curricular mediante la implementación de la ruta pedagógica del programa. • Fomentar en la comunidad educativa prácticas de sana convivencia, desarrollo de habilidades emocionales y formación en valores. 			
Jornadas de actualización docente.	Desarrollar jornadas de actualización con directivos y docentes para brindar estrategias que aportan a la cualificación y transformación pedagógica.	Durante el año escolar se desarrollarán como mínimo cuatro jornadas de actualización sobre tema como: competencias, evaluación, habilidades socioemocionales, metacognición, procesos de lectura y escritura, orientaciones transformación curricular, etc. (Ver anexo 3: ejemplos de agenda y talleres docentes)	4 horas por taller
Acompañamientos de aula	Observar las prácticas de aula de los docentes de las diferentes áreas.	Se garantizará el acompañamiento a docentes de preescolar, primaria y bachillerato dos veces al año para conocer la metodología y estrategias desarrolladas en clase y brindar nuevos elementos que podrán incorporar a esta mediante la planificación y evaluación. (Ver anexo 4: Instrumento de acompañamiento)	2 horas por acompañamiento

Aportar al mejoramiento de las competencias comunicativas en los estudiantes y docentes a través de estrategias didácticas propias del programa			
Aplicación pruebas de control a estudiantes	Aplicar una prueba de control para conocer los avances y mejoras en los estudiantes de los grados 2°-4°-8°-10°.	En el segundo semestre del año se aplicará una prueba tipo saber a los estudiantes para conocer los avances y oportunidades de mejora en su proceso. (Ver anexo 5: pruebas docentes)	2 horas
Aplicación de pruebas control a docentes.	Realizar un control sobre las concepciones que tienen los docentes frente a temas desarrollados en las jornadas de actualización.	A partir de la aplicación de un cuestionario se busca indagar sobre los saberes y nociones de los docentes frente a tema como: competencias comunicativas, trabajo colaborativo, interdisciplinariedad, evaluación formativa, competencias específicas de las áreas y metacognición. (Ver anexo 6: prueba de control docente)	2 horas
Convocatoria de Escritores	Visibilizar las buenas prácticas de escritura que se desarrollan al interior de la CEMID mediante la creación y divulgación de un libro con las mejores producciones textuales.	El Programa de Enriquecimiento Pedagógico (PRENPE), en aras de seguir aportando al fortalecimiento de los procesos de lectura y escritura crea la convocatoria de escritores dirigida a docentes, directivos docentes, administrativos, colaboradores y estudiantes que deseen compartir sus producciones textuales. Es por ello, que a partir de un periodo de ocho meses (marzo-octubre) se estarán desarrollando las fases de escritura y evaluación en las instituciones para culminar con la selección, diseño, diagramación y lanzamiento de las mejores creaciones por medio de un libro que será una muestra del talento de los participantes y a su vez un apoyo pedagógico para las prácticas de docentes y estudiantes.	Durante el año